

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos **Oficina Presupuestaria**

Proyecto de Presupuestos del Ministerio de Defensa Subsector Estado

Año 2011



ISSN: 1888-2676 NIPO: 076-10-262-9 (edición en línea)

Fecha de cierre: diciembre, 2010





Índice

1	CONSIDERACIONES GENERALES	
	Principales cifras del Presupuesto	7
	Evolución desde 2000	8
	Modificaciones en las estructuras presupuestarias	9
	Objetivos generales del sector	10
	Distribución del Presupuesto por Capítulos	17
	Distribución por Programas	30
	Distribución por Servicios Presupuestarios	35
	Otras fuentes de financiación	45
	Medidas legislativas	46
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	Módulos de alimentación para el año 2011	53
	Distribución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios	57
	Distribución del Presupuesto por Centros de Responsabilidad de Gasto	97
	Inversiones reales para 2011 y programación plurianual	129
3	ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO	
	Estructura orgánica	149
	Estructura por programas	155
	Estructura económica de gastos	171



1.- CONSIDERACIONES GENERALES

<u>Principales Cifras del Presupuesto</u>

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incluye una asignación de recursos para el Ministerio de Defensa (Subsector Estado), que asciende a 7.156,38 Millones \in , (M \in) cifra que representa una disminución del 7,00% respecto del Presupuesto de 2010 y con relación al PIB previsto para 2011 (1.081.500 M \in) una participación del 0,66%.

ESTUDIO COMPARATIVO

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

				(Miles de €)
	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTA RIO 2011	DIFERENCIA	%
	(1)	(2)	(2)-(1)	(2)/(1)
SUBSECTOR ESTADO	7.694.862,26	7.156.379,77	-538.482,49	-7,00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS	1.459.561,43	1.403.709,23	-55.852,20	-3,83
TOTAL SIN CONSOLIDAR	9.154.423,69	8.560.089,00	-594.334,69	-6,49
TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	337.336,22	310.199,78	-27.136,44	-8,04
TOTAL CONSOLIDADO	8.817.087,47	8.249.889,22	-567.198,25	-6,43

Si comparamos el **Presupuesto de Defensa con el total del Presupuesto no financiero del Estado**, el porcentaje del primero respecto al segundo queda en un 4,77%.

Si se incluye el Proyecto de Presupuesto de los Organismos Autónomos y Organismo Público adscritos al Departamento, que para 2011 asciende a 1.403.709,23m€, el Presupuesto consolidado del Ministerio de Defensa (suma de Presupuestos menos transferencias entre Subsectores) pasa a ser de 8.249.889,22 m€, lo que representa un 6,43% de reducción con relación al consolidado del año 2010 y tiene una participación del 0,76% en el PIB previsto para 2011.

Evolución desde 2000

En cuanto a la evolución del Presupuesto de Defensa no financiero respecto al homónimo del Estado, en el presente ejercicio se observa un ligero incremento respecto a la del pasado año, hasta alcanzar la cota del 4,77%.

CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTADO

(Miles de €) PRESUPUESTO NO FINANCIERO (Euros corrientes) AÑOS **ESTADO** Defensa % 5.799.765 4,88 2000 118.816.842 2001 124.373.138 6.060.765 4,87 2002 114.294.331 6.320.213 5,53 5,66 2003 114.516.798 6.477.224 2004 117.260.000 6.744.339 5,75 2005 124.575.760 5,61 6.988.186 2006 133.947.030 7.413.940 5,53 5,63 2007 142.925.690 8.049.986 2008 152.331.100 8.491.312 5,57 2009 157.904.270 8.252.932 5,23 2010 185.035.637 7.691.995 4,16 2011 150.056.000 7.153.546 4,77

En relación a la evolución del Presupuesto de Defensa no financiero respecto al PIB a precios corrientes, en el mismo ámbito temporal, se observa un descenso de siete centésimas de variación porcentual respecto a la del pasado ejercicio económico.

CON RELACIÓN AL PIB

(Miles de €) PRESUPUESTO NO FINANCIERO (Euros corrientes) AÑOS PIB Defensa % 2000 5.799.765 0,92 630.263.000 2001 680.678.000 6.060.765 0,89 729.206.000 2002 6.320.2130,87 2003 782.929.000 6.477.224 0,83 2004 841.042.000 6.744.339 0,80 908.792.000 6.988.186 0,77 2005 2006 984.284.000 7.413.940 0,75 2007 1.052.730.000 8.049.986 0,76 2008 1.088.124.000 (P) 8.491.312 0,78 1.053.914.000 (A) 2009 8.252.932 0,78 1.054.600.000 (A) 0,73 2010 7.691.995 1.081.500.000 (A) 2011 7.153.546 0,66

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance Fuentes: INE / MEHA

Modificaciones en las estructuras presupuestarias

Estructura Orgánica: No existen variacioens con respecto al año anteior

Estructura Funcional: No existen variaciones con respecto al año anterior.

Estructura Económica: Creación de dos nuevos conceptos, 128 y 668 para desglosar los gastos de participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la Paz.

También para el año 2011 con la aparición de personal estatutario, se crean los subconceptos 121.04 "Complemento de atención continuada personal estatutario" , 121.05 "Carrera profesional personal estatutario" y 152 "Productividad personal estatutario"

Objetivos Generales del Sector

Dentro del marco de austeridad y restricción definido por la política económica del Gobierno y del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, el Presupuesto de Defensa pretende mantener los programas y cumplir las prioridades existentes. En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1.- El impulso a la profesionalidad

La vida profesional de los militares debe considerarse de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena completa, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.

La primera pieza clave es el reclutamiento de los mejores profesionales, y para ello ha sido un instrumento esencial la Ley de Tropa y Marinería, promulgada en 2006. A lo largo de 2011 se escalonará el reclutamiento de los nuevos efectivos, dentro de los máximos autorizados a 31 de diciembre por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, toda vez que la dotación presupuestaria permite la retribución de una media aproximada de 82.500 soldados y marineros, cifra que se pretende disminuir a 80.000 efectivos en el año 2013.

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería.

A este respecto, la principal medida formativa consiste en la puesta en marcha de un sistema de centros universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier. Igualmente se continuará en el mantenimiento de la red de formación profesional en las academias y escuelas de suboficiales y de tropa y marinería.

El tercer eslabón para incrementar el grado de profesionalidad es el desarrollo de una carrera militar atractiva y motivadora. El instrumento para lograrlo es la Ley 39/2007, de 19 noviembre, de la carrera militar, que pretende simplificar la estructura de cuerpos y escalas, y crear un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

Como último eslabón está el optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, mediante el fomento de las medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, tales como el programa de centros infantiles, las facilidades de acceso a la vivienda, y otro tipo de apoyos que se ejecutarán a través del nuevo Instituto de Vivienda y Equipamiento de la Defensa (INVIED) en función de sus recursos.

En relación con la Red Hospitalaria de la Defensa se va a completar el proceso de racionalización, para llegar a un esquema final de tres hospitales gestionados por el Ministerio de Defensa (los de Madrid, Zaragoza, San Fernando-Cádiz). El uso y la gestión de los otros hospitales se han cedido a las administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas.

Para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se ha creado un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar. Con este último objetivo se creará el Observatorio de la Vida Militar.

2.- El empeño en la eficacia

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art. 103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

Para conseguir la máxima eficacia, se potenciará la actuación del Consejo de Defensa Nacional, órgano asesor y consultivo del Presidente del Gobierno en materia de Defensa, que asegura la coordinación del conjunto de herramientas, civiles y militares con que cuenta el Estado para la gestión de crisis dentro del concepto integral de Seguridad.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las formas de acción de los Ejércitos de Tierra, Aire y de la Armada, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los ejércitos vea mermada su especialidad, siendo un claro exponente de esto la creación de la Fuerza Conjunta de Reacción Rápida.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

3.- La innovación

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de más innovación en el desarrollo de los medios materiales.

En el sector de las tecnologías de la información se va a seguir colaborando con las empresas y los centros de investigación para el desarrollo de radares, simuladores y sistemas de mando y control. La dotación al Estado Mayor de la Defensa de un moderno Sistema de Mando y Control, en el que se integren las diversas capacidades de información, vigilancia y reconocimiento, constituirá una importante herramienta de apoyo para la dirección de las Fuerzas Armadas.

En todos estos programas y proyectos es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismos ejecutores de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el INTA, el ITM y el CEHIPAR. En ellos se realizan y fomentan una serie de actividades de I+T que van desde las relacionadas con la optrónica hasta la protección ante riesgos nucleares, biológicos y químicos pasando por otras ramas de la ciencia y de la tecnología.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, cabe destacar la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID) que, bajo la coordinación de la Dirección General de Armamento y Material, será implantada en un futuro próximo. Esta iniciativa persigue, en sintonía con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Ciencia e Innovación, fomentar y apoyar el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base tecnológica nacional de defensa y poner a disposición de nuestras FF.AA. los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

Se mantendrá la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA para colaborar en el Programa Nacional de Observación de la Tierra, con la Agencia

Espacial Europea y la NASA. Asimismo se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica, como el Programa Arianne y los programas de nanosatélites y microsatélites.

4.- Vocación Internacional

La actividad internacional de nuestras Fuerzas Armadas es una vocación compartida con la sociedad española, para la búsqueda de la paz y seguridad en el mundo, defendiendo el principio del multilateralismo como vía para la resolución de conflictos y participando en misiones de mantenimiento de la paz allí donde esta se encuentra comprometida.

En la actualidad, nuestras fuerzas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán, Líbano y aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en Somalia, misiones en las que la seguridad de nuestros soldados continuará siendo nuestra prioridad. También tenemos Observadores Militares de Naciones Unidas contribuyendo a las operaciones que se llevan a cabo en la República Democrática del Congo y en Kosovo y Oficiales de Enlace en USA, Bahrein y Kazajistán.

En el ámbito de las Naciones Unidas se apoya el papel central del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y se presta una aportación sustantiva a las operaciones llevadas a cabo por ese organismo en todas sus fases, incluyendo la estabilización, la reconstrucción y la gestión post-conflicto. Ejemplo de esta participación es la misión UNIFIL que se lleva a cabo en El Líbano para mantener el cese de hostilidades y asistir a las Fuerzas Armadas Libanesas en el control de una zona libre de armas, y en la que el Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza es un Oficial General español.

Asimismo, la Unión Europea lleva a cabo la operación "Atalanta", de disuasión, prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tienen lugar frente a las costas de Somalia. De igual modo y para contribuir al adiestramiento de las fuerzas de seguridad de Somalia, la Unión Europea aprobó la operación EUTM Somalia, liderada por un Oficial español y cuya duración se prevé de doce meses. La mayor estabilidad interna del país y la mejora de su situación humanitaria disminuirán el soporte que prestamos a estas actividades de piratería en el Océano Índico.

Se mantendrá la colaboración para incrementar la seguridad en el Mediterráneo, reforzando la dimensión mediterránea de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en el marco amplio del Proceso de Barcelona y de la nueva Unión para el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la Alianza Atlántica y otras iniciativas multinacionales como la Iniciativa 5+5. En el marco de la OTAN participamos activamente en la operación "Active Endeavour" para luchar contra el terrorismo en el "Mare Nostrum".

En el capítulo de las relaciones bilaterales se considera de vital importancia perpetuar unas relaciones preferentes en materia de Defensa con nuestros vecinos Francia, Portugal y Marruecos. Igualmente, existe el propósito de continuar nuestra relación de cooperación con Estados Unidos.

La política hacia Iberoamérica se centrará en contribuir a la modernización de las Fuerzas Armadas y Administración de Defensa de los países del subcontinente, y especialmente en el apoyo y respuesta a situaciones de crisis y emergencia humanitarias.

En este sentido, cabe destacar la participación, bajo patrocinio de España, de un contingente de El Salvador en la Operación FINUL de las Naciones Unidas desplegada en el Líbano, y un proyecto de participación de personal militar de Colombia en la Operación ISAF de la OTAN en Afganistán.

Como ejemplo de la respuesta de España ante situaciones de emergencia humanitaria en la zona, es de resaltar la reciente participación española en apoyo a las tareas de reconstrucción tras el devastador terremoto que sufrió Haití a mediados del pasado mes de enero.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de las cumbres internacionales que se puedan organizar en 2011.

5.- Igualdad

La incorporación de la mujer se ha configurado como un rasgo claramente distintivo de las Fuerzas Armadas del Siglo XXI, diferenciándolas de su tradicional composición exclusivamente masculina.

En septiembre de 1988, y por primera vez en su historia, nuestras Fuerzas Armadas abrieron sus puertas a la incorporación de mujeres entre sus filas, si bien, con limitación de Cuerpos y Escalas.

En 1999, se regula la plena equiparación para hombres y mujeres sin limitaciones ni de Cuerpos ni Escalas ni de destinos operativos. Se consigue la igualdad legal o formal y desde este momento se trabaja para la igualdad efectiva.

En este contexto, cabe citar el nuevo marco normativo del personal militar, la vigente Ley de la carrera militar, que entró en vigor en 2008, introduce la perspectiva de género como un principio transversal de la regulación de personal en las Fuerzas Armadas. Este texto contiene acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad, al protegerlas en diferentes momentos de sus carreras militares (ingreso, ascenso, situaciones, enseñanza de formación y perfeccionamiento, destinos), se fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los

miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos.

Asimismo se continuará con la participación activa en el Comité de Perspectivas de género de OTAN, (hasta mayo de 2009 Comité de Mujeres de las Fuerzas de la OTAN), y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad.

6.- Medio Ambiente

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

En atención a su política ambiental el Departamento continuará realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, energías renovables y la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

A las medidas anteriores, se añaden las nuevas capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

7.- Cultura de Defensa

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, debe ser el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. En esta línea, la reciente Directiva de Defensa Nacional 01/2008, firmada por el Presidente de Gobierno el 31 de diciembre, establece que la política de defensa deberá fomentar y promover la cultura de seguridad y defensa en la sociedad, propiciando un mayor conocimiento del papel que nuestra Constitución otorga a las Fuerzas Armadas y promoviendo el más amplio apoyo de los ciudadanos a sus Ejércitos. En esta misma línea se resalta la necesidad de actuar para obtener del máximo respaldo social y parlamentario que haga de la política de defensa una autentica Política de Estado y que concite la completa identificación de la sociedad con sus FF.AA.

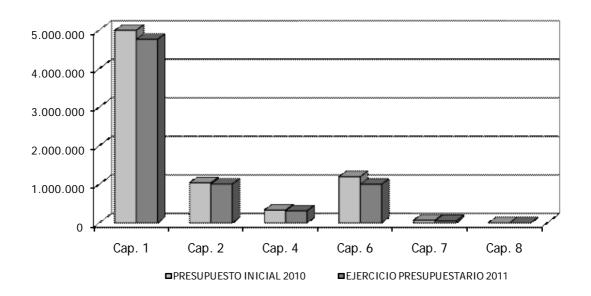
En consecuencia y siguiendo las directrices enunciadas, la acción cultural del Ministerio de Defensa ha desarrollado los siguientes objetivos:

- Dar a conocer el papel que las Fuerzas Armadas desempeñan en beneficio de la sociedad española, contribuyendo internacionalmente a las tareas de mantenimiento de la paz, la seguridad y al respeto de los derechos humanos.
- Elevar el nivel de la Cultura de Seguridad y Defensa de la sociedad española para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución le otorga a las Fuerzas Armadas y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos modernos y eficaces.
- Alcanzar la completa identificación entre la sociedad y las Fuerzas
 Armadas, mediante la puesta en valor del trabajo de sus miembros.
- Fomentar el debate y análisis sobre los nuevos escenarios que afectan a nuestra seguridad y sobre las doctrinas y estrategias para garantizarla.
- Transmitir a la sociedad, la evolución de la noción de la defensa nacional, encaminada hoy hacia un nuevo concepto de Seguridad y Defensa integrado en un marco más amplio con nuestros socios y aliados, con quienes defendemos conjuntamente un modelo de sociedad y unos valores comunes.
- Mantener una política de información pública activa, potenciando la imagen pública de las FF.AA en los medios de comunicación, dando a conocer las actividades llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas.
- Potenciar la visibilidad y el conocimiento de las Fuerzas Armadas, fomentando las relaciones institucionales con otros estamentos públicos.
- Dar a conocer, en el ámbito educativo, a las Fuerzas Armadas y su papel en la seguridad y defensa nacional e internacional, como un elemento más de su conocimiento del Estado.
- Mantener permanentemente identificados los parámetros y motivaciones que determinan el grado de interés de la sociedad hacia las necesidades globales de la defensa, mediante estudios sociológicos.
- Incrementar el control y la conservación del patrimonio cultural militar, para evitar su deterioro o pérdida y garantizar su pervivencia.
- Fomentar decididamente la difusión del patrimonio cultural militar, para dar a conocer la extraordinaria riqueza del mismo.
 - Potenciar las actuaciones relativas al patrimonio etnográfico militar.
 - Propiciar mejoras en los procesos de gestión del patrimonio de Defensa.
- Mejorar las condiciones de protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado de acuerdo con los convenios internacionales suscritos.

Distribución del Presupuesto por Capítulos

La comparación del proyecto de presupuesto para 2011 con el ejercicio anterior, según la naturaleza del gasto, nos da el siguiente cuadro:

					(Miles de €)
	CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2010		DIFERENCIAS	
		(1)	(2)	(2)-(1)	%
1.	Gastos de Personal	5.040.792,68	4.767.753,07	-273.039,61	-5,42
2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.043.366,28	1.008.905,90	-34.460,38	-3,30
4.	Transferencias Corrientes	334.923,36	315.010,23	-19.913,13	-5,95
	Total Operaciones Corrientes	6.419.082,32	6.091.669,20	-327.413,12	-5,10
6.	Inversiones Reales	1.202.048,91	1.005.044,84	-197.004,07	-16,39
7.	Transferencias de Capital	70.863,81	56.832,15	-14.031,66	-19,80
	Total Operaciones de Capital	1.272.912,72	1.061.876,99	-211.035,73	-16,58
	Total Presupuesto NO Financiero	7.691.995,04	7.153.546,19	-538.448,85	-7,00
8.	Activos Financieros	2.867,22	2.833,58	-33,64	-1,17
	TOTAL PRESUPUESTO	7.694.862,26	7.156.379,77	-538.482,49	-7,00



De su estudio extraemos las siguientes conclusiones sobre la distribución del decremento total y sobre la relación de gastos de personal/resto del presupuesto.

El primer aspecto a destacar del análisis de los mismos se refiere a la distribución de las variaciones, que en su conjunto disminuye el 7,00% (-538.482,49 m€) respecto al presupuesto de 2010.

Los descensos afectan a los distintos capítulos como sigue:

- El 50,71% (-273.039,61 m€) afecta al capítulo 1, que disminuye un 5,42% respecto a 2010.
- El 6,40% (-34.460,38 m€) al capítulo 2, que disminuye un 3,30% respecto a 2010.
- El 3,70% (-19.913,13 m€) al capítulo 4, que disminuye un 5,95% respecto a 2010.
- El 36,58% (-197.004,07 m€) al capítulo 6, que disminuye un 16,39% respecto a 2010.
- El 2,60% (-14.031,66 m€) al capítulo 7, que disminuye un 2,59% respecto a 2010.
- El 0,01% restante (-33,64 m €) es la disminución del capítulo 8 que baja un 1,17% respecto a 2010.

Las **operaciones corrientes** (capítulos 1, 2, 3 y 4) disminuyen en un 5,10% con respecto a 2010 (-327.413,12 m€).

Las **operaciones de capital** (capítulos 6 y 7) disminuyen en un 16,58% respecto a 2010 (-211.035,73 m \in).

El **presupuesto financiero** del Departamento (capítulo 8) se dedica exclusivamente a financiar los anticipos de paga que el personal con derecho a ello, solicita reglamentariamente, y disminuye en un 1,17% con respecto a 2010 (-33,64%).

En cuanto a la comparación de los créditos de personal/material (capítulo 1/resto de capítulos) sobre el Presupuesto de Defensa, Subsector Estado (Total Presupuesto de Defensa), se observa que a partir de 2006 se rompe la tendencia de los años anteriores a acercar la participación relativa del personal y del material, como consecuencia de la importante mejora de las retribuciones que ampara el RD 1314/2005, de 4 de noviembre, y que finaliza su implantación en 2008.

CRÉDITOS DE PERSONAL Y MATERIAL

(Miles de €)

	TOTAL PRESUPUESTO DEFENSA (Euros corrientes)						
4.500	PERSONA	L	MATERIAL TOTAL		MATERIAL TOTAL		
AÑOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2000	3.373.877,61	58,1	2.428.323,30	41,9	5.802.200,91	100	
2001	3.537.750,22	58,3	2.525.449,35	41,7	6.063.199,57	100	
2002	3.667.683,78	58,0	2.654.962,85	42,0	6.322.646,63	100	
2003	3.742.432,93	57,8	2.737.225,55	42,2	6.479.658,48	100	
2004	3.849.841,37	57,1	2.896.931,47	42,9	6.746.772,84	100	
2005	3.905.838,19	55,9	3.084.938,71	44,1	6.990.776,90	100	
2006	4.212.185,11	56,8	3.204.346,44	43,2	7.416.531,55	100	
2007	4.616.937,76	57,3	3.435.820,38	42,7	8.052.758,14	100	
2008	4.937.592,71	58,1	3.556.514,37	41,9	8.494.107,08	100	
2009	5.048.514,02	61,2	3.207.258,24	38,8	8.255.772,26	100	
2010	5.040.792,68	65,5	2.654.069,58	34,5	7.694.862,26	100	
2011	4.767.753,07	66,6	2.388.626,70	33,4	7.156.379,77	100	

Capítulo 1.- Gastos de Personal

La cifra presupuestada en el Capitulo 1 "Gastos de personal" asciende a **4.767.753,07 m€**, lo que supone una disminución del 5,42% respecto a la cifra del presupuesto inicial de 2010, con el siguiente reparto:

mı	

	2010	2011	Diferencia	%
Altos Cargos y personal eventual	2.992,63	2.591,96	-400,67	-13,39
Cuadros de Mando	1.910.782,58	1.810.438,06	-100.344,52	-5,25
Personal en reserva	604.256,91	546.558,68	-57.698,23	-9,55
Funcionarios	139.208,72	188.338,46	49.129,74	35,29
Tropa profesional	1.734.339,56	1.703.644,98	-30.694,58	-1,77
Personal laboral	649.212,28	516.180,93	-133.031,35	-20,49
Total	5.040.792,68	4.767.753,07	-273.039,61	-5,42

El citado importe ha experimentado una **disminución** sobre el presupuesto inicial del presente ejercicio, de **273.039,61 m€**, cuya distribución, a grandes rasgos, es:

Altos Cargos-400,67

(miles de €)

Cuadros de mando
Artículo 12
- Sueldo, c. destino, c. específico, trienios, p.extra91.772,68
 Resto (12007 Otras retribuciones, 12102 Indemnización residencia, 12103 Otros complementos, 12112 C. Incorpora. y años de servicio, 12201 Vestuario, 12202 bonificaciones, 123 Indemnización extranjero, 127 plan de pensiones, 128 indemnización operaciones de paz)1.856,13

Total artículo 12-93.628,81

Artículo 15.....-6.931,68

Artículo 16	215,97
Total cuadros de mando	-100.344,52
Reserva	-57.698,23

Funcionarios (Estatutarización del personal hospitalario)

Artículo 12	
Sueldo, c.destino, c.específico, trienios, p.extra	46.190,09
 Resto (12100 indemnizaciones residencia, 127 plan pensiones) 	140,56
Total artículo 12	46.330,65
Artículo 15	1.453,46
Artículo 16	1.345,63
Total funcionarios	49.129,74
Tropa profesional	
Artículo 12	
Sueldo, c.destino, c.específico, trienios, p.extra	39.485,64
 Resto (12007 Otras retribuciones, 12102 Indemnización residences) 12103 Otros complementos, 12112 C. Incorpora. y años de serviciones 12201 Vestuario, 12202 bonificaciones, 123 Indemnización extra 127 plan de pensiones, 128 indemnización operaciones de paz). 	cio, njero,
Total artículo 12	29.107,23
Artículo 15	765,54
Artículo 16	
Total tropa profesional	30.698,23
Personal laboral (Estatutarización del personal hospitalario)	
Artículo 13	108.473,62
Seguridad social	24.557,73
Total personal laboral	133.031,35
TOTAL GENERAL	273.039,61

COMPARACIÓN EFECTIVOS DE PERSONAL PRESUPUESTO SUBSECTOR ESTADO AÑOS 2010-2011

TIPO DE PERSONAL	Efectivos 2010 (A)	Efectivos 2011 (B)	Diferencia (B-A)
ALTOS CARGOS	19	18	-1
PERSONAL EVENTUAL	16	15	-1
CUADROS DE MANDO EN ACTIVO	46.083	47.317	1.234
MILITARES RESERVA 100%	8.582	8.677	95
MILITARES RESERVA 80%	7.393	7.182	-211
MILITARES SEGUNDA RESERVA	538	514	-24
TROPA EN ACTIVO (*)	85.902	82.626	-3.276
FUNCIONARIOS	5.574	7.227	1.653
LABORALES FIJOS	22.581	18.890	-3.691
LABORALES EVENTUALES	452	252	-200
TOTALES	177.140	172.718	-4.422

^(*) Dotados 82.321 efectivos en 2010. Retraso 3.581 efectivos.

Capítulo 1.- Gastos de Personal

				(Miles de €)
Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
Art. 10 Altos Cargos	1.245,21	1.078,83	-166,38	-13,36
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.244,24		-166,52	-13,38
107 Contribuciones a planes de pensiones	0,97	1,11	0,14	14,43
Art. 11 Personal eventual	683,49	597,93	-85,56	-12,52
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	683,17	597,23	-85,94	-12,58
117 Contribuciones a planes de pensiones	0,32	0,70	0,38	118,75
Art. 12 Funcionarios	4.101.613,62	3.967.497,44	-134.116,18	-3,27
120 Retribuciones básicas	2.155.020,05	2.031.554,34	-123.465,71	-5,73
121 Retribuciones complementarias	1.790.787,82	1.775.123,52	-15.664,30	-0,87
122 Retribuciones en especie	63.883,21	64.093,60	210,39	0,33
123 Indemnizaciones percibidas por destino en el				
extranjero	80.880,00		-1.046,87	-1,29
127 Contribuciones a planes de pensiones	11.042,54	12.892,85	1.850,31	16,76
128 Gastos originados por participación de las FAS en				
operaciones de mantenimiento de la paz	0,00	4.000,00	4.000,00	
Art. 13 Laborales	488.284,59	379.810,97	-108.473,62	-22,22
130 Laboral fijo	480.813,53		-106.781,90	-22,21
131 Laboral eventual	5.830,37	3.386,67	-2.443,70	-41,91
137 Contribuciones a planes de pensiones	1.640,69	2.392,67	751,98	45,83
Art. 15 Incentivos al rendimiento	163.096,82	156.720,41	-6.376,41	-3,91
150 Productividad	5.948,40		-356,53	-5,99
151 Gratificaciones	2.820,94			-5,00
152 Productividad estatutario	0,00	1.397,70	1.397,70	
153 Complemento dedicación especial	154.327,48	147.050,94	-7.276,54	-4,71
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a				
cargo del empleador	285.868,95	262.047,49	-23.821,46	-8,33
160 Cuotas sociales	248.647,69	223.950,24	-24.697,45	-9,93
161 Prestaciones sociales	1.408,75	1.306,24	-102,51	-7,28
162 Gastos sociales del personal	35.812,51	36.791,01	978,50	2,73
TOTAL CAPÍTULO 1	5.040.792,68	4.767.753,07	-273.039,61	-5,42

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

230 Dietas

232 Traslado

231 Locomoción

233 Otras indemnizaciones

Art. 24 Gastos de publicaciones

240 Gastos de edición y distribución

Art. 25 Conciertos de asistencia sanitaria

259 Otros conciertos de asistencia sanitaria

TOTAL CAPÍTULO 2

251 Con entidades de seguro libre

EJERCICIO PRESUPUESTO DIFERENCIAS PRESUPUESTARIO **INICIAL 2010** Artículo / Concepto 2011 (2)-(1) (1) Art. 20 Arrendamientos y cánones 34.977,82 34.224,28 -753,54 -2,15 200 Arrendamientos terrenos y bienes naturales 2.518,26 2.415,18 -103,08 -4,09 3.608,30 -7,36 202 Arrendamientos edificios y otras construcciones 3.894.97 -286,67 94,57 -55,08 203 Arrendamientos maguinaria, instalaciones y utillaje 42,48 -52,09 204 Arrendamientos medios de transporte 1.087,73 1.095,93 8,20 0,75 51,08 205 Arrendamientos mobiliario y enseres 616,61 931,58 314,97 206 Arrendamientos equipos para procesos de 584,63 -38,02 -6,11 622.65 información 209 Cánones 26.143,03 25.546,18 -596,85 -2,28 Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 119.633,13 129.668,32 10.035,19 8,39 210 Infraestructura y bienes naturales 400,00 371,47 -28,53 -7,13 95.429.71 89.530.11 -5.899.60 -6.18 212 Edficios y otras construcciones 147,05 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje 11.040,85 27.276,29 16.235,44 214 Elementos de transporte 363,32 676,03 312,71 86,07 215 Mobiliario y enseres 2.742,43 2.525,12 -217,31 -7,92 216 Equipos para procesos de la información 9.516.32 9.116,90 -399,42 -4,20 30,90 21,99 218 Bienes situados en el exterior 140.50 171,40 219 Otro inmovilizado material 0,00 1,00 1,00 Art. 22 Material, suministros y otros 709.143,96 691.750,61 -17.393,35 -2,45 220 Material de oficina 25.595,55 22.091,00 -3.504,55 -13,69 -18.738,68 -4,78 221 Suministros 392.048.38 373.309.70 222 Comunicaciones 31.873,37 30.585,41 -1.287,96 -4,04 26.761,03 23.792,22 -2.968,81 -11,09 223 Transportes 224 Primas de segursos 8.676,29 7.225,77 -1.450,52 -16,72 2 555 47 101.54 4,14 225 Tributos 2 453 93 226 Gastos diversos 44.676,11 34.868.77 -9.807,34 -21,95 227 Trabajos realizados por otras empresas y 180.108,81 30.165,05 149.943,76 20,12 228 Gastos originados por participación de las FAS en 14.360,10 6.360,10 -8.000.00 -55,71 operaciones de mantenimiento de la paz 229 Otros gastos de vida y funcionamiento 12.755,44 10.853,36 -1.902,08 -14,91

176.131,77

115.284,54

34.172.31

20.639,27

6.035,65

1.990,00

1.990,00

1.489,60

489,60

1.000,00

1.043.366,28

151.272,52

99.324,92

27.666,06

19.137,26

5.144,28

1.045,26

1.045,26

944,91

474,91

470,00

1.008.905,90

-24.859,25

-15.959,62

-6.506,25

-1.502,01

-891,37

-944,74

-944,74

-544,69

-14,69

-530,00

-34.460,38

-14,11

-13,84 -19,04

-7,28

-14,77

-47,47

-47,47

-36,57

-3,00

-53,00

-3,30

El importe del presupuesto de este capítulo para el año 2011 es de $1.008.905,90 \,\mathrm{m}$, lo que supone una disminución con respecto al año anterior de $34.460,38 \,\mathrm{m}$ (-3,30%). Debe tenerse en cuenta que muchos de los gastos de este capítulo no son realmente **gastos** corrientes, en el sentido que normalmente damos a la expresión, sino que están **estrechamente vinculados** con la preparación de las tropas, su instrucción y adiestramiento y, en una palabra, con su eficacia.

(Miles de €)

Por la razón anterior, es propósito de Defensa, seguir utilizando, en la medida de lo posible, algún excedente de ingresos del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para financiar gastos operativos y no sólo de inversión.

No obstante, con los recursos disponibles se ha procurado atender las mayores necesidades en algunos campos, entre los que cabe destacar:

- Arrendamiento de mobiliario y enseres, en 314,97 m€ (51,08%)
- Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, en 16.235,44 m€ (147,05%) y elementos de transporte 312,71 m€ (86,07%).
- Trabajados realizados por otras empresas y profesionales, en 30.165,05 m€
 (20,12%).
- Entre las partidas reducidas, destacan como más significativas, en porcentajes, las siguientes:
- Los arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillajes, por valor de 52,09m€ (-55,08%).
- Participación en misiones para el mantenimiento de la paz por valor de
 8.000 m€ (-55,71%), para financiar partidas equivalentes en los capítulos 1 y 6.
 - Otros conciertos de asistencia sanitaria, en 530,00 m€ -(53,00%).

Desde otro **punto de vista, el orgánico**, el capítulo se ha reducido en un **6,10**% **para los Ejércitos, un 0,56 para el EMAD**, mientras que el **Órgano Central sin EMAD crece un 6,05**%.

El Serv. 03: Secretaría de Estado (7,84%) y el Serv. 01: "Ministerio y Subsecretaria" (3,94%) tienen ese crecimiento, debido al aumento en la dotación de combustible operativo en el Serv. 03 y a la creación de un nuevo concepto dedicado a la cobertura de la contratación con la Agencia EFE.

Finalmente cabe señalar respecto al capítulo 2, que en él se pueden distinguir los cuatro **tipos o categorías de gasto** siguientes:

- **Gastos asociados al personal**: son aquellos gastos relacionados directamente con el número de efectivos de las FAS y su tiempo de permanencia en los Ejércitos, (incluye los gastos de vestuario, alimentación, asistencia sanitaria y actividades culturales y deportivas).
- Gastos de instrucción y adiestramiento de las unidades: abarca desde los gastos correspondientes a las actividades operativas y logísticas (ejercicios y maniobras) de los Ejércitos, contempladas en los Planes de Instrucción y Adiestramiento, hasta los gastos de instrucción y preparación del personal para el desarrollo de sus misiones (incluye el mantenimiento de armamento y material, carburantes, dietas y traslados, transportes y locomoción y formación del personal).

- Gastos fijos de unidad: incluye los gastos necesarios para las actividades de normal desarrollo de la vida en los acuartelamientos, estando muy relacionados con las condiciones de vida de nuestros militares profesionales en las bases (son los relativos al material de oficina no inventariable, electricidad, gas, agua, comunicaciones, otros suministros, otros gastos de vida y funcionamiento, limpieza y aseo, seguridad y mantenimiento de la infraestructura).
- Resto de Gasto corriente: este tipo de gastos está constituido por un amplio conjunto de conceptos, que, si bien individualmente no tienen un alto significado cuantitativo, se consideran ineludibles para el correcto desarrollo de la Administración Militar (incluye entre otros, asistencias técnicas, cánones, tributos, arrendamientos, publicidad y propaganda, atenciones protocolarias, etc. además de la dotación inicial del crédito ampliable que financia las operaciones de mantenimiento de la paz).

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes

	(Miles de €)					
	Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS		
		(1)	(2)	(2)-(1)	%	
Art. 41	A Organismos Autónomos	50.583,92	44.971,04	-5.612,88	-11,10	
Art. 43	A Agencias Estatales y otros Organismos					
	Públicos	218.290,39	209.822,63	-8.467,76	-3,88	
Art. 44	A resto de entes del Sector Público	4.800,00	6.797,85	1.997,85	41,62	
Art. 48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.536,08	4.982,57	-553,51	-10,00	
481	Para Acción Social	0,00	0,00	0,00		
482	Indemnización vitalicia (Sentencia Sec. 4ª de 10 de					
	mayo de 2000)	42,07	37,86	-4,21	-10,01	
484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a					
	distribuir según Orden Ministerial	34,00	30,60	-3,40	-10,00	
	A Organismos específicos, servicios, etc.	2.047,06	1.842,35	-204,71	-10,00	
486	Fondo de Reconocimiento Servicios Prestados Ifni-					
	Sahara	1.000,00	,	-100,00		
	Alumnos de academias	751,63	676,47	-75,16	-10,00	
487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas					
	Armadas	100,00	90,00	-10,00	-10,00	
488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes					
	de las FAS	1.560,32	1.404,29	-156,03	-10,00	
489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real					
	Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre					
	indemnizaciones a los participantes en operaciones	4.00	1.00	2.22		
	de paz y seguridad	1,00	1,00	0,00	0,00	
Art. 49	Al Exterior	55.712,97	48.436,14	-7.276,83	-13,06	
	TOTAL CAPÍTULO 4	334.923,36	315.010,23	-19.913,13	-5,95	

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, alcanza un importe de 315.010,23 m€, e incluye:

— Las transferencias del Ministerio de Defensa a sus **Organismos Autónomos**, con insuficiencia en la autofinanciación de sus gastos corrientes (Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas) es por importe de 44.971,04 m€,

con un decremento de 5.612,88 m€ (-11,10%), por la disminución de la transferencia al Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, procedente del servicio presupuestario 01 "Ministerio y Subsecretaría", por valor de 864,89 m€, por una disminución de 4.550,02 m€ al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y de 197,97 m€ al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

- La transferencia al **Organismo Público CNI** es por importe de 209.822,63 m€, que disminuye en 8.467,76 m€ (-3,88%) respecto a 2010 y que supone un esfuerzo en este capítulo, por parte del Departamento, para contribuir en la medida de lo posible al ajuste fiscal.
- La transferencia a los Centros Universitarios de la Defensa, por importe de 6.797,85 m€, para afrontar su actividad.
- Las transferencias a **Familias e Instituciones sin ánimo de lucro** por importe de 4.982,57 m€, disminuye en 553,51 m€ (-10,00%) con el fin de ajustarse al Plan de Austeridad 2011-2013 aprobado por Consejo de Ministros, de fecha 29 de enero de 2010.
- El total de las cuotas por la participación española en los **Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa** asciende a 48.436,14 m€, lo que representa una disminución del 13,07% sobre el 2010. Se satisfacen con esta aplicación presupuestaria las aportaciones españolas a los presupuestos de los correspondientes Organismos Internacionales. Para 2011, la cuota de la OTAN decrece en 7.276,73 m€ (-19,44%,), la cuota de NAMSO, CEEUR y la UE no varían, la cuota de EUROFOR decrece en 24,23 m€ (-9,25%) y la cuota a OCCAR crece en 20,23 m€ (1,27%).

Capítulo 6.- Inversiones Reales

Disminuye en un 16,39% lo que supone contar, en este capítulo, con una dotación económica de 1.005.044,84 miles de €.

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS

Capítulo 6.- Inversiones Reales

Artículo / Concepto		PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCI	(Miles de €)
		(1)	(2)	(2)-(1)	%
Δrt 65	Inversiones militares en infraestructura y				
	otros bienes	678.801,74	504.892,16	-173.909,58	-25,62
650	Inversiones militares en infraestructura y otros	-		•	
/	bienes	345.057,15	300.366,69	-44.690,46	-12,95
	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra	104.383,37	103.547,18	-836,19	-0,80
656	Programas Especiales de Modernización de la Armada	16.837,88	51.450,56	34.612,68	205,56
657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	195.032,34	49.061,73	-145.970,61	-74,84
658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto	17.491,00	466,00	-17.025,00	-97,34
Art. 66	Inversiones militares asociadas al	,	,		,
	funcionamiento de los servicios	469.546,31	443.971,16	-25.575,15	-5,45
660	Inversiones militares asociadas al funcionamiento				
	operativo de los servicios	469.546,31	439.971,16	-29.575,15	-6,30
668	Gastos originados por participación de las FAS en				
	operaciones de mantenimiento de la paz	0,00	4.000,00	4.000,00	
Art. 67	Gastos militares de inversiones de carácter				
	inmaterial	53.700,86	56.181,52	2.480,66	4,62
670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	53.700,86	56.181,52	2.480,66	4,62
	TOTAL CAPÍTULO 6	1.202.048,91	1.005.044,84	-197.004,07	-16,39

Desde otro punto de vista, estas cifras se pueden presentar de la siguiente manera:

				(Miles de €
PROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFEREN	ICIAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
MODERNIZACION	653.008	487.939	-165.069	-25,28
Programas Especiales	333.745	204.525	-129.219	-38,72
Infraestructuras	44.864	40.355	-4.509	-10,05
Resto de Modernización	274.400	243.059	-31.341	-11,42
APOYO LOGISTICO	450.771	422.698	-28.073	-6,23
I + D	79.405	73.053	-6.352	-8,00
RESTO	18.864	21.355	2.491	13,20
	1.202.049	1.005.045	-197.004	-16,39

En la denominación "RESTO" se incluye el conjunto de inversiones de los programas 121M Administración y Servicios Generales de Defensa, 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas, 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas y 931P Control Interno y Contabilidad Pública.

Para inversión en Modernización (Programas 122A y 122B) se destina el 48,54% del capítulo de inversiones (487.939 miles de €), con lo que se pretende conseguir el objetivo de la Modernización de nuestras Fuerzas Armadas dotándolas de sistemas de armas, equipos e infraestructuras de la última generación, necesarios para el cumplimiento de sus misiones.

Al Apoyo Logístico se destinan 422.698 miles de €, el 42,05% del capítulo, para atender al mantenimiento de los sistemas y equipos.

La inversión en I+D se reduce en un 8% (-6.352 m€), asegurando no obstante la financiación de todos los compromisos adquiridos.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital

El capítulo 7, Transferencias de Capital, asciende a 56.832,15 m€, con un decrecimiento de 14.031,66 m€ (-19,80%) y la distribución siguiente:

- Los créditos para 2011 de los OO. AA. disminuyen en 8.291,18 m€, un descenso de un 18,04%. Tal disminución afecta al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (7.944,52 m€), a Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (165,87 m€) y al Canal de Experiencias Hidrodinámicas (117,60 m€).
- Al Centro Nacional de Inteligencia se le dota con 17.733,64 m€, lo que significa una minoración de 4.704,52 m€ (-20,97%) respecto a la dotación del ejercicio anterior.
- La transferencia a los Centros Universitarios de la Defensa, por importe de 1.426,04 m€.

(Miles	de	€

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS		
	(1)	(2)	(2)-(1)	%	
Art. 71 A Organismos Autónomos	45.963,65	37.672,47	-8.291,18	-18,04	
710 A Organismos Autónomos del Departamento 712 Al Centro Nacional de Información Geográfica	45.900,46	37.672,47	-8.227,99	-17,93	
(Proyecto SIOSE)	63,19	0,00	-63,19	-100,00	
Art. 73 A Agencias Estatales y otros Organismos					
Públicos	22.438,16	17.733,64	-4.704,52	-20,97	
737 A Organismos Públicos	22.438,16	17.733,64	-4.704,52	-20,97	
Art. 74 A resto de entes del Sector Público	2.462,00	1.426,04	-1.035,96	-42,08	
740 Centros Universitarios de la Defensa	2.462,00	1.426,04	-1.035,96	-42,08	
TOTAL CAPÍTULO 7	70.863,81	56.832,15	-14.031,66	-19,80	

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Miles de €)

				(Miles de €)
OO. AA. Y OO.PP	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	IAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	1.916,43	1.750,56	-165,87	-8,66
Canal de Experiencias H. "El Pardo"	1.495,19	1.377,59	-117,60	-7,87
I.N.Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	42.488,84	34.544,32	-7.944,52	-18,70
Total OO.AA. mismo departamento	45.900,46	37.672,47	-8.227,99	-17,93
Centro Nacional de Inteligencia	22.438,16	17.733,64	-4.704,52	-20,97
Total Organismo Público	22.438,16	17.733,64	-4.704,52	-20,97
Centro Nacional de Información Geográfica	63,19	0,00	-63,19	-100,00
Total OO.AA. distinto departamento	63,19	0,00	-63,19	-100,00
Centros Universitarios de la Defensa	2.462,00	1.426,04	-1.035,96	-42,08
Total resto de entes del Sector Público	2.462,00	1.426,04	-1.035,96	-42,08
TOTAL CAPÍTULO 7	70.863,81	56.832,15	-14.031,66	-19,80

Capítulo 8.- Activos Financieros

El presupuesto financiero del Departamento se dota con 2.833,58 m€, con un decrecimiento de 33,64 m€ (-1,17%), se destina exclusivamente a financiar los anticipos de paga que el personal con derecho a ellos, solicita reglamentariamente. El decremento de se concentra en el servicio presupuestario 01 "Ministerio y Subsecretaría".

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	2.867,22	2.833,58	-33,64	-1,17
831 Préstamos a largo plazo	2.867,22	2.833,58	-33,64	-1,17
TOTAL CAPÍTULO 8	2.867,22	2.833,58	-33,64	-1,17

(Miles de €)

CENTROS GESTORES	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	CIAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
ÓRGANO CENTRAL (sin EMAD)	1.095,64	1.062,00	-33,64	-3,07
EJÉRCITO DE TIERRA	977,36	977,36	0,00	0,00
ARMADA	400,00	400,00	0,00	0,00
EJÉRCITO DEL AIRE	394,22	394,22	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 8	2.867,22	2.833,58	-33,64	-1,17

Distribución por Programas

El presupuesto por programas del Ministerio de Defensa, detalla la finalidad del gasto o, dicho de otra manera, qué política atiende dentro de las distintas Áreas de Gasto, y se resume en el siguiente cuadro:

SUBSECTOR ESTADO POR POLÍTICAS PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

POLÍTICA	Grupo de Programas		PROGRAMA	CAP.1	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8	(Miles de €)
12. DEFENSA	121. Admón	121M	Admón y Sv.,s. Generales	811.878,74	335.107,94	51.235,35	14.618,32	0,00	2.833,58	1.215.673,93
	General	121N	Formación del personal	380.769,96	94.438,37	8.981,21	0,00	1.426,04	0,00	485.615,58
		1210	Personal en reserva	546.558,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	546.558,68
			TOTAL	1.739.207,38	429.546,31	60.216,56	14.618,32	1.426,04	2.833,58	2.247.848,19
	122.Fuerzas	122A	Modernización	0,00	0,00	0,00	283.413,57	0,00	0,00	283.413,57
	Armadas	122B	Prog. especiales de moderniz.	0,00	0,00	0,00	204.525,47	0,00	0,00	204.525,47
		122M	Gastos operativos	1.979.234,49	379.503,36	0,00	4.000,00	0,00	0,00	2.362.737,85
		122N	Apoyo Logístico	888.976,35	165.122,36	0,00	422.698,09	0,00	0,00	1.476.796,80
			TOTAL	2.868.210,84	544.625,72	0,00	914.637,13	0,00	0,00	4.327.473,69
		TOTAL	POLÍTICA	4.607.418,22	974.172,03	60.216,56	929.255,45	1.426,04	2.833,58	6.575.321,88
31. SANIDAD	312. Hospitales, serv. Asistenc. y	312A	Asistencia hospitalaria	138.672,21	34.428,97	0,00	2.727,27	0,00	0,00	175.828,45
	C. Salud	TOTAL	POLÍTICA	138.672,21	34.428,97	0,00	2.727,27	0,00	0,00	175.828,45
46. I+D+i	464. I+D Defensa	464A	Investigación y estudios FAS	21.662,64	0,00	0,00	73.053,00	0,00	0,00	94.715,64
		TOTAL	POLÍTICA	21.662,64	0,00	0,00	73.053,00	0,00	0,00	94.715,64
93. ADMÓN. FINANC. Y TRIBUTARIA	931.Política Economica y	931P	Control Interno y Contab. Pública	0,00	304,90	0,00	9,12	0,00	0,00	314,02
TRIBUTARIA	Fiscal	TOTAL	POLÍTICA	0,00	304,90	0,00	9,12	0,00	0,00	314,02
00. TRANSF. Internas	000.Transfer. Internas	000X	Transferencias entre Subsectores	0,00	0,00	254.793,67	0,00	55.406,11	0,00	310.199,78
		TOTAL	POLÍTICA	0,00	0,00	254.793,67	0,00	55.406,11	0,00	310.199,78
	TOTAL F	RESUP	UESTO	4.767.753,07	1.008.905,90	315.010,23	1.005.044,84	56.832,15	2.833,58	7.156.379,77

La **política 12**, del Área de Gasto 1, "Servicios Públicos Básicos", recoge los gastos que son propiamente de la función **Defensa**, con sus grupos de programas 121 "Administración General" y 122 "Fuerzas Armadas", suponiendo 6.575.321,88m€ y que representa el 91,90% del presupuesto total del Departamento.

El resto de créditos corresponden a otras políticas de gasto relacionadas con las diversas actividades que realiza el Ministerio de Defensa.

Así, se incluye la política 31 "Sanidad", que recoge todos los gastos de la Red Hospitalaria Militar; la política 46 "Investigación, Desarrollo e Innovación" que se utiliza para el impulso del desarrollo tecnológico en el ámbito de las Fuerzas Armadas; la política 93"Administración Financiera y Tributaria" que engloba los gastos (capítulos 2 y 6) de la Intervención General del Estado y la política 00 "Transferencias Internas" que incluye las diversas transferencias entre Subsectores.

Programa 121M.- Administración y Servicios Generales de Defensa

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de						
Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFEREN	CIAS		
	(1)	(2)	(2)-(1)	%		
121M Administración y Servicios Generales de Defensa	1.347.417,88	1.215.673,93	-131.743,95	-9,78		
Cap. 1 Gastos de personal	930.161,99	811.878,74	-118.283,25	-12,72		
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	339.676,09	335.107,94	-4.568,15	-1,34		
Cap. 4 Transferencias corrientes	58.823,10	51.235,35	-7.587,75	-12,90		
Cap. 6 Inversiones reales	15.889,48	14.618,32	-1.271,16	-8,00		
Cap. 8 Activos financieros	2.867,22	2.833,58	-33,64	-1,17		

Todos los capítulo decrecen por encima del 8%, excepto el capítulo 2 que disminuye un 1,34% debido a la incorporación para el año 2011 el concepto 22707 " Cobertura de la contratación con la Agencia EFE " y el capítulo 8, ya que se trata de pagas de anticipo para el personal del Ministerio de Defensa.

Programa 121N.- Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	CIAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	518.018,23	485.615,58	-32.402,65	-6,26
Cap. 1 Gastos de personal	405.780,24	380.769,96	-25.010,28	-6,16
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	102.550,04	94.438,37	-8.111,67	-7,91
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.225,95	8.981,21	1.755,26	24,29
Cap. 6 Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
Cap. 7 Transferencias de capital	2.462,00	1.426,04	-1.035,96	-42,08

Lo más destacado es la gran disminución del capítulo 7, debido al decremento en la presupuestación de las Transferencias de capital a los Centros Universitarios de la Defensa.

Programa 121O.- Personal en Reserva

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	(Miles de €)
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
1210 Personal en Reserva	604.256,91	546.558,68	-57.698,23	-9,55
Cap. 1 Gastos de personal	604.256,91	546.558,68	-57.698,23	-9,55

Programa 122A.- Modernización de las Fuerzas Armadas

La dotación para 2011 supone una disminución del 11,23% sobre la de 2010:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS		
	(1)	(2)	(2)-(1)	%	
122A Modernización de las Fuerzas Armadas	319.263,84	283.413,57	-35.850,27	-11,23	
Cap. 6 Inversiones reales	319.263,84	283.413,57	-35.850,27	-11,23	

Si descontamos los proyectos NSIP, las dotaciones para el subprograma 122AU "Infraestructura", experimentan un descenso global del 10,05%. No obstante, estas dotaciones se verán complementadas con 26M€ del presupuesto de INVIED.

Programa 122B.- Programas Especiales de Modernización

Este programa presupuestario engloba el conjunto de Programas Principales, así llamados, no tanto por su normalmente elevado coste, sino porque por su avanzada tecnología, fabricación en algunos casos plurinacional, duración del proceso de obtención y financiación inicial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, merecen un seguimiento especial.

La dotación para 2011 supone una disminución del 38,72% sobre la de 2010.

(Miles de €

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
122B Programas Especiales de Modernización	333.744,59	204.525,47	-129.219,12	-38,72
Cap. 6 Inversiones reales	333.744,59	204.525,47	-129.219,12	-38,72

Programa 122M.- Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFEREN	CIAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.390.438,54	2.362.737,85	-27.700,69	-1,16
Cap. 1 Gastos de personal	1.991.569,73	1.979.234,49	-12.335,24	-0,62
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	398.868,81	379.503,36	-19.365,45	-4,86
Cap. 6 Participación de las FAS en OMP	0,00	4.000,00	4.000,00	

Este programa tiene para este año capítulo 6, debido al desglose que se ha realizado del concepto 228 en tres capítulos $(1,2\ y\ 6)$.

Programa 122N.- Apoyo Logístico

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de					
Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS		
	(1)	(2)	(2)-(1)	%	
122N Apoyo Logístico	1.533.958,58	1.476.796,80	-57.161,78	-3,73	
Cap. 1 Gastos de personal	917.755,04	888.976,35	-28.778,69	-3,14	
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	165.432,31	165.122,36	-309,95	-0,19	
Cap 6 Inversiones reales	450 771.23	422,698,09	-28.073.14	-6.23	

El capítulo 2 recoge en este programa la mayor parte de los créditos asignados para mantenimiento de la maquinaria e instalaciones, mantenimiento de infraestructuras y mantenimiento CIS, que como se ve en el cuadro precedente disminuye en un 0,19%.

Programa 312A.- Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
312A Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas	205.102,81	175.828,45	-29.274,36	-14,27
Cap. 1 Gastos de personal	165.613,68	138.672,21	-26.941,47	-16,27
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.524,71	34.428,97	-2.095,74	-5,74
Cap. 6 Inversiones reales	2.964,42	2.727,27	-237,15	-8,00

La dotación total del programa se atribuye al servicio presupuestario 01 "Ministerio y Subsecretaría".

Programa 464A.- Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas

La dotación total del programa es:

				(Miles de €)
Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	PRESUPUESTARIO 2011	DIFEREN	CIAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas	105.060,52	94.715,64	-10.344,88	-9,85
Cap. 1 Gastos de personal	25.655,09	21.662,64	-3.992,45	-15,56
Cap. 6 Inversiones reales	79.405,43	73.053,00	-6.352,43	-8,00

En el capítulo 1 se presupuestan las retribuciones del personal de los Centros investigadores.

Programa 931P.- Control Interno y Contabilidad Pública

Tiene por objeto, el mantenimiento de la función interventora y de control del gasto en la Administración Pública.

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

				(Miles de €)
Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
931P Control Interno y Contabilidad Pública	324,24	314,02	-10,22	-3,15
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	314,32	304,90	-9,42	-3,00
Cap. 6 Inversiones reales	9,92	9,12	-0,80	-8,06

Programa 000X.- Transferencias entre Subsectores

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, de Subsector Estado a Organismos Autónomos y Organismo Público son las siguientes:

				(Miles de €)
Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFEREN	CIAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
000X Transferencias entre Subsectores	337.276,12	310.199,78	-27.076,34	-8,03
Cap. 4 Transferencias corrientes	268.874,31	254.793,67	-14.080,64	-5,24
Cap. 7 Transferencias de capital	68.401,81	55.406,11	-12.995,70	-19,00

El capítulo 4 se distribuye en 2011 de la siguiente manera:

_	CC.FF.AA	13.238,21 m€
_	CEHIPAR	2.880,14 m€
_	INTA	28.852,69 m€
_	CNI	209.822,63 m€
El capítulo	o 7 se distribuye en 2011 de la siguiente manera:	
_	CC .FF.AA.	1.750,56 m€
_	CEHIPAR	1.377,59 m€
_	INTA	34.544,32 m€
_	CNI	17.733,64 m€

Distribución por Servicios Presupuestarios

Los créditos presupuestarios puestos a disposición del Ministerio de Defensa, se encuentran distribuidos entre seis Servicios Presupuestarios encargados de gestionarlos, para el mejor logro de los objetivos perseguidos. En cada uno de ellos, los créditos se asignan a Centros de Responsabilidad de Gasto, dando una mejor idea de los recursos que se destinan a determinados Centros Directivos o Unidades específicas, pero esta distribución es interna y no afecta en absoluto a las reprogramaciones que pueda ser necesario acometer a lo largo del ejercicio.

Las variaciones totales de los distintos Servicios Presupuestarios y el porcentaje que éstas representan son los siguientes:

SERVICIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011		
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
01 Ministerio y Subsecretaría	1.949.790,28	1.752.645,28	-197.145,00	-10,11
02 EMAD	62.630,55	59.878,31	-2.752,24	-4,39
03 SEDEF	770.471,13	626.971,51	-143.499,62	-18,62
12 Ejército de Tierra	2.790.355,34	2.690.627,58	-99.727,76	-3,57
17 Armada	1.057.312,55	1.004.440,23	-52.872,32	-5,00
22 Ejército del Aire	1.064.302,41	1.021.816,86	-42.485,55	-3,99
TOTAL	7.694.862,26	7.156.379,77	-538.482,49	-7,00

En cuanto a la distribución interna del Presupuesto entre los Servicios Presupuestarios del Departamento, no es representativa una comparación teniendo en cuenta los créditos de capítulo 1. Por tanto, comparando entre Servicios los créditos de los capítulos 2 y 6, es decir, los gastos en material y equipamiento, obtenemos los decrecimientos siguientes en miles de euros:

Servicio	Diferencia	% Δ
Ministerio y Subsecretaría	3.847,30	3,45
Estado Mayor de la Defensa	-2.752,24	-4,39
Secretaría de Estado de la Defensa	-127.412,68	-20,09
Ejército de Tierra	-50.636,72	-7,24
Armada	-30.110,46	-7,96
Ejército del Aire	-24.399,65	-6,79
TOTAL	-231.464,45	-10,31

Servicio 01"Ministerio y Subsecretaría"

(Miles de €)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	IAS
		(1)	(2)	(2)-(1)	%
1.	Gastos de Personal	1.569.171,15	1.381.913,56	-187.257,59	-11,93
2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	106.950,11	111.158,74	4.208,63	3,94
4.	Transferencias Corrientes	241.176,96	233.445,43	-7.731,53	-3,21
	Total Operaciones Corrientes	1.917.298,22	1.726.517,73	-190.780,49	-9,95
6.	Inversiones Reales	4.516,64	4.155,31	-361,33	-8,00
7.	Transferencias de Capital	26.879,78	20.910,24	-5.969,54	-22,21
	Total Operaciones de Capital	31.396,42	25.065,55	-6.330,87	-20,16
	Total Presupuesto NO Financiero	1.948.694,64	1.751.583,28	-197.111,36	-10,12
8.	Activos Financieros	1.095,64	1.062,00	-33,64	-3,07
	TOTAL PRESUPUESTO	1.949.790,28	1.752.645,28	-197.145,00	-10,11

El Presupuesto del Ministerio y Subsecretaría (SP-01) para el año 2011 es de 1.752.645,28 m€, lo que supone un decremento respecto del ejercicio económico precedente de 197.145,00 m€ (-10,11%). Dicho importe representa el 24,49% del Presupuesto Total del Ministerio de Defensa, debido sobre todo a que en él se encuentra centralizado el pago de retribuciones de todo el Órgano Central (incluido EMAD) y del personal en situación de Reserva sin destino.

El **capítulo 1, Gastos de Personal**, alcanza la cifra de 1.381.913,56 m€, que supone un decremento de 187.257,59 m€ (-11,93%) sobre el correspondiente del año 2010. El importe de este capítulo representa el 78,85% del presupuesto del servicio presupuestario y el 28,98% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa.

El **capitulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, alcanza la cifra de 111.158,74 m€, que supone un incremento de 4.208,63 m€, (3,94%), sobre la correspondiente del año 2010, lo que representa el 6,34% del presupuesto del servicio presupuestario y el 11,02% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 4, Transferencias Corrientes**, alcanza la cifra de 233.445,43 m€, lo que supone un decremento de 7.731,53 m€, (-4,86%), sobre el correspondiente del año 2010. El capítulo representa el 13,32% del presupuesto del servicio presupuestario y el 74,11% del total capítulo 4 del Ministerio de Defensa.

Lo más destacable en este capítulo es el incremento de la transferencia a los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) por un importe de 6.797,85, lo que supone un incremento de 1.997,85 m€ con respecto al año anterior.

La aportación Cría Caballar de las Fuerzas Armadas disminuye en 864,69 m€, al igual que la realizada al CNI que disminuye en 8.467,76 m€ respecto al año 2010.

Se mantiene con una dotación de 1 m€ el concepto 489, crédito ampliable para satisfacer las indemnizaciones previstas en el RDL para participantes en operaciones en el exterior, y la dotación del concepto 490 para la cuota al Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM) no varía.

El resto de transferencias disminuyen un 10%, de acuerdo con el Plan de Austeridad 2011-2013 aprobado en Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010

El **capitulo 6, Inversiones Reales**, alcanza la cifra de 4.155,31 m€, lo que supone una disminución de 361,33 m€, (-8,00%), sobre la correspondiente del año 2010. El capítulo representa el 0,24% del presupuesto del servicio presupuestario y el 0,41% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 7, Transferencias de Capital**, alcanza la cifra de 20.910,24 m€, lo que supone una reducción de 5.969,54 m€ (-22,11%) sobre el año 2010, debido a la disminución de la transferencia al CNI en 4.704,52 m€ y a la dotación de los Centros Universitarios de la Defensa por un importe de 1.426,04 m€. El capítulo representa el 1,19% del presupuesto del servicio presupuestario y el 36,79% del total capítulo 7 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 8, Activos Financieros**, alcanza la cifra de 1.062,00 m€, un decremento de 33,64 m€ (-3,07%) sobre el año anterior. Este importe representa el 0,06% del presupuesto del Ministerio y Subsecretaría y el 37,48% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa.

Servicio 02 "Estado Mayor de la Defensa"

					(Miles de €)
CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
		(1)	(2)	(2)-(1)	%
1.	Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.701,42	14.618,65	-82,77	-0,56
4.	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Total Operaciones Corrientes	14.701,42	14.618,65	-82,77	-0,56
6.	Inversiones Reales	47.929,13	45.259,66	-2.669,47	-5,57
7.	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
_	Total Operaciones de Capital	47.929,13	45.259,66	-2.669,47	-5,57
	Total Presupuesto NO Financiero	62.630,55	59.878,31	-2.752,24	-4,39
8.	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	62.630,55	59.878,31	-2.752,24	-4,39

El Presupuesto del EMAD (SP-02) para el año 2011 es de 59.878,31 m€, que supone el 0,84% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa y una disminución respecto al ejercicio económico precedente, de 2.752,24 m€ (-4,39%).

Desde el punto de vista de la naturaleza del gasto (clasificación económica), lo más destacable de los créditos para gasto corriente (capítulo 2), son los incrementos de diferentes partidas debido a la presupuestación del Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados (COE C-IED) en el ámbito del Ministerio de Defensa, ubicado en Hoyo de Manzanares creado por la Orden DEF/960/2010 publicada en el BOD nº 78, de fecha 23 de abril de 2010.

El **capítulo 6 "Inversiones Reales"** decrece un 5,57% que supone una disminución de 2.669,47 m€ sobre la dotación de 2010. A pesar de esta reducción, se presupuesta todo lo comprometido e inician proyectos, como la constitución del Centro de Excelencia C-IED.

Servicio 03 "Secretaría de Estado de Defensa"

(Miles de €)

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS	
		(1)	(2)	(2)-(1)	%
1.	Gastos de Personal	0,00	4.000,00	4.000,00	
2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	126.766,47	136.701,55	9.935,08	7,84
4.	Transferencias Corrientes	92.138,59	80.113,77	-12.024,82	-13,05
	Total Operaciones Corrientes	218.905,06	220.815,32	1.910,26	0,87
6.	Inversiones Reales	507.582,04	370.234,28	-137.347,76	-27,06
7.	Transferencias de Capital	43.984,03	35.921,91	-8.062,12	-18,33
	Total Operaciones de Capital	551.566,07	406.156,19	-145.409,88	-26,36
	Total Presupuesto NO Financiero	770.471,13	626.971,51	-143.499,62	-18,62
8.	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	770.471,13	626.971,51	-143.499,62	-18,62

El Presupuesto de la SEDEF (SP-03) para el año 2011 es de 626.971,51 m€, con una disminución respecto el ejercicio económico precedente de -143.499,62 m€ (-18,62%) y supone el 8,76% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

Desde el punto de vista de la naturaleza del gasto (clasificación económica) lo más destacable de los créditos para gasto corriente (capítulo 2) es el aumento en combustible, gas, agua, energía eléctrica, otros trabajos realizados por otras empresas y limpieza y aseo, y las reducciones en material de oficina e informática no inventariable, reuniones y conferencias, otros gastos de vida y funcionamiento y operaciones de

mantenimiento de las paz. Esta última partida ha disminuido debido a la distribución de 8.000 m€ entre los capítulos 1 y 6, a partes iguales.

El **capitulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"**, en definitiva, alcanza la cifra de 136.701,55 m€, lo que representa el 21,80% del presupuesto de la SEDEF y supone el 13,55% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Las variaciones más significativas al alza son las siguientes:

123,35 m€ para energía eléctrica.

125,35 m€ en gas.

24.514,34 m€ en combustible.

548,56 m€ en limpieza y aseo.

917 m€ en otros trabajos realizados por otras empresas

El descenso más significativo es por 8.000 m€ en operaciones para el mantenimiento de la paz

El **capítulo 4 "Transferencias Corrientes"**, alcanza la cifra de 80.113,77 m€, lo que representa el 12,78% del presupuesto de la SEDEF y supone el 25,43% del total capítulo 4 del Ministerio de Defensa. Respecto al ejercicio de 2010 refleja una disminución de 12.024,82 m€, (-13,05%).

Con una parte de estos créditos se complementa la financiación de los OO.AA., Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) con 28.852,69 m€, y Canal de Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo" (CEHIPAR) con 2.880,14 m€.

El resto de su dotación es para pagar las cuotas de los OOII de que formamos parte, con el siguiente detalle, y por un importe total de 48.380,94 m€.

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	IAS
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
Organismos Internacionales	55.657,77	48.380,94	-7.276,83	-13,07
- NAMSO	2.526,24	2.526,24	0,00	0,00
- OTAN	37.430,38	30.153,55	-7.276,83	-19,44
- CEEUR	2.819,92	2.819,92	0,00	0,00
- EUROFOR	261,99	237,76	-24,23	-9,25
- OCCAR	1.598,77	1.619,00	20,23	1,27
- UE	8.615,89	8.615,89	0,00	0,00
- Cuarteles de Fuerza	1.833,05	1.833,05	0,00	0,00
Varios	571,53	575,53	4,00	0,70

La reducción de la dotación para cuota de la OTAN obligará seguramente a posponer los últimos pagos de la cuota al comienzo del próximo ejercicio.

El **capitulo 6 "Inversiones Reales"**, alcanza la cifra de 370.234,28 m€, lo que representa el 59,05% del presupuesto de la SEDEF y supone el 36,84% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa. Respecto al ejercicio de 2010 refleja una disminución de 137.347,76 m€, (-27,06%). La razón de todos estos parámetros está en la presencia en este servicio presupuestario de todas las inversiones requeridas por los Programas Principales de Armamento y todos los créditos de I+D de Defensa.

El **capítulo 7, "Transferencias de Capital"**, alcanza la cifra de 35.921,91 m€, lo que representa el 5,73% del presupuesto de la SEDEF y supone el 63,21% del total capítulo 7 del Ministerio de Defensa. Supone una disminución de 8.062,12 m€, (-18,33%), sobre el correspondiente del año 2010, y su objeto es financiar parcialmente las inversiones de capital de los OO.AA., Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" con 34.544,32 m€, y Canal de Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo" con 1.377,59 m€.

Servicio 12 "Ejército de Tierra"

(Miles de €)

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENC	IAS
		(1)	(2)	(2)-(1)	%
1.	Gastos de Personal	2.088.681,39	2.039.730,42	-48.950,97	-2,34
2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	462.893,07	434.639,83	-28.253,24	-6,10
4.	Transferencias Corrientes	1.400,74	1.260,67	-140,07	-10,00
	Total Operaciones Corrientes	2.552.975,20	2.475.630,92	-77.344,28	-3,03
6.	Inversiones Reales	236.402,78	214.019,30	-22.383,48	-9,47
7.	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
	Total Operaciones de Capital	236.402,78	214.019,30	-22.383,48	-9,47
	Total Presupuesto NO Financiero	2.789.377,98	2.689.650,22	-99.727,76	-3,58
8.	Activos Financieros	977,36	977,36	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	2.790.355,34	2.690.627,58	-99.727,76	-3,57

El Presupuesto del Ejército de Tierra (SP-12) para el año 2011 es de 2.690.627,58 m€, con una disminución respecto al ejercicio económico precedente de 99.727,76 m€ (-3,57%) y supone el 37,60% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 1 "Gastos de Personal"**, alcanza la cifra de 2.039.730,42 m€, que se decrementa en 48.950,97 m€, (-2,34%), sobre el correspondiente del año 2010, lo que

representa el 75,81% del presupuesto del Ejército de Tierra y supone el 42,78% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa.

El "capitulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", alcanza la cifra de 434.639,83 m€, lo que supone una disminución de 28.253,24m€, (-6,10%), sobre el correspondiente del año 2010. Aquel importe representa el 16,15% del presupuesto del Ejército de Tierra y supone el 43,08% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Junto a reducciones absolutamente necesarias de las dotaciones, destaca el crecimiento de los créditos de otros mantenimientos y de trabajos realizados por otras empresas por un importe de 16.112,59 m€ y 12.800,84m€ respectivamente.

El **capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, alcanza la cifra de 1.260,67 m€, lo que supone una reducción de 140,07 m€, (-10,00%), sobre la correspondiente del año 2010. Aquel importe representa el 0,05% del presupuesto del Ejército del Tierra y el 0,40% del total capítulo 4 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 6, "Inversiones Reales"**, alcanza la cifra de 214.019,30 m€, con una disminución de 22.383,48 m€, (-9,47%), sobre el año 2010. Esta dotación representa el 7,95% del presupuesto del Ejército del Tierra y el 21,29% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

Los créditos para Modernización se han visto reducidos en 13.298,75 m€ (-13,96%). A pesar de ello se continuará con la ejecución de importantes programas, como el sistema COAAAS (LIG/MED/RADAR) y el Radar ARTHUR. La dotación para obras de Infraestructura se reduce, con respecto a 2010 en un 18,74%.

Por otro lado, el Apoyo Logístico experimenta una disminución del 6,44% con respecto a 2010.

Además de lo ya apuntado, debe señalarse que la financiación que actualmente se estima puede recibir el capítulo de Inversiones del ET, procedente de INVIED durante 2010, asciende a 56.709,72 m€.

El **capítulo 8, "Activos Financieros"**, alcanza la cifra de 977,36 m€, mismo importe que en 2010, que representa el 0,04% del presupuesto del Ejército del Tierra y supone el 34,49% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Se presupuesta para atender, en su caso, el anticipo de pagas cuando el personal con derecho a ello las solicite reglamentariamente.

Servicio 17 "Armada"

					(Miles de €)	
	CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2010	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011	DIFERENCIAS		
		(1)	(2)	(2)-(1)	%	
1.	Gastos de Personal	678.241,31	655.496,16	-22.745,15	-3,35	
2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	151.002,79	141.786,15	-9.216,64	-6,10	
4.	Transferencias Corrientes	207,07	190,36	-16,71	-8,07	
	Total Operaciones Corrientes	829.451,17	797.472,67	-31.978,50	-3,86	
6.	Inversiones Reales	227.461,38	206.567,56	-20.893,82	-9,19	
7.	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00		
_	Total Operaciones de Capital	227.461,38	206.567,56	-20.893,82	-9,19	
	Total Presupuesto NO Financiero	1.056.912,55	1.004.040,23	-52.872,32	-5,00	
8.	Activos Financieros	400,00	400,00	0,00	0,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	1.057.312,55	1.004.440,23	-52.872,32	-5,00	

El Presupuesto de la Armada (SP-17) para el año 2011 es de 1.004.440,23 m€, con una reducción, respecto el ejercicio económico precedente, de 52.872,32 m€ (-5,00%) y supone el 14,04% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 1, Gastos de Personal**, alcanza la cifra de 655.496,16 m€, lo que supone un descenso de 22.745,15 m€, (-3,35%), sobre el correspondiente del año 2010. Esta dotación representa el 65,26% del presupuesto de la Armada y el 13,75% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa.

El **capitulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, alcanza la cifra de 141.786,15 m€, que supone una reducción de 9.216,64 m€, (-6,10%), sobre el correspondiente del año 2010. Aquel importe representa el 14,12% del presupuesto de la Armada y el 14,05% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Los datos más destacables de este capítulo son:

- Reducción de 4.504,80 m€ (-16,50%) en combustible, de 1.261,88 m€ (-12,31% en otros trabajos realizados por otras empresas y de 1.151,85 m€ (-11,44%) en dietas (resto de programas)
- Incremento de 278,70 m€ (4,26%) en limpieza y aseo; y de 416,52 m€ (39,10%) en seguridad.

El **capítulo 4, Transferencias Corrientes**, por valor de 190,36 m€, disminuye en 16,71 m€ por la aplicación del Plan de Austeridad 2011-2013, aprobado en Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010. Esta dotación representa al 0,02% del presupuesto de la Armada y el 0,06 % del total del capítulo 4 del Ministerio de Defensa.

La dotación que aparece para Organismos Internacionales de 40 m€ corresponde a la contribución de la Armada al Instituto Hidrográfico de Mónaco.

El **Capitulo 6, "Inversiones Reales"**, alcanza la cifra de 206.567,56 m€, lo que supone un descenso de 20.893,82 m€, (-9,19%), sobre el correspondiente del año 2010. Aquel importe representa el 20,57% del presupuesto de la Armada y el 20,55% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

La dotación para Modernización durante 2011 experimenta una reducción de 11.609,67 m€ (14,57%) con respecto a 2010. No obstante, se continúa con las inversiones en programas como la refabricación de aviones AV-8B y ciclos de vida de las Fragatas F-100, BPE y BAM, así como la adquisición de vehículos de combate PIRAÑA para Infantería de Marina y el armamento del Submarino S-80.

Las inversiones en el programa 122N de Apoyo Logístico disminuyen un 6,28% con respecto a 2010.

Además de lo ya apuntado, debe señalarse que la financiación que actualmente se estima puede recibir el capítulo de Inversiones de la Armada, procedente de INVIED durante 2011, asciende a 2.254,98 m€.

El **capítulo 8, "Activos Financieros"**, alcanza la cifra de 400 m€, igual importe que en 2010. Éste representa el 0,04% del presupuesto de la Armada y el 14,12% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Se presupuesta para atender, en su caso, el anticipo de pagas cuando el personal con derecho a ello las solicite reglamentariamente.

Servicio 22 "Ejército del Aire"

(Miles de €) **EJERCICIO PRESUPUESTO** DIFERENCIAS PRESUPUESTARIO INICIAL 2010 **CAPÍTULO** 2011 1. Gastos de Personal 704.698,83 686.612,93 -18.085,90 -2,57 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 181.052,42 170.000,98 -11.051,44 -6,10 4. Transferencias Corrientes 0,00 0,00 **Total Operaciones Corrientes** 885.751,25 856.613,91 -29.137,34 -3,29 6. Inversiones Reales 178.156,94 164.808,73 -13.348,21 -7,49 7. Transferencias de Capital 0,00 0,00 0,00 Total Operaciones de Capital <u>178.156,</u>94 164.808,73 -13.348,21 -7,49 1.021.422,64 **Total Presupuesto NO Financiero** 1.063.908,19 -42.485,55 -3,99 0,00 Activos Financieros 394,22 394,22 0,00 TOTAL PRESUPUESTO 1.064.302,41 1.021.816,86 -42.485,55 -3,99

El Presupuesto del Ejército del Aire (SP-22) para el año 2011 es de 1.021.816,86 m€, con un descenso respecto al ejercicio económico precedente de

42.485,55 m€ (-3,99%) y supone el 14,28% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 1, Gastos de Personal**, alcanza la cifra de 686.664,17 m€, lo que supone una reducción de 18.085,90 m€, (-2,57%), sobre el correspondiente del año 2010. Esta dotación representa el 67,20% del presupuesto del Ejército del Aire y el 14,40% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios**, alcanza la cifra de 170.000,98 m€, lo que supone una disminución de 11.051,44 m€, (-6,10%), sobre el correspondiente del año 2010. Aquel importe representa el 16,64% del presupuesto del Ejército del Aire y el 16,85% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Las variaciones más destacables en este capítulo son:

- Disminución de 3.374,54 m€ (-7,12%) en combustibles.
- Descenso de 1.050,00 m€ (-9,20%) en energía eléctrica.
- Decremento de 1.985,56 m€ (-22,56%) en dietas (resto de programas) y de 1.000 m€ (-16,57%) en locomoción.
- Incremento de 176,16 m€ (16,74%) en otros mantenimientos.

El **capítulo 6, "Inversiones Reales"**, alcanza la cifra de 164.808,73 m€, que supone una disminución de 13.348,21 m€, (-7,49%), sobre la correspondiente del año 2010. Aquel importe representa el 16,13% del presupuesto del Ejército del Aire y el 16,40% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

La dotación para los proyectos de modernización disminuye en 4.445,60 m€, o lo que es lo mismo, un 10,32%. No obstante, se continúa con programas tan importantes como la actualización de la vida media del C.15, el sistema de enseñanza caza y ataque, y sistema SIMCA.

En las Inversiones de Apoyo Logístico se produce una disminución del 6,59%.

Además de lo ya apuntado, debe señalarse que la financiación que actualmente se estima puede recibir el capítulo de Inversiones del Ejército del Aire, procedente de INVIED durante 2011, asciende a 6.370,30 m€.

El **capítulo 8, Activos Financieros**, alcanza la cifra de 394,22 m€, es decir, tiene la misma dotación que en año 2010. Este importe representa el 0,04% del presupuesto del Ejército del Aire y el 13,91% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Se presupuesta para atender, en su caso, el anticipo de pagas cuando el personal con derecho a ello las solicite reglamentariamente.

Otras fuentes de financiación

Al igual que en años anteriores las inversiones se complementan por tres vías.

Se debe tener en cuenta, aunque en este ejercicio serán moderadas, las ampliaciones de crédito de la aplicación presupuestaria que financia la participación de las FAS en las operaciones de mantenimiento de la paz

La segunda de ellas la constituyen los créditos procedentes del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa que se estiman en 93,44 millones de \in para cubrir distintas necesidades del Ministerio. De estos créditos se destinan a Infraestructura 26,00 millones de \in , mientras que la aportación a la adquisición de Armamento y Material de los ejércitos asciende a 67,44 millones de \in , lo que permite financiar y abordar importantes adquisiciones como son, entre otras, las correspondientes a la vida media del C-15 (EF-18), Radio teléfono PR4G, Sistema SIMCA y el Programa Científico de Cooproducción Geoespacial.

Además, la correspondiente a los excedentes que el Instituto anteriormente citado obtenga en la venta de su patrimonio inmobiliario que se aplican principalmente a aquellas necesidades que se derivan, de manera directa o indirecta, del proceso de profesionalización como la adquisición de Armamento y Material y mejora de la Infraestructura, sobre todo en la relacionada con alojamiento del personal.

Por su importancia, se pueden considerar como una tercera vía, las ayudas financieras que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio facilita a las industrias españolas participantes en los programas de modernización, con anticipos que las empresas irán devolviendo a medida que vayan recibiendo de Defensa el importe de sus entregas. Esta aportación a la modernización de las Fuerzas Armadas se puede cifrar para 2011 en 794,83 millones de €. Estos créditos permitirán continuar con los programas especiales de modernización.

Medidas legislativas

Entre las medidas legislativas más importantes propuestas para su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 que afectan de forma directa al Ministerio de Defensa, figuran:

- La declaración de ampliable del crédito 14.121M.01.489 para el pago de las indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, así como los créditos 14.122M.03.128, 14.122M.03.228 y 14.122M.03.668 para gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz. (Proy. LPGE 2011, Art. 13, Anexo II, Segundo, Cuatro).
- La limitación para realizar transferencias de crédito desde operaciones de capital a corrientes, a que se refiere el artículo 52.1.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no será de aplicación para las transferencias que resulten procedentes en el presupuesto del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para posibilitar el ingreso en el Estado de fondos destinados a atender necesidades operativas y de inversión de las Fuerzas Armadas. (Proy. LPGE 2011, Art. 12, Uno, c).
- Con vigencia exclusiva para el año 2011, corresponde a la Ministra de Defensa autorizar las generaciones de crédito contempladas en el artículo 53.2.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, motivadas por ingresos procedentes de ventas de productos farmacéuticos o de prestación de servicios hospitalarios, así como por ingresos procedentes de suministros de víveres, combustibles o prestaciones alimentarias debidamente autorizadas, y prestaciones de servicios a ejércitos de países integrados en la OTAN. (Proy. LPGE 2011, Art. 11, Dos).
- Se modifica la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que en su apartado Cinco de la Disposición adicional quincuagésima primera de dicha Ley queda con la siguiente redacción:

"Cinco. Los ingresos procedentes de la actividad del INVIED podrán ser aplicados por el mismo a los fines de profesionalización y modernización de la Defensa y del personal al servicio de la misma y a programas específicos de investigación, desarrollo e innovación en este mismo ámbito.

Así mismo, el Organismo, de conformidad con el procedimiento que se determine reglamentariamente, podrá remitir fondos al Estado para atender necesidades operativas o de inversión de las Fuerzas Armadas mediante la oportuna generación de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Defensa. La competencia para autorizar la generación corresponderá a la Ministra de Economía y Hacienda." (Proy. LPGE 2011, D.F. Decimosexta Tres).

 - Con efectos de 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, en los siguientes términos:

Uno. El actual artículo 9 del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, pasa a denominarse artículo 9.1.

Dos. Se añade un apartado 2 al artículo 9 del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas con el siguiente tenor literal:

"2. Las prestaciones citadas en el apartado anterior que, una vez reconocidas, exijan un pago económico al asegurado o a su beneficiario, serán abonadas únicamente en la cuenta corriente o libreta ordinaria abierta a su nombre."

Tres. La "disposición transitoria única" del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas pasa a ser "disposición transitoria primera".

Cuatro. Se añade una disposición transitoria segunda al Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armada con el siguiente tenor literal.

"Disposición transitoria segunda. Desglose en el pago de prestaciones reconocidas o solicitadas con anterioridad al 1 de enero de 2011.

Respecto de las prestaciones del ISFAS, que exijan un pago periódico o vitalicio al asegurado y que hayan sido reconocidas o solicitadas antes de 1 de enero de 2011, los habilitados de clases pasivas estarán obligados a abonar a su mandante, ya sea mediante transferencia bancada o mediante cheque el importe íntegro de la prestación que le haya sido pagado por el Instituto, sin practicar deducción alguna. Las comisiones, gastos de gestión o impuestos derivados del ejercicio de la actividad profesional que repercuta en su cliente deberán cobrarlos de forma separada". (Proy. LPGE 2011, D.F. Sexta).

- Los tipos de cotización y de aportación del Estado al Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, para el año 2011, gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), a que se refiere el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, para la financiación de las prestaciones a que se refiere el artículo 9, salvo la indicada en el párrafo f), de la citada disposición, serán los siguientes:
 - 1. El porcentaje de cotización y de aportación del personal militar en activo y asimilado integrado en ISFAS, se fija en el 1,69 por ciento sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2010 a efectos de cotización de Derechos Pasivos, calculados sin la actualización prevista en el apartado Dos de la disposición adicional octava de esta Ley.
 - 2. La cuantía de la aportación del Estado regulada en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2000, representará el 10,01 por ciento de los haberes reguladores establecidos para el año 2010 a efectos de cotización de Derechos Pasivos, calculados sin la actualización prevista en el apartado Dos de la disposición adicional octava de esta Ley. De dicho tipo del 10,01, el 4,64

corresponde a la aportación del Estado por activo y el 5,37 a la aportación por pensionista exento de cotización. (Proy. LPGE 2011, Art. 132.Dos)

- Dentro de la Oferta de empleo público para el año 2011, en el ámbito de las Fuerzas Armadas se debe respetar la tasa de reposición total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público que será, como máximo, igual al 10 por ciento. (Proy. LPGE 2011, Art. 23.Uno).
- Se establecen las plantillas máximas de militares de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2011 que no podrán superar los 83.000 efectivos, autorizando a la Ministra de Defensa a iniciar los procesos de selección y reclutamiento. (Proy. LPGE 2011, D.A. Décima).
- La Oferta de empleo público prevé que, en el caso de las Fuerzas Armadas, el Gobierno podrá autorizar, previo informe favorable de los Ministerios de Economía y Hacienda y de la Presidencia y a propuesta de la Ministra de Defensa, la convocatoria de las plazas vacantes de nuevo ingreso. (Proy. LPGE 2011, Art. 23.Tres).
- Se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en su artículo 56 (apartado 2), con fecha 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida estableciendo la posibilidad de que "Los órganos de selección cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados antes de su ingreso o, en su caso, antes de finalizar el periodo de orientación y adaptación a la vida militar que se fije en la convocatoria, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como alumnos. Alcanzada la fecha de ingreso en los centros docentes militares de formación que proceda, según lo establecido en el párrafo anterior, se extingue cualquier otro derecho derivado del proceso selectivo". (Proy. LPGE 2011, D.F. Decimotercera).
- Se incluye una disposición adicional, no propuesta por el Ministerio de Defensa, en los siguientes términos:

"En atención a las circunstancias puestas de relieve por la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 2010, se anula, con efectos de esa misma fecha, la pensión excepcional reconocida a favor de Da Beatriz Monreal Aliaga por la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad (BOE de 10 de noviembre)". (Proy. LPGE 2011, D.A. Cuadragésima Cuarta).



2.- PRESUPUESTO DE GASTOS



Módulos de alimentación para el año 2011

El módulo que servirá de **base para la asignación inicial de recursos presupuestarios** dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de **5,61** € por persona y día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

	Módulo €/día
Por Unidades especiales	
 FAR, Legión, Paracaidistas, Unidades de Operaciones Especiales y Unidades de Esquiadores-Escaladores, Guardia Real, UME 	5,98
- Buceadores y personal de submarinos	7,29
Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base	
 En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero 	6,81
- Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros	11,72
Alumnos de centros docentes militares de formación	7,18
Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos	
- Durante la concentración y desarrollo de las pruebas	6,81

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

	Módulo €/día
Por situación geográfica	
Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura; refugios de Candanchú, Cerler y Rioseta en Huesca; refugio General Garrido en Isaba (Navarra) y CTM de Carrascal	6,26
- Fuerzas destinadas o destacadas en : Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera	6,87
Por número de personas	
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior a 150 y	6,26
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior o igual a 20	6,50
Por personal embarcado	
- Buques en 3ª situación	5,98
- Dragaminas y buques menores	6,26
Por festividad	6,81
GRUPO III	
En atención a los mayores gastos que supone el suministro por catering	
- Catering interno (mixto)	9,80
- Catering externo (completo)	15,41

NOTAS

- Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre sí, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.
- Solamente puede haber compatibilidad entre los módulos del Grupo I y Grupo II, en cuyo caso el módulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 5,61 euros a la suma de los dos módulos compatibles.
- Los módulos se especifican únicamente a efectos presupuestarios, con independencia del coste real del suministro resultante del proceso contractual.
- La diferenciación entre catering interno y externo es que, en el primero, la existencia de medios propios permite acometer parcialmente la elaboración y distribución de la alimentación.



Distribución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

SUBSECTOR ESTADO

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
000X		Transferencias entre Subsectores				
Cap.	4	Transferencias corrientes				223.060,8
Art.	41	A Organismos Autónomos			13.238,21	
	410	A Organismos Autónomos		13.238,21		
000X2	41001	A Cria Caballar de las FAS	13.238,21			
Art.	43	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			209.822,63	
	437	A Organismos Públicos		209.822,63		
000X3	43701	Al Centro Nacional de Inteligencia	209.822,63			
Cap.	7	Transferencias de Capital				19.484,2
Art.	71	A Organismos Autónomos		4	1.750,56	
00073	710	A Organismos Autónomos	1 750 50	1.750,56		
000X2	71001	A Agantina Fatables y atras Organismos Búblicas	1.750,56		17 722 64	
Art.	73 737	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos A Organismos Públicos		17.733,64	17.733,64	
000X3	73701	Al Centro Nacional de Inteligencia	17.733,64	17.755,04		
000/3	73701	•	17.733,04			242.545,0
		Total programa 000X				
121M	1	Administración y Servicios Generales de Defensa				E00 274 0
Cap.	1	Gastos de Personal			007.54	598.274,0
Art.	10 100	Altos Cargos Retribuciones básicas y otras remuneraciones		886,59	887,54	
121MX	10000	Retribuciones básicas	308,55	000,33		
121MX 121MX	10000	Retribuciones complementarias	578,04			
121MX	10001 107	Contribuciones a planes de pensiones	370,04	0,95		
Art.	11	Personal eventual		0,93	597,93	
Aiti	110	Retribuciones básicas y otras remuner.		597,23	337,33	
121MX	11000	Retribuciones básicas	209,01			
121MX	11001	Retribuciones complementarias	388,22			
121MX	117	Contribuciones a planes de pensiones	•	0,70		
Art.	12	Funcionarios		•	291.483,33	
	120	Retribuciones básicas	1	111.460,50		
121ME	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	7.585,90			
121ME	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	3.440,82			
121ME	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	8,48			
121ME	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,38			
121ME	12005	Trienios	2.344,83			
121ME	12006	Pagas extraordinarias	2.663,96			
121ME	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	492,49			
121ME	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	309,21			
121ME	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	201,51			
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	28.351,72			
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	15.393,37			
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	4.731,99			
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	5.452,68			
121MX	12005	Trienios	11.327,95			
121MX	12006	Pagas extraordinarias	13.330,81			
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	4.328,76			
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	8.272,52			
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.209,12			
	121	Retribuciones complementarias		112.215,35		
121ME	12100	Complemento de destino	7.345,59			
121ME	12101	Complemento específico	7.017,86			
121ME	12103	Otros complementos	19,60			
121ME	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	407,73			
121ME	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	475,69			
121ME	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	8,07			

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria O1 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaria				(165 €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121MX	12100	Complemento de destino	33.839,31			
121MX	12101	Complemento específico	48.010,14			
121MX	12102	Indemnización por residencia	1.204,92			
121MX	12103	Otros complementos	357,00			
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	6.292,53			
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	6.887,93			
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	348,98			
	122	Retribuciones en especie		2.508,74		
121ME	12201	Vestuario	277,20			
121MX	12201	Vestuario	1.313,36			
121MX	12202	Bonificaciones	918,18			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		64.576,54		
121ME	12300	Indemnización por destino en el extranjero	63.700,00			
121ME	12301	Indemnización por educación	860,14			
121MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	16,40			
121ME	127	Contribuciones a planes de pensiones		722,20		
Art.	13	Laborales			33.409,98	
424145	130	Laboral fijo		33.189,06		
121ME	13000	Retribuciones básicas	2.976,15			
121ME	13001	Otras remuneraciones	192,83			
121MX	13000	Retribuciones básicas	28.396,19			
121MX	13001	Otras remuneraciones	1.623,89	220.02		
121ME	137	Contribuciones a planes de pensiones		220,92	456 720 44	
Art. 121MX	15 150	Incentivos al rendimiento Productividad		5.591,87	156.720,41	
121MX	151	Gratificaciones		2.679,90		
121MX	152	Productividad del personal estatutario		1.397,70		
121MX 121MX	153	Complemento dedicación especial	1	47.050,94		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	-	47.030,34	115.174,81	
Aiti	160	Cuotas sociales		99.578,61	113.17 4,01	
121ME	16000	Seguridad Social	1.145,64	•		
121MX	16000	Seguridad Social	98.432,97			
	161	Prestaciones sociales		16,20		
121ME	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,20			
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	15,00			
	162	Gastos sociales del personal		15.580,00		
121MA	16204	Acción social	100,00			
121MB	16204	Acción social	6.463,57			
121MC	16209	Otros	650,00			
121MX	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	460,00			
121MX	16201	Economatos y comedores	810,00			
121MX	16204	Acción social	61,43			
121MX	16205	Seguros	6.310,00			
121MX	16209	Otros	725,00			
Сар.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				66.526,61
Art.	20	Arrendamientos y cánones			3.081,33	
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		29,70		
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.697,30		
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		42,48		
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		297,40		
121M2	209	Cánones		14,45		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			891,80	
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		203,19		
121M2	214	Elementos de transporte		153,18		
121M2	215	Mobiliario y enseres		532,94		
121M2	216	Equipos para procesos de la información		2,49		

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

01

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

ervicio	01	Ministerio y Subsecretaria				(35 c)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	220	Material de oficina		1.441,76		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	1.024,14			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	341,12			
121M2	22002	Material informático no inventariable	76,50			
	221	Suministros		5.121,00		
121M2	22100	Energía eléctrica	2.611,83			
121M2	22101	Agua	182,39			
121M2	22102	Gas	677,14			
121M2	22103	Combustible	102,40			
121M2	22104	Vestuario	181,25			
121M2	22105	Alimentación	110,19			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	60,74			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	340,10			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	109,17			
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	80,89			
121M2	22199	Otros suministros	664,90			
	222	Comunicaciones		1.648,60		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2,10			
121M2	22201	Postales y mensajería	1.641,32			
121M2	22299	Otras	4,18			
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,00			
121M2	223	Transportes		182,20		
121M2	224	Primas de seguros		44,17		
	225	Tributos		371,80		
121M2	22501	Autonómicos	3,38	,		
121M2	22502	Locales	368,42			
	226	Gastos diversos	,	8.917,44		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	25,74	,		
121M2	22602	Publicidad y propaganda	7.162,94			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.139,14			
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	148,26			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	58,20			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	331,67			
121M2	22699	Otros	51,49			
121112	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31,13	27.092,29		
121M2	22700	Limpieza y aseo	5.931,41	271032,23		
121M2	22700	Seguridad	3.000,00			
121M2	22705	Procesos electorales y consultas populares	25,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.662,58			
121M2	22707	Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internac. de interés público	15.321,06			
121M2	22799	Otros	1.152,24			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		12,89		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	12,89			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio	•		16.676,07	
121M2	230	Dietas		2.800,00	•	
121M2	231	Locomoción		2.815,70		
121M2	232	Traslado		9.000,00		
121M2	233	Otras indemnizaciones		2.060,37		
Art.	24	Gastos de publicaciones			1.045,26	
121M2	240	Gastos de edición y distribución		1.045,26	-	
Cap.	4	Transferencias corrientes				2.134,
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			2.118,94	
121M2	484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir		30,60	•	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		1.187,34		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	56,00			
121112	10500	A Organismos e instituciones relacionados com las 1 A3	30,00			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M2	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos	234,00			
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	640,60			
121M2	48504	Para estudios a favor de la paz	56,07			
121M2	486	Fondo reconocimiento servicios prestados en de Ifni-Sahara		900,00		
121M2	489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz		1,00		
Art.	49	Al exterior			15,20	
	490	A Organismos Internacionales		15,20		
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	15,20			
Cap.	6	Inversiones reales				1.418,9
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			81,64	
121M2	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		81,64	,	
121M2	650	Funcionamiento	81,64	•		
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	,		1.337,28	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		1.337,28	,	
121M2	660	Funcionamiento	1.337,28	,		
Cap.	8	Activos financieros	1.557,25			1.062,0
-					4 050 00	1.002,0
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público		1 062 00	1.062,00	
124142	831	Préstamos a largo plazo	4 062 00	1.062,00		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.062,00			
		Total programa 121M				669.415,6
21N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				14.104,2
Art.	12	Funcionarios			12.271,68	
	120	Retribuciones básicas		5.662,80		
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	2.430,84			
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	826,20			
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	161,12			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	187,03			
121NX	12005	Trienios	836,37			
121NX	12006	Pagas extraordinarias	868,09			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	181,44			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	103,55			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	68,16			
12111/	121	Retribuciones complementarias	00,10	6.470,37		
121NV		Complemento de destino	2.308,68	0.470,37		
121NX	12100	·	•			
121NX	12101	Complemento específico	3.091,05			
121NX	12103	Otros complementos	1,00			
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	138,59			
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	131,00			
121NX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	28,91			
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	771,14			
	122	Retribuciones en especie		80,39		
	12201	Vestuario	80,39			
121NX	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		19,86		
121NX	123	Indemnización por educación	19,86			
121NX 121NX	12301	The milización por educación				
		Contribuciones a planes de pensiones		38,26		
121NX 121NX	12301	•		38,26	1.395,96	
121NX	12301 127	Contribuciones a planes de pensiones		38,26 1.223,43	1.395,96	
121NX 121NX Art.	12301 127 13 130	Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo	1.196.11		1.395,96	
121NX 121NX Art. 121NX	12301 127 13 130 13000	Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas	1.196,11 27.32	1.223,43	1.395,96	
121NX 121NX Art. 121NX 121NX	12301 127 13 130 13000 13000	Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones	1.196,11 27,32	1.223,43	1.395,96	
121NX 121NX Art. 121NX 121NX 121NX	12301 127 13 130 13000 13001 131	Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones Laboral eventual	•	1.223,43	1.395,96	
121NX 121NX Art. 121NX 121NX	12301 127 13 130 13000 13000	Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones	•	1.223,43	1.395,96 436,57	

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

ervicio	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Prog.	Concepto	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe	Total	Total	Total
Subprog.	Subconc.	EXPLICACION DEL GASTO	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
121NX	16000	Seguridad Social	436,57			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				9.898,2
Art.	20	Arrendamientos y cánones			2,30	
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte		1,33		
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		0,97		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			43,95	
121N1	214	Elementos de transporte		5,15		
121N1	215	Mobiliario y enseres		38,80		
Art.	22	Material, suministros y otros			6.072,74	
	220	Material de oficina		86,99		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	56,25			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,74			
	221	Suministros		1.154,45		
121N1	22100	Energía eléctrica	184,30			
121N1	22101	Agua	19,40			
121N1	22102	Gas	84,20			
121N1	22103	Combustible	0,97			
121N1	22104	Vestuario	469,31			
121N1	22105	Alimentación	333,85			
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2,38			
121N1	22199	Otros suministros	60,04			
	222	Comunicaciones		14,90		
121N1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,10			
121N1	22201	Postales y mensajería	14,80			
121N1	223	Transportes	,	44,62		
	226	Gastos diversos		757,56		
121N1	22602	Publicidad y propaganda	2,62			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	695,49			
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	6,79			
121N1	22609	Actividades culturales y deportivas	48,66			
121N1	22699	Otros	4,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	,	3.983,18		
121N1	22700	Limpieza y aseo	53,93	•		
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.758,54			
121N1	22799	Otros	170,71			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento	,	31,04		
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	31,04	,		
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio	,,,		3.779,27	
121N1	230	Dietas		1.411,98	0,_,	
121N1	231	Locomoción		661,21		
121N1	233	Otras indemnizaciones		1.706,08		
Cap.	4	Transferencias corrientes				8.250,
Art.	44	A Soc., Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec.Pub.			6.797,85	,
121N1	440	Centros Universitarios de la Defensa		6.797,85	0.757,05	
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		,	1.452,60	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		12,60		
121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	12,60	,		
121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	,	90,00		
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		1.350,00		
Cap.	7	Transferencias de Capital				1.426,
Art.	74	A Sociedades, Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto Entes Sec.			1.426,04	 ,
ALL		Público			2.720,07	
121N1	740	Centros Universitarios de la Defensa		1.426,04		
						33.678,

1210 Personal en reserva

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

-	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Art. 12 1200 1210R 12000 1210R 12005 1210R 12006 1210R 12006 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12110 1210R 1210 1210R 1210 1210R 1210 122 1210R 1201 1210R 1201 1210R 1200 1210R 1200 1210R 1200 1210R 1200 1210R 1201 1210R 1200 1210R 1200 1210R 1200 1210R 1200 122MX 12000 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1200 1210R 12000 1210R 12005 1210R 12006 1210R 12006 1210R 12007 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12100 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12109 1210R 12110 1220R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 222M Cap. 1 Art. 12 1200 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110	L	Gastos de Personal				515.861,4
1210R 12000 1210R 12001 1210R 12005 1210R 12006 1210R 12007 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12109 1210R 12109 1210R 12110 122	L2	Funcionarios			514.772,46	
1210R 12001 1210R 12005 1210R 12006 1210R 12007 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12109 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 1220 1220R 1200 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 12201	120	Retribuciones básicas	3	309.425,19		
1210R 12005 1210R 12006 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12109 1210R 12109 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 1220 1220R 1200 122MX 12000 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	170.789,25			
1210R 12006 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12010 1210R 12100 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12109 1210R 12109 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 1200 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 12201		Sueldos del grupo A2 y grupo B	24.626,60			
1210R 12007 1210R 12010 1210R 12012 1211 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112		Trienios	61.614,15			
1210R 12010 1210R 12102 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12109 1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120MX 12001 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112		Pagas extraordinarias	44.500,87			
1210R 12012 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12109 1210R 12109 1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110		Otras retribuciones básicas	22,30			
121 1210R 12100 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120MX 12000 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112		Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	6.350,56			
1210R 12100 1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12110		Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	1.521,46			
1210R 12101 1210R 12102 1210R 12103 1210R 12109 1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112		Retribuciones complementarias		201.398,99		
1210R 12102 1210R 12109 1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100		Complemento de destino	110.730,04			
1210R 12103 1210R 12109 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 1200 122MX 12000 122MX 12000 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110		Complemento específico	85.960,40			
1210R 12109 1210R 12201 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 1200 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110		Indemnización por residencia	133,46			
1210R 12110 122 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12103 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110		Otros complementos	613,87			
122 1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110		Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	2.114,28			
1210R 12201 1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	1.846,94	1 747 15		
1210R 127 Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111		Retribuciones en especie	1 747 15	1.747,15		
Art. 16 161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 1200 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Vestuario	1.747,15	2 201 12		
161 1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12111 122MX 12111		Contribuciones a planes de pensiones		2.201,13	1 000 00	
1210R 16102 22M Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12111		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador Prestaciones sociales		1.089,00	1.089,00	
Cap. 1 Art. 12 1200 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12005 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12010 122MX 12101 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12111		Pensiones a funcionarios de carácter militar	1.089,00	1.005,00		
Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 1212 122MX 1212 122MX 1212 122MX 1212 122MX 1212	.0102	, crasting a variational ros de caracter minitar	11005/00			F4F 0C4 4
Cap. 1 Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 1212 122MX 1212 122MX 1212 122MX 1212 122MX 1212		Total programa 1210				515.861,4
Art. 12 120 122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12103 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
120MX 12000 122MX 12000 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12103 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112	l	Gastos de Personal				80.550,67
122MX 12000 122MX 12001 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Funcionarios			80.550,67	
122MX 12001 122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Retribuciones básicas		40.072,47		
122MX 12002 122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112		Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.473,54			
122MX 12003 122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Sueldos del grupo A2 y grupo B	7.214,42			
122MX 12005 122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Sueldos del grupo C1 y grupo C	84,80			
122MX 12006 122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,38			
122MX 12010 122MX 12011 122MX 12012 121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Trienios	3.276,50			
122MX 12011 122MX 12012 121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12112		Pagas extraordinarias	2.400,18			
122MX 12012 121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12212		Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.479,74			
121 122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12112 122MX 12201		Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	16.266,04			
122MX 12100 122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12211		Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	4.862,87	20 207 27		
122MX 12101 122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12201		Retribuciones complementarias Complemento de destino	E 707 12	39.297,37		
122MX 12102 122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12111 122MX 12112 122 122MX 12201		·	5.707,13			
122MX 12103 122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122 122MX 12201		Complemento específico Indemnización por residencia	9.916,53 204,63			
122MX 12109 122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12201		Otros complementos	1,00			
122MX 12110 122MX 12111 122MX 12112 122MX 12201		Complementos Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	9.483,36			
122MX 12111 122MX 12112 122MX 12201		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	12.754,50			
122MX 12112 122 122MX 12201		Complemento por incorporación y años de servicio	459,08			
122 122MX 12201		Indemnización reservistas voluntarios	771,14			
122MX 12201		Retribuciones en especie	//1,17	932,11		
		Vestuario	932,11			
		Contribuciones a planes de pensiones	332,11	248,72		
		Total programa 122M		_ 1.0,7 _		80.550,6
		`				•
22N		Apoyo Logístico				12 700 2
Cap. 1 Art. 12		Gastos de Personal Funcionarios			6.842,89	12.788,37

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos **Oficina Presupuestaria**

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	120	Retribuciones básicas		3.660,14		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	931,60			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	356,74			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	975,23			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	115,09			
122NX	12005	Trienios	538,82			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	600,26			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	77,76			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	35,95			
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	28,69			
	121	Retribuciones complementarias		3.134,43		
122NX	12100	Complemento de destino	1.404,45	·		
122NX	12101	Complemento específico	1.613,89			
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	58,79			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	57,30			
	122	Retribuciones en especie	5.755	32,90		
122NX	12201	Vestuario	32,90	,		
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	32,30	15,42		
Art.	13	Laborales		15/12	4.348,97	
711.01	130	Laboral fijo		4.319,03	110 10/57	
122NX	13000	Retribuciones básicas	4.230,54	-		
122NX	13001	Otras remuneraciones	88,49			
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	00,15	29,94		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.596,51	
Aiti	160	Cuotas sociales		1.596,32	1.330,31	
122NX	16000	Seguridad Social	1.596,32	,-		
	161	Prestaciones sociales		0,19		
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,19	-,		
		Total programa 122N				12.788,37
312A		Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas				
Сар.	1	Gastos de Personal				138.672,21
Art.	12	Funcionarios			86.917,60	
AIG	120	Retribuciones básicas		40.853,80	30.917,00	
312AA	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	6.602,12			
312AA	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.163,19			
312AA	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.382,98			
312AA	12002	Sueldos del grupo C2 y grupo D	3.319,78			
312AA	12003	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	392,67			
312AA	12005	Trienios	4.009,10			
	12005		4.284,27			
	12000	Pagas extraordinarias	7.207,27			
312AA	12010	Sueldes de tropa y marinería profesional permanente	20.72			
312AA	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	30,72			
312AA 312AA	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	59,42			
312AA 312AA 312AA	12011 12012	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	59,42 22,91			
312AA 312AA 312AA 312AB	12011 12012 12000	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A	59,42 22,91 2.161,89			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004 12005	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35 1.074,43			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35 1.074,43 1.140,29			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35 1.074,43			
312AA 312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35 1.074,43 1.140,29			
312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35 1.074,43 1.140,29 23,04			
312AA 312AA 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB 312AB	12011 12012 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	59,42 22,91 2.161,89 1.535,25 453,76 775,94 173,35 1.074,43 1.140,29 23,04			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítul
312AC	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	64,85			
312AC	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	45,21			
312AC	12005	Trienios	498,17			
312AC	12006	Pagas extraordinarias	399,88			
312AC	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	15,36			
312AC	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3,88			
312AD	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	356,04			
312AD	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	55,97			
312AD	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	44,42			
312AD	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	63,28			
312AD	12005	Trienios	153,96			
312AD	12006	Pagas extraordinarias	124,37			
312AE	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	170,90			
312AE	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	41,98			
312AE	12005	Trienios	68,48			
312AE	12006	Pagas extraordinarias	52,94			
312AF	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	748,18			
312AF	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	139,92			
312AF	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	15,45			
312AF	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	90,42			
312AF	12005	Trienios	308,85			
312AF	12006	Pagas extraordinarias	247,29			
	121	Retribuciones complementarias	40.627.55	45.663,54		
312AA	12100	Complemento de destino	10.627,55			
312AA	12101	Complemento específico	13.558,01			
312AA	12104	Complemento atención continuada p. estatutario	2.244,02			
312AA	12105	Carrera profesional personal estatutario	3.961,81			
312AA	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	47,11			
312AA	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	48,45			
312AB	12100	Complemento de destino	2.948,36			
312AB	12101	Complemento específico	3.736,19			
312AB	12104	Complemento atención continuada p. estatutario	294,31			
312AB	12105	Carrera profesional personal estatutario	579,10			
312AB	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	18,92			
312AB	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	20,47			
312AB	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	16,22			
312AC	12100	Complemento de destino	1.200,06			
312AC	12101	Complemento específico	1.804,13			
312AC	12105	Carrera profesional personal estatutario	799,55			
312AC	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7,95			
312AC	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	8,69			
312AD	12100	Complemento de destino	350,44			
312AD	12101	Complemento específico	469,30			
312AD	12102	Indemnización por residencia	540,61			
312AE	12100	Complemento de destino	159,55			
312AE	12101	Complemento específico	229,60			
312AE	12102	Indemnización por residencia	243,52			
312AF	12100	Complemento de destino	725,82			
312AF	12101	Complemento específico	1.023,80			
	122	Retribuciones en especie		205,40		
312AA	12201	Vestuario	100,80			
312AB	12201	Vestuario	41,85			
312AC	12201	Vestuario	31,52			
312AD	12201	Vestuario	8,25			
312AE	12201	Vestuario	4,42			
312AF	12201	Vestuario	18,56			

312A1

22606

Reuniones, conferencias y cursos

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

(Miles €) **Servicio** Ministerio y Subsecretaría 01 Prog. Concepto Importe Total Total Total EXPLICACIÓN DEL GASTO Subprog. Subconc. Partida Concepto Artículo Capítulo 312AA 127 Contribuciones a planes de pensiones 194,86 Art. 13 Laborales 38.480,96 130 Laboral fijo 38.077,60 312AA 13000 Retribuciones básicas 16.130,29 312AA 13001 Otras remuneraciones 454,86 312AB 13000 Retribuciones básicas 2.891,26 312AB 13001 Otras remuneraciones 1.128,27 312AC 13000 Retribuciones básicas 8.395,74 312AC 13001 Otras remuneraciones 1.934,48 312AD 13000 Retribuciones básicas 3.433,97 312AD 13001 Otras remuneraciones 969,82 312AE 13000 Retribuciones básicas 1.085,57 312AE 13001 Otras remuneraciones 311,27 312AF 13000 Retribuciones básicas 1.310,17 312AF 13001 Otras remuneraciones 31,90 312AA 131 Laboral eventual 151.64 312AA 137 251,72 Contribuciones a planes de pensiones 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador 13.273,65 Art. 160 **Cuotas sociales** 13.271,51 312AA 16000 Seguridad Social 6.054,46 312AB 16000 Seguridad Social 2.432,67 312AC 16000 Seguridad Social 1.936,31 16000 312AD Seguridad Social 676,85 Seguridad Social 16000 504,32 312AE Seguridad Social 16000 1.666,90 312AF **Prestaciones sociales** 2,14 161 312AA 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 0,46 312AB 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 0,15 312AC 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 0,30 16102 1,00 312AD Pensiones a funcionarios de carácter militar 312AF 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 0,23 34.428,97 Cap. Gastos corrientes en bienes y servicios 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 1.445,30 Art. 312A1 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje 1.445,30 Material, suministros y otros 32.038,76 Art. 22 220 Material de oficina 481,41 312A1 22000 252,20 Ordinario no inventariable 312A1 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 102,81 312A1 22002 Material informático no inventariable 126,40 221 **Suministros** 20.737,56 312A1 22100 Energía eléctrica 1.006,86 312A1 22101 Agua 332,16 312A1 22102 Gas 1.091,53 22103 312A1 Combustible 408,09 22104 312A1 Vestuario 237,65 312A1 22105 Alimentación 2.068,04 312A1 22106 Productos farmacéuticos y material sanitario 13.415,58 312A1 22199 Otros suministros 2.177,65 312A1 223 Transportes 120,00 312A1 224 Primas de seguros 1,00 225 **Tributos** 16,55 312A1 22500 Estatales 14,55 312A1 22501 Autonómicos 1,00 312A1 22502 Locales 1,00 226 **Gastos diversos** 184,33 312A1 22602 Publicidad y propaganda 38,80

144,53

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos **Oficina Presupuestaria**

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
312A1	22609	Actividades culturales y deportivas	1,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		10.371,81		
312A1	22700	Limpieza y aseo	4.990,28			
312A1	22701	Seguridad	3.750,96			
312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos	144,53			
312A1	22799	Otros	1.486,04			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		126,10		
312A1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	126,10			
Art.	25	Conciertos de asistencia sanitaria.			944,91	
312A1	251	Con entidades de seguro libre		474,91		
312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria		470,00		
Cap.	6	Inversiones reales				2.727,27
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			2.727,27	
312A1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		2.727,27		
312A1	660	Hospitalidades	2.727,27			
		Total programa 312A				175.828,45
464A		Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				21.662,64
Art.	12	Funcionarios			10.848,62	
	120	Retribuciones básicas		5.460,48		
464AX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	2.473,71			
464AX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.115,07			
464AX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	165,45			
464AX	12005	Trienios	816,79			
464AX	12006	Pagas extraordinarias	889,46			
	121	Retribuciones complementarias		5.293,60		
464AX	12100	Complemento de destino	2.342,06			
464AX	12101	Complemento específico	2.949,34			
464AX	12103	Otros complementos	2,20			
	122	Retribuciones en especie		58,92		
464AX	12201	Vestuario	58,92			
464AX	127	Contribuciones a planes de pensiones		35,62		
Art.	13	Laborales		7.000.74	7.913,11	
46.44	130	Laboral fijo	7 400 20	7.860,74		
464AX	13000	Retribuciones básicas	7.498,30			
464AX	13001 137	Otras remuneraciones	362,44	E2 27		
464AX Art.	16	Contribuciones a planes de pensiones Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		52,37	2.900,91	
Art.	160	Cuotas sociales		2.900,21	2.900,91	
464AX	16000	Seguridad Social	2.900,21	,		
10 11 00	161	Prestaciones sociales	2.500,21	0,70		
464AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,70			
		Total programa 464A				21.662,64
931P		Control Interno y Contabilidad Pública				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				304,90
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3,61	
931P2	215	Mobiliario y enseres		3,29		
931P2	216	Equipos para procesos de la información		0,32		
Art.	22	Material, suministros y otros			98,37	
	220	Material de oficina		69,60		
931P2	22000	Ordinario no inventariable	42,68			
931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,80			
931P2 931P2	22002	Material informático no inventariable	9,12			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos Oficina Presupuestaria

Servicio	01	Ministerio y Subsecretaría				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	221	Suministros		6,24		
931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,	15		
931P2	22199	Otros suministros	6,0	09		
	226	Gastos diversos		22,53		
931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	22,	53		
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			202,92	
931P2	230	Dietas		161,08		
931P2	231	Locomoción		41,84		
Cap.	6	Inversiones reales				9,12
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			9,12	
931P2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		9,12		
931P2	660	Control Interno y Contabilidad Pública. Defensa	9,	12		
		Total programa 931P				314,02

Total Servicio 1.752.645,28

SUBSECTOR ESTADO

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	02	Cuartel General del EMAD				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				8.464,44
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			189,30	
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		80,00		
121M2	214	Elementos de transporte		60,50		
121M2	215	Mobiliario y enseres		48,80		
Art.	22	Material, suministros y otros		•	3.778,84	
	220	Material de oficina		311,92	•	
121M2	22000	Ordinario no inventariable	140,34			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,00			
121M2	22002	Material informático no inventariable	133,58			
	221	Suministros		1.109,76		
121M2	22100	Energía eléctrica	585,00	•		
121M2	22101	Agua	31,34			
121M2	22102	Gas	103,00			
121M2	22104	Vestuario	16,02			
121M2	22105	Alimentación	100,00			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	72,00			
121M2	22199	Otros suministros	132,50			
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	69,90			
121113	22112	Comunicaciones	03,30	32,00		
121M2	22201	Postales y mensajería	6,00	32,00		
121M2 121M3	22201	Servicios de Telecomunicaciones	•			
			26,00	100.00		
121M2	223	Transportes		100,00		
121M2	224	Primas de seguros		23,90		
121M2	225	Tributos	22.00	23,00		
121M2	22502	Locales	23,00	440.26		
404440	226	Gastos diversos		419,36		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	210,00			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	200,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.716,62		
121M2	22700	Limpieza y aseo	820,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	18,00			
121M2	22799	Otros	878,62			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		42,28		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	42,28			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.496,30	
121M2	230	Dietas		3.441,39		
121M2	231	Locomoción		1.000,00		
121M2	232	Traslado		31,17		
121M2	233	Otras indemnizaciones		23,74		
		Total programa 121M				8.464,44
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				2.740,61
Art.	20	Arrendamientos y cánones			3,21	
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		3,21		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			98,43	
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		54,00		
121N1	214	Elementos de transporte		5,43		
121N1	215	Mobiliario y enseres		39,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			1.608,44	
	220	Material de oficina		148,68		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	85,00			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	02	Cuartel General del EMAD				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121N1	22002	Material informático no inventariable	43,68			
	221	Suministros		382,95		
121N1	22100	Energía eléctrica	127,40			
121N1	22101	Agua	15,70			
121N1	22102	Gas	90,00			
121N1	22103	Combustible	8,41			
121N1	22104	Vestuario	6,52			
121N1	22105	Alimentación	49,00			
121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	10,92			
121N1	22199	Otros suministros	75,00			
121111	222	Comunicaciones	75,00	31,00		
121NI1			21.00			
121N1	22201	Postales y mensajería	31,00			
404114	226	Gastos diversos	640.44	635,53		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	619,41			
121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,12			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		368,28		
121N1	22700	Limpieza y aseo	241,28			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	97,00			
121N1	22799	Otros	30,00			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		42,00		
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	42,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.030,53	
121N1	230	Dietas		502,76		
121N1	231	Locomoción		427,71		
121N1	232	Traslado		7,50		
121N1	233	Otras indemnizaciones		92,56		
		Total programa 121N				2.740,6
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				22.661,3
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			22.661,33	
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		22.661,33		
122AN	650	Sistemas CIS	22.661,33			
		Total programa 122A				22.661,3
L22M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				1.709,0
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			10,67	
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1,94		
122M1	214	Elementos de transporte		5,82		
122M1	215	Mobiliario y enseres		2,91		
Art.	22	Material, suministros y otros			1.174,92	
	220	Material de oficina		22,31		
122M1	22000	Ordinario no inventariable	9,70			
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,91			
122M1	22002	Material informático no inventariable	9,70			
	221	Suministros		1.047,06		
122M1	22100	Energía eléctrica	13,80			
122M1	22101	Agua	4,00			
122M1	22102	Gas	0,49			
	22103	Combustible	984,76			
122M1		Vestuario	2,13			
122M1 122M1	22104		۷,13			
122M1	22104 22105		21 10			
122M1 122M1	22105	Alimentación	21,10			
122M1			21,10 0,97 12,61			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos Oficina Presupuestaria

Servicio	02	Cuartel General del EMAD				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122M1	22199	Otros suministros	7,20)		
	222	Comunicaciones		3,40		
122M1	22201	Postales y mensajería	0,49	9		
122M1	22299	Otras	2,9:	L		
122M1	224	Primas de seguros		4,41		
	226	Gastos diversos		20,07		
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,07	7		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		69,91		
122M1	22700	Limpieza y aseo	34,50)		
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	11,16	5		
122M1	22799	Otros	24,25	5		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		7,76		
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	7,76	5		
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			523,42	
122M1	230	Dietas		494,12		
122M1	231	Locomoción		12,81		
122M1	232	Traslado		16,49		
		Total programa 122M				1.709,01
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				1.704,59
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.704,59	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		1.545,26		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		159,33		
Cap.	6	Inversiones reales				22.598,33
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			22.598,33	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		22.598,33		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	22.598,33	3		
		Total programa 122N				24.302,92

Total Servicio 59.878,31

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	03	Secretaria de Estado de la Defensa				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
000X		Transferencias entre Subsectores				
Cap.	4	Transferencias corrientes				31.732,83
Art.	41	A Organismos Autónomos			31.732,83	
	410	A Organismos Autónomos		31.732,83	•	
000X2	41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	2.880,14			
000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	28.852,69			
Cap.	7	Transferencias de Capital				35.921,91
Art.	71	A Organismos Autónomos			35.921,91	
	710	A Organismos Autónomos		35.921,91		
000X2	71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	1.377,59			
000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	34.544,32			
		Total programa 000X				67.654,74
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				53.091,18
Art.	20	Arrendamientos y cánones			3.571,90	
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		2.385,48		
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		907,70		
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		31,00		
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		20,00		
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		63,92		
121M2	209	Cánones		163,80		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.569,58	
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		407,38		
121M2	214	Elementos de transporte		30,60		
121M2	215	Mobiliario y enseres		23,92		
121M3	216	Equipos para procesos de la información		936,28		
121M2	218	Bienes situados en el exterior		171,40		
Art.	22	Material, suministros y otros			47.949,70	
	220	Material de oficina		5.595,52		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	179,20			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	106,85			
121M2	22002	Material informático no inventariable	132,14			
121M2	22015	Material de oficina en el exterior	144,50			
121M3	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,38			
121M3	22002	Material informático no inventariable	5.022,45			
	221	Suministros		2.356,10		
121M2	22100	Energía eléctrica	934,80			
121M2	22101	Agua	112,63			
121M2	22102	Gas	61,93			
121M2	22103	Combustible	10,45			
121M2	22104	Vestuario	3,08			
121M2	22105	Alimentación	9,76			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	13,19			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	5,23			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	169,48			
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	168,44			
121M2 121M2	22112	Suministros en el exterior	160,50			
121M2 121M2	22115	Otros suministros	41,01			
121M2 121M3	22199	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	665,60			
141113		•		27 252 20		
121M2	222	Comunicaciones Portales y mensaioría		27.353,28		
121M2	22201	Postales y mensajería	98,03			
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	344,71			
	22200	Conjete de Telecomunicaciones				
121M3 121M2	22200 223	Servicios de Telecomunicaciones Transportes	26.910,54	109,59		

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	03	Secretaria de Estado de la Defensa				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	225	Tributos		1.072,48		
121M2	22501	Autonómicos	1,10	,		
121M2	22502	Locales	64,28			
121M2	22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.000,00			
121M2	22515	Tributos en el exterior	7,10			
121112	226	Gastos diversos	,,10	1.410,25		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,72	-		
121M2	22602	Publicidad y propaganda	102,70			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	150,00			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	260,54			
121M2	22608	Gastos reservados	500,00			
121M2 121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	87,90			
121M2 121M2	22615	Gastos diversos en exterior	37,83			
121M2 121M2	22699	Otros	27,06			
121M2 121M3	22606					
121143	22000 227	Reuniones, conferencias y cursos Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	225,50	9.917,03		
121M2	22700		210 41	9.917,03		
121M2		Limpieza y aseo	319,41			
121M2	22701	Seguridad	1.900,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.033,83			
121M2	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	206,60			
121M2	22799	Otros	48,66			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.408,53			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		43,24		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	43,24			
Cap.	4	Transferencias corrientes				48.380,9
Art.	49	Al exterior			48.380,94	
	490	A Organismos Internacionales		48.380,94		
121M2	49001	Contribución a NAMSA	2.526,24			
121M2	49002	Contribución a la OTAN	30.153,55			
121M2	49004	Contribución al CEEUR	2.819,92			
121M2	49005	Contribución al EUROFOR	237,76			
121M2	49006	Contribucion a la OCCAR	1.619,00			
121M2	49007	Contribucion a la. UE.	8.615,89			
121M2	49008	Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.833,05			
121M2	49009	Otras contribuciones internacionales	575,53			
Cap.	6	Inversiones reales				13.199,4
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			13.199,40	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		13.199,40		
121M2	660	Funcionamiento	13.199,40			
		Total programa 121M				114.671,5
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Сар.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				600,7
Art.	22	Material, suministros y otros			600,72	555/2
AI L	226	Gastos diversos		600,72	000,72	
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	600,72			
		Total programa 121N				600,7
 122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
	6	Inversiones reales				72.134,8
Cap.					72 124 00	, 2.13 7 ,00
Art. 122A3	65 650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		72.134,80	72.134,80	
122A3 122A3	650	Aeronaves	7.500,00	. 2.137,00		
122AS 122AN	650	Sistemas CIS	•			
			150,00			
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	50,00			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos **Oficina Presupuestaria**

Servicio	03	Secretaria de Estado de la Defensa				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122AU	650	Infraestructura	47.274,80)		
122AV	650	Otras Inversiones	17.160,00)		
		Total programa 122A				72.134,80
122B		Programas Especiales de Modernización				
Сар.	6	Inversiones reales				204.525,47
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			204.525,47	
122B1	655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra		103.547,18		
122B1	655	Programas Especiales de Modernización	103.547,18	}		
122B1	656	Programas Especiales de Modernización de la Armada		51.450,56		
122B1	656	Programas Especiales de Modernización	51.450,56	i		
122B1	657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire		49.061,73		
122B1	657	Programas Especiales de Modernización	49.061,73	}		
122B1	658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto		466,00		
122B1	658	Programas Especiales de Modernización	466,00	1		204 525 45
		Total programa 122B				204.525,47
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Сар.	1	Gastos de Personal				4.000,00
Art.	12	Funcionarios			4.000,00	
122MX	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz		4.000,00		
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				77.608,47
Art.	20	Arrendamientos y cánones		60.00	25.604,28	
122M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		60,00		
122M2 122M2	205 206	Arrendamientos mobiliario y enseres		160,00		
122M2 122M1	209	Arrendamientos equipos para procesos de información Cánones		16,35 25.367,93		
Art.	209	Reparaciones, mantenimiento y conservación		23.307,93	682,60	
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		220,20	002,00	
122M1	214	Elementos de transporte		303,80		
122M1	215	Mobiliario y enseres		157,60		
122M2	219	Otro inmovilizado material		1,00		
Art.	22	Material, suministros y otros		·	45.510,69	
	220	Material de oficina		650,98		
122M1	22000	Ordinario no inventariable	69,80)		
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,30)		
122M1	22002	Material informático no inventariable	21,20)		
122M2	22000	Ordinario no inventariable	233,00)		
122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27,68	3		
122M2	22002	Material informático no inventariable	282,00)		
	221	Suministros		33.642,09		
122M1	22100	Energía eléctrica	223,00)		
122M1	22101	Agua	87,00)		
122M1	22102	Gas	151,40)		
122M1	22103	Combustible	25.522,00)		
122M1	22104	Vestuario	473,69			
122M1	22105	Alimentación	20,70			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	30,80			
122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	9,00			
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	38,40)		
122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	26,30)		
122M1	22199	Otros suministros	59,30)		
122142	22101	Agua	14,00)		
122M2		, igua	,			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	03	Secretaria de Estado de la Defensa				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122M2	22103	Combustible	1.950,00			
122M2	22104	Vestuario	3.000,00			
122M2	22105	Alimentación	610,00			
122M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	315,00			
122M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	126,00			
122M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	1,00			
122M2	22111	Otros suministros	874,50			
122112	22199	Comunicaciones	074,30	14,50		
122M2			4.50	14,50		
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	4,50			
122M2	22201	Postales y mensajería	10,00			
122M2	223	Transportes		640,00		
122M2	224	Primas de seguros		3,00		
	225	Tributos		12,40		
122M2	22500	Estatales	10,40			
122M2	22501	Autonómicos	1,00			
122M2	22502	Locales	1,00			
	226	Gastos diversos		686,32		
122M1	22602	Publicidad y propaganda	6,00			
122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	33,40			
122M2	22602	Publicidad y propaganda	116,50			
122M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	99,00			
122M2	22609	Actividades culturales y deportivas	45,00			
		<i>,</i> ,	•			
122M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,42			
122M2	22699	Otros	370,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.432,30		
122M1	22700	Limpieza y aseo	256,00			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	36,00			
122M2	22700	Limpieza y aseo	650,00			
122M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.383,30			
122M2	22799	Otros	1.107,00			
122M1	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas		6.360,10		
		en operaciones de mantenimiento de la paz				
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		69,00		
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	39,00			
122M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	30,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			5.810,90	
122M1	230	Dietas		4.789,90		
122M1	231	Locomoción		947,00		
122M2	232	Traslado		70,00		
122M2	233	Otras indemnizaciones		4,00		
Cap.	6	Inversiones reales		•		4.000,00
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			4.000,00	,
122M1	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas		4.000,00	4.000,00	
122111	000	en operaciones de mantenimiento de la paz		4.000,00		
122M1	668	Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas	4.000,00			
		Total programa 122M	,			85.608,47
4220						
122N	2	Apoyo Logístico Gastos corrientes en bienes y servicios				5.401,18
Cap.					E 401 10	J.+U1/10
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2 501 25	5.401,18	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		3.501,35		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		1.899,83		
Сар.	6	Inversiones reales				3.321,61
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			3.321,61	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		3.321,61		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	3.321,61	/ -		

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	03	Secretaria de Estado de la Defensa				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
		Total programa 122N				8.722,79
464A		Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				73.053,00
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			16.871,48	
464A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		16.871,48		
464A1	650	Investigación y desarrollo	16.871,	48		
Art.	67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			56.181,52	
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial		56.181,52		
464A1	670	Investigación y desarrollo	56.181,	52		
		Total programa 464A				73.053,00

Total Servicio 626.971,51

121M3

121MC

22002

22000

Material informático no inventariable

Ordinario no inventariable

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

(Miles €) **Servicio Ejercito de Tierra** 12 Total Total Prog. Concento Importe Total EXPLICACIÓN DEL GASTO Subprog Subconc. Partida Concepto Artículo Capítulo 121M Administración y Servicios Generales de Defensa Gastos de Personal 161.848,73 Cap. 1 10 **Altos Cargos** Art. 63,77 63,71 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones 121MX 10000 Retribuciones básicas 17,31 121MX 10001 Retribuciones complementarias 46,40 121MX 107 Contribuciones a planes de pensiones 0.06 12 **Funcionarios** 109.663,60 Art. 120 Retribuciones básicas 47.550,77 9.007,81 121MX 12000 Sueldos del grupo A1 y grupo A 12001 10.756,92 121MX Sueldos del grupo A2 y grupo B 12002 Sueldos del grupo C1 y grupo C 1.102,43 121MX 121MX 12003 Sueldos del grupo C2 y grupo D 1.071,83 121MX 12005 Trienios 5.560,89 121MX 12006 Pagas extraordinarias 5.184,91 121MX 12010 Sueldos de tropa y marinería profesional permanente 2.151,41 12011 121MX Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente 9.679.08 12012 3.035.49 121MX Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional 60.948,69 121 **Retribuciones complementarias** 12.687,16 121MX 12100 Complemento de destino 12101 Complemento específico 121MX 14.578.68 12102 1.042.95 121MX Indemnización por residencia 12103 Otros complementos 890,70 121MX 121MX 12109 Complemento de destino de tropa y marinería profesionales 5.842,87 121MX 12110 Complemento específico de tropa y marinería profesionales 4.218,47 121MX 12111 Complemento por incorporación y años de servicio 21.687,86 122 Retribuciones en especie 863,46 121MX 12201 Vestuario 863,46 121MX 127 Contribuciones a planes de pensiones 300,68 Art. 13 Laborales 31.340,22 130 Laboral fijo 31.142,66 121MX 13000 Retribuciones básicas 29.634,98 121MX 13001 Otras remuneraciones 1.507,68 121MX 137 Contribuciones a planes de pensiones 197,56 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador 16 20.781,14 Art. 160 11.611,71 **Cuotas sociales** 16000 11.611,71 121MX Seguridad Social 161 Prestaciones sociales 18.36 16102 121MX Pensiones a funcionarios de carácter militar 18.36 162 Gastos sociales del personal 9.151,07 16204 Acción social 4.712,24 121MA 121MC 16209 Otros 1.180,00 1.787,76 121MX 16201 Economatos y comedores 16205 1.471,07 121MX Seauros 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 158.718,52 Cap. Arrendamientos y cánones 305,86 20 Art. 121M3 206 Arrendamientos equipos para procesos de información 305.86 Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 5.342,89 3.692,24 121MC 212 **Edificios y otras construcciones** 1.079,49 121MC 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliario y enseres 215 571,16 121M2 22 Material, suministros y otros 98.313,63 Art. 220 Material de oficina 8.346,37 121M2 22000 Ordinario no inventariable 4.994,20 121M2 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 279,70

2.962,45

110,02

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Servicio	12	Ejercito de Tierra				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	221	Suministros		10.477,51		
121M2	22100	Energía eléctrica	1.689,62			
121M2	22101	Agua	474,90			
121M2	22102	Gas	1.490,50			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	257,68			
121M2	22199	Otros suministros	3.388,95			
121MC	22100	Energía eléctrica	282,90			
121MC	22101	Agua	215,66			
121MC	22102	Gas	402,63			
121MC	22105	Alimentación	1.997,47			
121MC	22199	Otros suministros	277,20			
	222	Comunicaciones	•	737,49		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	10,99	,		
121M2	22201	Postales y mensajería	726,50			
121M2	224	Primas de seguros	,,,,	161,33		
	225	Tributos		801,04		
121M2	22500	Estatales	20,83	,		
121M2	22502	Locales	780,21			
121112	226	Gastos diversos	700,21	4.443,52		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	41443,32		
121M2	22602	Publicidad y propaganda	547,60			
121M2 121M2	22603	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
		Jurídicos, contenciosos	1.219,90			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.168,64			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	392,10			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	242,17			
121M2 121MC	22699	Otros	135,42			
	22609	Actividades culturales y deportivas	733,01			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		68.091,94		
121M2	22700	Limpieza y aseo	21.912,06			
121M2	22701	Seguridad	10.949,14			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	17.387,83			
121M2	22799	Otros	11.276,74			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.820,35			
121MC	22700	Limpieza y aseo	3.745,82			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		5.254,43		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	5.254,43			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			54.756,14	
121M2	230	Dietas		36.220,09		
121M2	231	Locomoción		12.450,83		
121M2	232	Traslado		6.085,22		
Cap.	4	Transferencias corrientes				529,91
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			529,91	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		529,91		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	529,91			
Cap.	8	Activos financieros				977,36
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público			977,36	
	831	Préstamos a largo plazo		977,36		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	977,36			
		Total programa 121M				322.074,52
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Сар.	1	Gastos de Personal				214.420,35
Art.	12	Funcionarios			193.004,51	-,
	120	Retribuciones básicas		107.935,29		
121NX	120 12000	Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A	: 16.165,31	107.935,29		

SUBSECTOR ESTADO

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

ervicio	12	Ejercito de Tierra				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	•	Total oncepto	Total Artículo	Total Capítulo
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	576,65			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	597,06			
121NX	12005	Trienios	9.383,94			
121NX	12006	Pagas extraordinarias	7.579,66			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	3.482,01			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	42.982,04			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	11.509,12			
	121	Retribuciones complementarias	•	.851,69		
121NX	12100	Complemento de destino	18.148,04	, , ,		
121NX	12101	Complemento específico	24.963,82			
121NX	12103	Otros complementos	71,46			
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	21.834,82			
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	15.053,99			
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.779,56			
	122	Retribuciones en especie		2.518,20		
121NX	12201	Vestuario	2.518,20			
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	2.010/20	699,33		
Art.	13	Laborales		033,33	15.929,52	
Aiti	130	Laboral fijo	12	2.782,42	10.525,52	
121NX	13000	Retribuciones básicas	12.396,31	,		
121NX	13001	Otras remuneraciones	386,11			
121NX	131	Laboral eventual	,	3.045,99		
121NX 121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	•	101,11		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		101,11	5.486,32	
AI L	160	Cuotas sociales	3	3.989,75	3.460,32	
121NX	16000	Seguridad Social	3.989,75			
12111/	161	Prestaciones sociales	3.303,73	25,50		
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	25 50	23,30		
IZINA	16102 162		25,50	471.07		
121NX	16205	Gastos sociales del personal		471,07		
		Seguros	1.471,07			44.640
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				44.640,
Art.	20 204	Arrendamientos y cánones		120.40	130,40	
121N1		Arrendamientos de medios de transporte		130,40	271 47	
Art. 121N1	21 210	Reparaciones, mantenimiento y conservación Infraestructura y bienes naturales		371,47	371,47	
Art.	22	Material, suministros y otros		371,47	23.637,58	
AI C	220	Material de oficina		694,19	23.037,30	
121N1	22000	Ordinario no inventariable	382,60	00 .,_0		
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	273,78			
121N1	22002	Material informático no inventariable	37,81			
121111	22002 221	Suministros		2.829,63		
121N1	22100	Energía eléctrica	1.972,52	023,03		
121N1 121N1	22100		313,05			
		Agua				
121N1	22102	Gas	437,65			
121N1	22104	Vestuario	1.989,23			
121N1	22105	Alimentación	8.117,18			
	226	Gastos diversos		3.757,30		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.757,30	DEC 45		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.356,46		
	22700	Limpieza y aseo	2.986,06			
121N1		Estudios y trabajos técnicos	3.202,87			
121N1	22706					
121N1 121N1	22799	Otros	167,53			
121N1 121N1 Art.	22799 23	Otros Indemnizaciones por razón del servicio			20.500,87	
121N1 121N1 Art. 121N1	22799 23 230	Otros Indemnizaciones por razón del servicio Dietas		.169,87	20.500,87	
121N1 121N1 Art.	22799 23	Otros Indemnizaciones por razón del servicio).169,87 331,00	20.500,87	730,

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Servicio	12	Ejercito de Tierra				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121N1	486	Alumnos de academias		676,47		
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		54,29		
		Total programa 121N				259.791,43
1210		Personal en reserva				
Cap.	1	Gastos de Personal				19.334,19
Art.	12	Funcionarios			19.317,59	·
	120	Retribuciones básicas		8.909,91	,	
1210R	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	5.549,68	}		
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	57,53	}		
121OR	12005	Trienios	1.867,00)		
121OR	12006	Pagas extraordinarias	1.435,70)		
	121	Retribuciones complementarias		10.267,61		
121OR	12100	Complemento de destino	4.135,41	-		
121OR	12101	Complemento específico	5.715,92			
121OR	12102	Indemnización por residencia	412,68			
121OR	12103	Otros complementos	3,60			
1210.1	122	Retribuciones en especie	5,00	93,75		
121OR	12201	Vestuario	93,75	-		
1210R	127	Contribuciones a planes de pensiones	33,73	46,32		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		40,32	16,60	
AIL	161	Prestaciones sociales		16,60	10,00	
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	16,60			
		Total programa 1210				19.334,19
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				81.946,40
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			81.946,40	
122AA	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		81.946,40	•	
122AA	650	Medios Acorazados y Mecanizados	1.080,00)		
122AB	650	Material de Artillería	44.943,26	;		
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	8.800,00)		
122AD	650	Material de Ingenieros	800,00)		
122AE	650	Armamento ligero	2.175,00			
122AF	650	Municiones y explosivos	5.967,76			
122AM	650	Otro Material Electrónico	1.000,00			
122AN	650	Sistemas CIS	4.700,00			
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	2.880,00			
122AU	650	Infraestructura	8.950,38			
122AV	650	Otras Inversiones	650,00			
12271	030	Total programa 122A	030,00			81.946,40
12214		`				
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				4 400 407 44
Cap.	1	Gastos de Personal				1.122.427,44
Art.	12	Funcionarios			1.112.162,83	
122507	120	Retribuciones básicas		579.244,46		
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	45.329,29			
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	114.329,11			
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	686,90			
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	611,44			
122MX	12005	Trienios	44.350,41			
122MX	12006	Pagas extraordinarias	35.240,94	+		
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	30.845,65	i		
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	238.482,32	!		

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Prog.						
Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	69.368,40			
	121	Retribuciones complementarias	!	515.798,26		
122MX	12100	Complemento de destino	83.881,08			
122MX	12101	Complemento específico	120.726,82			
122MX	12102	Indemnización por residencia	41.537,30			
122MX	12103	Otros complementos	302,50			
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	132.880,76			
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	135.639,34			
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	830,46			
122/.	122	Retribuciones en especie	000,10	13.543,09		
122MX	12201	Vestuario	13.543,09	•		
122111			13.343,09			
122141/	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero	27.05	27,85		
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	27,85			
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		3.549,17		
Art.	13	Laborales		= 444.45	7.457,32	
400107	130	Laboral fijo		7.411,12		
122MX	13000	Retribuciones básicas	6.959,52			
122MX	13001	Otras remuneraciones	451,60			
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		46,20		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.807,29	
	160	Cuotas sociales		2.785,39		
122MX	16000	Seguridad Social	2.785,39			
	161	Prestaciones sociales		21,90		
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	21,90			
Сар.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				135.354,69
Art.	22	Material, suministros y otros			135.354,69	
	221	Suministros		116.330,28		
122M1	22100	Energía eléctrica	3.726,54			
122M1	22101	Agua	2.490,92			
122M1	22102	Gas	1.661,81			
122M1	22103	Combustible	15.358,62			
122M1	22104	Vestuario	32.676,58			
122M1	22105	Alimentación	57.025,56			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.390,25			
122M1	223	Transportes	3.330,23	12.372,36		
122M1	224	Primas de seguros		5.506,34		
122111	227	_		1.145,71		
122M1	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1 145 71			
122M1	22/99	Otros	1.145,71			
		Total programa 122M				1.257.782,13
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	1	Gastos de Personal				521.699,71
Art.	12	Funcionarios			404.426,57	
	120	Retribuciones básicas		198.759,97		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	32.485,72			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	40.367,34			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	2.756,09			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	2.942,14			
122NX	12005	Trienios	21.694,64			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	18.442,58			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	15.802,99			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	47.906,44			
	12011	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.362,03			
122NIY		ragas extraoramanas rropa y mannena rrorestorial	10.302,03			
122NX		Retribuciones complementarias		182 331 47		
122NX 122NX	121 12100	Retribuciones complementarias Complemento de destino	45.210,51	182.331,47		

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

12

Ejercito de Tierra (Miles €)

Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122NX	12102	Indemnización por residencia	12.155,93			
122NX	12103	Otros complementos	56,00			
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	31.928,19			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	30.095,03			
	122	Retribuciones en especie		22.055,06		
122NX	12201	Vestuario	3.912,73			
122NX	12202	Bonificaciones	18.142,33			
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		1.280,07		
Art.	13	Laborales			85.340,83	
	130	Laboral fijo		84.815,26		
122NX	13000	Retribuciones básicas	79.364,47			
122NX	13001	Otras remuneraciones	5.450,79			
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		525,57		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			31.932,31	
	160	Cuotas sociales		31.905,61		
122NX	16000	Seguridad Social	31.905,61			
	161	Prestaciones sociales		26,70		
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	26,70			
Сар.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				95.926,30
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			70.193,12	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		46.135,47		
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		21.642,34		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		2.415,31		
Art.	22	Material, suministros y otros			25.733,18	
	221	Suministros		25.176,79		
122N1	22100	Energía eléctrica	11.839,06			
122N1	22101	Agua	1.143,20			
122N1	22102	Gas	8.511,60			
122N1	22103	Combustible	3.682,93			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		556,39		
122N1	22799	Otros	556,39			
Cap.	6	Inversiones reales				132.072,90
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			132.072,90	
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	:	132.072,90	•	
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	132.072,90			
		Total programa 122N				749.698,91

Total Servicio 2.690.627,58

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Servicio	17	Armada				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Сар.	1	Gastos de Personal				30.316,36
Art.	10	Altos Cargos			63,77	
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		63,71		
121MX	10000	Retribuciones básicas	17,31			
121MX	10001	Retribuciones complementarias	46,40			
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,06		
Art.	12	Funcionarios			16.409,84	
12111/	120	Retribuciones básicas	072.72	3.612,88		
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	873,73			
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.001,17			
121MX 121MX	12002 12003	Sueldos del grupo C1 y grupo C	50,88			
121MX 121MX	12005	Sueldos del grupo C2 y grupo D Trienios	115,09 495,05			
121MX 121MX	12005	Pagas extraordinarias	485,70			
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	190,08			
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	280,44			
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	120,74			
121.00	121	Retribuciones complementarias	120//	12.714,11		
121MX	12100	Complemento de destino	1.197,04			
121MX	12101	Complemento específico	1.699,16			
121MX	12102	Indemnización por residencia	63,34			
121MX	12103	Otros complementos	31,60			
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	240,80			
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	213,31			
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	9.268,86			
	122	Retribuciones en especie		59,50		
121MX	12201	Vestuario	59,50			
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		23,35		
Art.	13	Laborales			7.007,78	
	130	Laboral fijo		6.964,16		
121MX	13000	Retribuciones básicas	6.570,36			
121MX	13001	Otras remuneraciones	393,80			
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		43,62		
Art.	16 160	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador Cuotas sociales		2.515,41	6.834,97	
121MX	16000	Seguridad Social	2.515,41	2.313,41		
121111	161	Prestaciones sociales	2.313,41	1,20		
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,20	1,20		
121117	162	Gastos sociales del personal	1,20	4.318,36		
121MA	16204	Acción social	1.908,21			
121MC	16209	Otros	1.559,00			
121MX	16201	Economatos y comedores	591,00			
121MX	16205	Seguros	260,15			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	·			33.197,07
Art.	20	Arrendamientos y cánones			735,50	·
121MC	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		3,30	ŕ	
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte		582,20		
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		150,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			524,47	
121MC	212	Edificios y otras construcciones		465,00		
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		11,00		
121M2	215	Mobiliario y enseres		48,47		
Art.	22	Material, suministros y otros		65.	15.882,68	
101110	220	Material de oficina		836,36		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	57,60			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	332,88			

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

ervicio	17	Armada				(Miles €)
Prog.	Concepto	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total	Total Artículo	Total
Subprog.	Subconc.		Partiua	Concepto	Alticulo	Capítulo
121M3	22002	Material informático no inventariable	433,88			
121MC	22000	Ordinario no inventariable	12,00			
	221	Suministros		3.416,83		
121M2	22100	Energía eléctrica	109,32			
121M2	22101	Agua	487,17			
121M2	22102	Gas	90,06			
121M2	22103	Combustible	2.393,78			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	92,00			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	21,60			
121M2	22199	Otros suministros	212,90			
121MC	22100	Energía eléctrica	7,10			
121MC	22101	Agua	2,90			
	222	Comunicaciones		590,24		
121M2	22201	Postales y mensajería	413,42			
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	9,50			
121M2	22299	Otras	75,00			
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	92,32	27.40		
121M2	224	Primas de seguros		27,40		
121M2	225	Tributos	70.00	82,20		
121M2	22502	Locales	79,00			
121MC	22502 226	Locales Gastos diversos	3,20	2.294,05		
121M2	22601		1.60	2.294,05		
121M2 121M2	22602	Atenciones protocolarias y representativas Publicidad y propaganda	4,68 671,09			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	487,00			
121M2 121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	183,19			
121M2 121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	30,30			
121M2 121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	30,30 329,64			
121M2	22699	Otros	512,15			
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	76,00			
121110	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70,00	4.485,40		
121M2	22700	Limpieza y aseo	185,86	,		
121M2	22701	Seguridad	103,60			
121M2	22799	Otros	1.391,36			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	559,58			
121MC	22700	Limpieza y aseo	365,00			
121MC	22799	Otros	1.880,00			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento	,	4.150,20		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	4.102,20	,		
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	48,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			16.054,42	
121M2	230	Dietas		8.918,58		
121M2	231	Locomoción		4.308,96		
121M2	232	Traslado		2.826,88		
Cap.	4	Transferencias corrientes				190,
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			150,36	
121M2	482	Indemnizacion vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)		37,86		
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		112,50		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	112,50			
Art.	49	Al exterior			40,00	
	490	A Organismos Internacionales		40,00		
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	40,00			
Cap.	8	Activos financieros				400
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público			400,00	
	831	Préstamos a largo plazo		400,00		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	400,00			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Servicio	17	Armada				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
		Total programa 121M				64.103,79
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				82.459,34
Art.	12	Funcionarios			72.557,66	
	120	Retribuciones básicas		40.626,43		
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	5.015,02			
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.242,28			
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	381,61			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	280,54			
121NX	12005	Trienios	3.673,83			
121NX	12006	Pagas extraordinarias	3.146,76			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.358,78			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	13.546,40			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.981,21			
	121	Retribuciones complementarias		30.762,47		
121NX	12100	Complemento de destino	7.199,76			
121NX	12101	Complemento específico	9.564,30			
121NX	12102	Indemnización por residencia	17,26			
121NX	12103	Otros complementos	103,70			
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.693,38			
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	5.531,56			
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	652,51			
454504	122	Retribuciones en especie		908,51		
121NX	12201	Vestuario	908,51			
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		260,25		
Art.	13 130	Laborales Laboral fijo		7.213,94	7.259,05	
121NX	13000	Retribuciones básicas	6.934,56	•		
121NX	13001	Otras remuneraciones	279,38			
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	•	45,11		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		•	2.642,63	
	160	Cuotas sociales		2.635,83	•	
121NX	16000	Seguridad Social	2.635,83			
	161	Prestaciones sociales		6,80		
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	6,80			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				18.790,63
Art.	22	Material, suministros y otros			7.582,51	
	220	Material de oficina		140,00		
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	140,00			
	221	Suministros		777,60		
121N1	22100	Energía eléctrica	85,40			
121N1	22101	Agua	42,63			
121N1	22102	Gas	178,64			
121N1	22103	Combustible	470,93			
	226	Gastos diversos		5.175,25		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.175,25			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.489,66		
121N1	22700	Limpieza y aseo	258,70			
121N1	22701	Seguridad	163,60			
121N1	22799	Otros	1.067,36			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio		40 500	11.208,12	
121N1	230	Dietas		10.509,30		
121N1	233	Otras indemnizaciones		698,82		
		Total programa 121N				101.249,97

EJERCICIO 2011

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Servicio	17	Armada				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
1210		Personal en reserva				
Cap.	1	Gastos de Personal				6.527,0
Art.	12	Funcionarios			6.518,92	
	120	Retribuciones básicas		2.933,45		
1210R	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.823,27			
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	11,50			
1210R	12005	Trienios	629,33			
121OR	12006	Pagas extraordinarias	469,35			
	121	Retribuciones complementarias		3.526,33		
121OR	12100	Complemento de destino	1.338,95			
121OR	12101	Complemento específico	2.146,80			
121OR	12102	Indemnización por residencia	29,38			
1210R	12103	Otros complementos	11,20			
	122	Retribuciones en especie		39,49		
121OR	12201	Vestuario	39,49			
1210R	127	Contribuciones a planes de pensiones		19,65		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			8,10	
	161	Prestaciones sociales		8,10		
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	8,10			
		Total programa 1210				6.527,0
L22A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				68.046,7
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			68.046,73	
122A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		68.046,73		
122A1	650	Misiles y Torpedos	12.281,71			
122A3	650	Aeronaves	9.684,80			
122AA	650	Medios Acorazados y Mecanizados	12.210,00			
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	4.450,00			
122AF	650	Municiones y explosivos	413,95			
122AG	650	Buques	4.276,71			
122AN	650	Sistemas CIS	1.300,00			
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	17.929,56			
122AU	650	Infraestructura	4.900,00			
122AV	650	Otras Inversiones	600,00			
		Total programa 122A				68.046,7
L22M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Сар.	1	Gastos de Personal				313.783,20
Art.	12	Funcionarios		E2 460 07	308.906,16	
	120	Retribuciones básicas		L53.468,07		
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	16.284,32			
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	29.839,14			
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	220,48			
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	345,28			
122MX	12005	Trienios	12.212,63			
122MX	12006	Pagas extraordinarias	10.182,75			
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.724,80			
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	55.334,74			
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	17.323,93			
	121	Retribuciones complementarias	1	135.809,72		
122MX	12100	Complemento de destino	24.745,85			
122MX	12101	Complemento específico	37.430,57			
122MX	12102	Indemnización por residencia	1.135,80			
122111		·				

(Miles €)

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Armada

17

Prog.	Concepto	EVRLICACIÓN DEL CACTO	Importe	Total	Total	Total
Subprog.	Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	33.634,40			
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	38.518,08			
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	207,62			
	122	Retribuciones en especie	,	3.489,95		
122MX	12201	Vestuario	3.489,95	51105,55		
122111	123		3.403,33	15.208,88		
122MX	12302	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero	15.208,88	13.200,00		
	12302 127	Indemnización por navegaciones en el extranjero Contribuciones a planes de pensiones	13.200,00	020 54		
122MX		• •		929,54	2 502 10	
Art.	13 130	Laborales		3.560,85	3.583,18	
122141/		Laboral fijo	2 262 00	3.300,63		
122MX	13000	Retribuciones básicas	3.362,90			
122MX	13001	Otras remuneraciones	197,95			
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		22,33		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.293,86	
	160	Cuotas sociales		1.288,06		
122MX	16000	Seguridad Social	1.288,06			
	161	Prestaciones sociales		5,80		
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	5,80			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				59.893,43
Art.	22	Material, suministros y otros			59.893,43	
	221	Suministros		47.463,25		
122M1	22100	Energía eléctrica	2.162,10			
122M1	22101	Agua	53,30			
122M1	22102	Gas	4,90			
122M1	22103	Combustible	17.907,05			
122M1	22104	Vestuario	6.239,00			
122M1	22105	Alimentación	18.002,60			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	385,00			
122M1	22199	Otros suministros	2.709,30			
122M1	223	Transportes	2.703,30	6.192,13		
122M1	224	Primas de seguros		575,90		
122111	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.662,15		
122141			2 221 00	3.002,13		
122M1	22700	Limpieza y aseo	3.321,00			
122M1	22701	Seguridad	547,45			
122M1	22799	Otros	1.793,70			
		Total programa 122M				373.676,63
122N		Apoyo Logístico				
122N Cap.	1	Apoyo Logístico Gastos de Personal				222.410,24
	1 12				169.966,66	222.410,24
Сар.		Gastos de Personal		87.188,64	169.966,66	222.410,24
Сар.	12	Gastos de Personal Funcionarios	15.780,35	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art.	12 120	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas	15.780,35 21.899,36	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A		87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX 122NX	12 120 12000 12001	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B	21.899,36	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX 122NX 122NX 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D	21.899,36 4.189,25 4.186,62	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77 10.362,23	87.188,64	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011 12012	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77		169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011 12012 121	Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Retribuciones complementarias	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77 10.362,23 3.879,72	87.188,64 77.502,97	169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011 12012 121	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Retribuciones complementarias Complemento de destino	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77 10.362,23 3.879,72		169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011 12012 121 12100 12101	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Retribuciones complementarias Complemento de destino Complemento específico	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77 10.362,23 3.879,72 26.611,81 35.239,67		169.966,66	222.410,24
Cap. Art. 122NX	12 120 12000 12001 12002 12003 12004 12005 12006 12010 12011 12012 121	Gastos de Personal Funcionarios Retribuciones básicas Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C Sueldos del grupo C2 y grupo D Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E Trienios Pagas extraordinarias Sueldos de tropa y marinería profesional permanente Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional Retribuciones complementarias Complemento de destino	21.899,36 4.189,25 4.186,62 19,74 10.970,28 11.140,32 4.760,77 10.362,23 3.879,72		169.966,66	222.410,24

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Armada

17

(Miles €)

		711111444				
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.619,58			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	6.843,39			
	122	Retribuciones en especie		4.718,42		
122NX	12201	Vestuario	1.350,28			
122NX	12202	Bonificaciones	3.368,14			
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		556,63		
Art.	13	Laborales			37.758,44	
	130	Laboral fijo		37.494,05		
122NX	13000	Retribuciones básicas	35.818,14			
122NX	13001	Otras remuneraciones	1.675,91			
122NX	131	Laboral eventual		26,73		
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		237,66		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			14.685,14	
	160	Cuotas sociales		13.768,34		
122NX	16000	Seguridad Social	13.768,34			
	161	Prestaciones sociales		16,80		
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	16,80			
	162	Gastos sociales del personal		900,00		
122NX	16202	Transporte de personal	900,00			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				29.905,0
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			12.077,01	
122N2	212	Edificios y otras construcciones		7.085,76		
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.627,50		
122N1	214	Elementos de transporte		111,55		
122N1	215	Mobiliario y enseres		333,40		
122N3	216	Equipos para procesos de la información		2.918,80		
Art.	22	Material, suministros y otros			17.828,01	
	220	Material de oficina	===	778,11		
122N1	22000	Ordinario no inventariable	778,11			
	221	Suministros		9.831,31		
122N1	22100	Energía eléctrica	6.716,80			
122N1	22101	Agua	955,21			
122N1	22102	Gas	126,70			
122N1	22103	Combustible	2.032,60			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2 522 17	7.218,59		
122N1	22700	Limpieza y aseo	2.683,17			
122N1	22701	Seguridad	667,12			
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.008,90			
122N1	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	582,00			
122N1	22799	Otros	2.277,40			400
Cap.	6	Inversiones reales				138.520,8
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios		120 522 22	138.520,83	
122N1 122N1	660 660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		138.520,83		
177111	000	Mantenimiento del Armamento y Material	138.520,83			
		Total programa 122N				390.836,0

Total Servicio 1.004.440,23

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Ejercito del Aire

Oficina Presupuestaria

22

Prog.	Concepto	EVINTOACTÓN DEL CACTO	Importe	Total	Total	Total
Subprog.	Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Partida	Concepto	Artículo	Capítulo
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	1	Gastos de Personal				21.439,6
Art.	10	Altos Cargos			63,75	
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		63,71		
121MX	10000	Retribuciones básicas	17,31			
121MX	10001	Retribuciones complementarias	46,40			
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,04		
Art.	12	Funcionarios			8.999,09	
	120	Retribuciones básicas		3.046,19		
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	223,93			
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	482,84			
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	127,20			
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	57,54			
121MX	12005	Trienios	305,24			
121MX	12006	Pagas extraordinarias	216,07			
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	423,37			
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	877,30			
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	332,70	E 060 40		
121MV	121	Retribuciones complementarias Complemento de destino	401.71	5.869,49		
121MX 121MX	12100 12101	•	491,71			
121MX 121MX	12101	Complemento específico Otros complementos	650,08			
121MX 121MX	12103	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	9,27 653,73			
121MX	12110	Complemento de destrito de tropa y marinería profesionales	578,07			
121MX 121MX	12110	Complemento por incorporación y años de servicio	3.486,63			
121111	12111	Retribuciones en especie	3.400,03	64,65		
121MX	12201	Vestuario	64,65	04,03		
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	01,03	18,76		
Art.	13	Laborales		20,20	5.130,11	
	130	Laboral fijo		5.097,67	5125722	
121MX	13000	Retribuciones básicas	4.914,30			
121MX	13001	Otras remuneraciones	183,37			
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		32,44		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			7.246,70	
	160	Cuotas sociales		1.875,22		
121MX	16000	Seguridad Social	1.875,22			
	161	Prestaciones sociales		0,97		
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,97			
	162	Gastos sociales del personal		5.370,51		
121MA	16204	Acción social	1.088,18			
121MC	16209	Otros	2.082,33			
121MX	16201	Economatos y comedores	500,00			
121141/	16205	Seguros	1.700,00			
121MX		Gastos corrientes en bienes y servicios				15.110,1
Cap.	2	dustes correlates en sienes y servicios				
Cap. Art.	20	Arrendamientos y cánones			137,50	
Cap. Art. 121M2	20 205	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres		89,00	137,50	
Cap. Art.	20 205 206	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información		89,00 48,50	137,50	
Cap. Art. 121M2 121M3 Art.	20 205 206 21	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación		48,50	1.763,04	
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC	20 205 206 21 212	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones		48,50 1.374,92		
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC 121MC	20 205 206 21 212 213	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje		48,50 1.374,92 250,29		
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC 121MC 121MC	20 205 206 21 212 213 215	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliario y enseres		48,50 1.374,92	1.763,04	
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC 121MC	20 205 206 21 212 213 215	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliario y enseres Material, suministros y otros		48,50 1.374,92 250,29 137,83		
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC 121MC 121MC 121M2 Art.	20 205 206 21 212 213 215 22 220	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliario y enseres Material, suministros y otros Material de oficina	220.00	48,50 1.374,92 250,29	1.763,04	
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC 121MC 121MC 121M2 Art.	20 205 206 21 212 213 215 22 220 22000	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliario y enseres Material, suministros y otros Material de oficina Ordinario no inventariable	220,00	48,50 1.374,92 250,29 137,83	1.763,04	
Cap. Art. 121M2 121M3 Art. 121MC 121MC 121MC 121M2 Art.	20 205 206 21 212 213 215 22 220	Arrendamientos y cánones Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobiliario y enseres Material, suministros y otros Material de oficina	220,00 10,00 719,59	48,50 1.374,92 250,29 137,83	1.763,04	

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Servicio	22	Ejercito del Aire				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121MC	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,03			
	221	Suministros		2.350,31		
121M2	22100	Energía eléctrica	763,00			
121M2	22101	Agua	66,00			
121M2	22102	Gas	400,00			
121M2	22105	Alimentación	242,81			
121M2	22199	Otros suministros	342,00			
121MC	22105	Alimentación	436,50			
121MC	22199	Otros suministros	100,00			
	222	Comunicaciones		160,00		
121M2	22201	Postales y mensajería	160,00			
	226	Gastos diversos		700,36		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	700,50		
121M2	22602	Publicidad y propaganda	74,91			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,80			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	385,37			
121M2	22699	Otros	116,00			
121MC	22606	Reuniones, conferencias y cursos	87,60			
121110	22000 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	67,00	8.730,12		
121M2	22700		2 220 00	0./30,12		
		Limpieza y aseo	2.220,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	125,00			
121M2	22799	Otros	997,84			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.764,27			
121MC	22700	Limpieza y aseo	829,45			
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	78,11			
121MC	22799	Otros	715,45			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		308,42		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	89,27			
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	219,15			
Cap.	8	Activos financieros				394,22
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público			394,22	
121M2	831	Préstamos a largo plazo	204.22	394,22		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	394,22			26 042 00
		Total programa 121M				36.943,99
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				69.786,06
Art.	12	Funcionarios			60.824,83	
	120	Retribuciones básicas		33.127,71		
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	4.004,34			
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.694,78			
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	237,44			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	222,99			
121NX	12005	Trienios	3.234,38			
121NX	12006	Pagas extraordinarias	2.965,52			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.436,54			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	8.619,13			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	2.712,59			
	121	Retribuciones complementarias		26.759,58		
121NX	12100	Complemento de destino	6.611,04			
121NX	12101	Complemento específico	9.656,11			
121NX	12103	Otros complementos	75,00			
424807	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	5.262,04			
121NX						
121NX 121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.740,16			
	12110 12112	Complemento específico de tropa y marinería profesionales Indemnización reservistas voluntarios	4.740,16 415,23			

Servicio

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Ejercito del Aire

22

		(Miles €)

Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121NX	12201	Vestuario	717,20			
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		220,34		
Art.	13	Laborales			6.591,55	
	130	Laboral fijo		6.550,72	•	
121NX	13000	Retribuciones básicas	6.149,68			
121NX	13001	Otras remuneraciones	401,04			
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		40,83		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.369,68	
	160	Cuotas sociales		2.364,91		
121NX	16000	Seguridad Social	2.364,91			
	161	Prestaciones sociales		4,77		
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	4,77			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				17.767,83
Art.	20	Arrendamientos y cánones			68,00	
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		68,00	•	
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			769,40	
121N1	212	Edificios y otras construcciones		694,40		
121N1	215	Mobiliario y enseres		75,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			13.611,31	
	220	Material de oficina		679,43		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	100,00			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	579,43			
	221	Suministros		5.894,18		
121N1	22100	Energía eléctrica	1.237,00			
121N1	22101	Agua	219,00			
121N1	22102	Gas	1.030,00			
121N1	22105	Alimentación	3.113,18			
121N1	22199	Otros suministros	295,00			
	226	Gastos diversos		4.061,54		
121N1	22602	Publicidad y propaganda	50,00			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.990,49			
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	21,05			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.792,16		
121N1	22700	Limpieza y aseo	1.666,00			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	801,16			
121N1	22799	Otros	325,00			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		184,00		
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	184,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio	·		3.319,12	
121N1	230	Dietas		3.091,41		
121N1	233	Otras indemnizaciones		227,71		
		Total programa 121N				87.553,89
210		Personal en reserva				
Cap.	1	Gastos de Personal				4.836,01
Art.	12	Funcionarios			4.829,16	
	120	Retribuciones básicas		2.200,59		
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.384,09			
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	11,50			
121OR	12005	Trienios	456,98			
121OR	12006	Pagas extraordinarias	348,02			
	121	Retribuciones complementarias		2.580,32		
121OR	12100	Complemento de destino	979,38			
	12101	Complemento específico	1.574,15			
121OR						
1210R 1210R	12102	Indemnización por residencia	26,79			

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECTOR ESTADO Dirección general de asuntos económicos

Servicio	22	Ejercito del Aire				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121OR	12201	Vestuario	32,56	i		
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones		15,69		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		·	6,85	
	161	Prestaciones sociales		6,85		
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	6,85	i		
		Total programa 1210				4.836,01
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Сар.	6	Inversiones reales				38.624,31
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			38.624,31	
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		38.624,31		
122A3	650	Aeronaves	13.560,52			
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	2.745,00	1		
122AF	650	Municiones y explosivos	1.384,00)		
122AM	650	Otro Material Electrónico	3.388,86	i		
122AN	650	Sistemas CIS	11.443,45			
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	100,00			
122AU	650	Infraestructura	5.052,48			
122AV	650	Otras Inversiones	950,00			
		Total programa 122A	,			38.624,31
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
		•				450 472 40
Cap.	1	Gastos de Personal			200 010 21	458.473,18
Art.	12 120	Funcionarios Retribuciones básicas	:	206.173,28	390.010,31	
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	20.832,01			
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	62.210,00)		
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.534,93			
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.194,12			
122MX	12005	Trienios	20.325,60)		
122MX	12006	Pagas extraordinarias	19.188,08	1		
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.837,12			
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	52.451,15			
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.600,27			
	121	Retribuciones complementarias	•	178.332,01		
122MX	12100	Complemento de destino	44.648,92			
122MX	12101	Complemento específico	65.554,78			
122MX	12102	Indemnización por residencia	3.901,16			
122MX	12103	Otros complementos	294,75			
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	32.339,68			
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	31.296,13			
122MX		, and the property of the prop	-1.250/15			
122MX 122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	296.59	1		
122MX 122MX	12112 122		296,59			
122MX	122	Retribuciones en especie		4.239,17		
122MX 122MX	122 12201	Retribuciones en especie Vestuario	296,59 4.239,17	4.239,17		
122MX 122MX 122MX	122 12201 127	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones		4.239,17	50.240.28	
122MX 122MX	122 12201	Retribuciones en especie Vestuario		4.239,17	50.240,28	
122MX 122MX 122MX Art.	122 12201 127 13 130	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo	4.239,17	4.239,17 1.265,85 49.931,98	50.240,28	
122MX 122MX 122MX Art. 122MX	122 12201 127 13 130 13000	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales	4.239,17 46.971,05	4.239,17 1.265,85 49.931,98	50.240,28	
122MX 122MX 122MX Art. 122MX 122MX	122 12201 127 13 130 13000 13000	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones	4.239,17	4.239,17 1.265,85 49.931,98	50.240,28	
122MX 122MX 122MX Art. 122MX 122MX 122MX	122 12201 127 13 130 13000 13001 137	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones Contribuciones a planes de pensiones	4.239,17 46.971,05	4.239,17 1.265,85 49.931,98	·	
122MX 122MX 122MX Art. 122MX 122MX	122 12201 127 13 130 13000 13000	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones	4.239,17 46.971,05	4.239,17 1.265,85 49.931,98 308,30	50.240,28 18.222,59	
122MX 122MX 122MX Art. 122MX 122MX 122MX Art.	122 12201 127 13 130 13000 13001 137 16 160	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones Contribuciones a planes de pensiones Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador Cuotas sociales	4.239,17 46.971,05 2.960,93	4.239,17 1.265,85 49.931,98 308,30 18.192,57	·	
122MX 122MX 122MX Art. 122MX 122MX 122MX	122 12201 127 13 130 13000 13001 137 16	Retribuciones en especie Vestuario Contribuciones a planes de pensiones Laborales Laboral fijo Retribuciones básicas Otras remuneraciones Contribuciones a planes de pensiones Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.239,17 46.971,05	4.239,17 1.265,85 49.931,98 308,30 18.192,57	·	

Dirección general de asuntos económicos

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Servicio	22	Ejercito del Aire				
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				104.937,76
Art.	20	Arrendamientos y cánones			584,00	
122M1	204	Arrendamientos de medios de transporte		291,00		
122M1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		293,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			765,66	
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		253,66		
122M1	215	Mobiliario y enseres		512,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			90.673,66	
	220	Material de oficina		847,00		
122M1	22000	Ordinario no inventariable	763,00			
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	84,00			
	221	Suministros		71.489,80		
122M1	22100	Energía eléctrica	7.300,00			
122M1	22101	Agua	1.200,00			
122M1	22102	Gas	3.780,00			
122M1	22103	Combustible	44.022,17			
122M1	22104	Vestuario	5.465,08			
122M1	22105	Alimentación	7.359,10			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	562,60			
122M1	22199	Otros suministros	1.800,85			
122M1	223	Transportes	·	4.031,32		
122M1	224	Primas de seguros		786,11		
	225	Tributos		176,00		
122M1	22500	Estatales	6,80			
122M1	22501	Autonómicos	6,40			
122M1	22502	Locales	162,80			
122111	226	Gastos diversos	102,00	782,64		
122M1	22602	Publicidad y propaganda	299,00	702,04		
122M1	22603		400,00			
		Jurídicos, contenciosos	•			
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	83,64	44 070 70		
122141	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0.767.44	11.978,79		
122M1	22700	Limpieza y aseo	8.767,44			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	725,44			
122M1	22799	Otros	2.485,91	F00.00		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		582,00		
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	582,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio		6 04 4 4 4	12.914,44	
122M1	230	Dietas		6.814,44		
122M1	231	Locomoción		5.000,00		
122M1	232	Traslado		1.100,00		
		Total programa 122M				563.410,94
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	1	Gastos de Personal				132.078,0
Art.	12	Funcionarios			82.212,46	
	120	Retribuciones básicas		40.181,32		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	8.248,24			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.514,32			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.636,69			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.194,12			
122NX	12005	Trienios	4.669,00			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	4.666,54			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	1.676,20			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	7.270,10			
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	2.306,11			
	121	Retribuciones complementarias		36.595,15		

Dirección general de asuntos económicos

SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA
SUBSECTOR ESTADO

Oficina Presupuestaria

(Miles €) **Servicio** 22 **Ejercito del Aire** Prog. Total Total Total Concento Importe EXPLICACIÓN DEL GASTO Subprog. Subconc. Partida Concepto Artículo Capítulo 12100 11.528,25 122NX Complemento de destino 12101 122NX Complemento específico 16.156,10 12102 122NX Indemnización por residencia 115,74 12103 122NX Otros complementos 153,97 12109 4.478,90 122NX Complemento de destino de tropa y marinería profesionales 122NX 12110 Complemento específico de tropa y marinería profesionales 4.162,19 122 Retribuciones en especie 5.184,98 12201 122NX Vestuario 694,13 122NX 12202 Bonificaciones 4.490,85 122NX 127 Contribuciones a planes de pensiones 251,01 13 Laborales 36.623,71 Art. 130 36.396,94 Laboral fijo 122NX 13000 Retribuciones básicas 34.134,18 122NX 13001 Otras remuneraciones 2.262,76 122NX 137 Contribuciones a planes de pensiones 226,77 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador 16 13.241,86 Art. 160 **Cuotas sociales** 13.234,22 122NX 16000 Seguridad Social 13.234,22 161 **Prestaciones sociales** 7,64 122NX 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 7,64 Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 32.185,27 Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 25.820,25 25.035,71 212 **Edificios y otras construcciones** 122N2 122N3 216 Equipos para procesos de la información 784,54 22 Material, suministros y otros 6.365,02 Art. 1.715,00 221 Suministros 122N1 Energía eléctrica 1.060,00 22100 22101 122N1 Agua 165,00 122N1 22102 Gas 490,00 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 4.650,02 22700 122N1 Limpieza y aseo 1.000.00 22706 122N1 Estudios y trabajos técnicos 1.297,00 122N1 22799 Otros 963,19 22706 122N2 Estudios y trabajos técnicos 1.389,83 Cap. **Inversiones reales** 126.184,42 66 Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios 126.184,42 Art. 122N1 660 Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios 126.184,42 122N1 660 Mantenimiento del Armamento y Material 126.184,42 290.447,72 Total programa 122N

Total Servicio 1.021.816,86



Distribución del Presupuesto por Centros de Responsabilidad de Gasto

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp.	de gast	011 Secretaría General de Política de Defensa	842,41
121M2	215	Mobiliario y enseres	1,46
121M2	22000	Ordinario no inventariable	38,80
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	33,95
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	0,49
121M2	22199	Otros suministros	2,43
121M2	22201	Postales y mensajería	4,45
121M2	223	Transportes	4,85
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	7,02
121M2	22602	Publicidad y propaganda	15,52
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	397,70
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	23,66
121M2	22699	Otros	2,42
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	72,75
121M2	22799	Otros	0,97
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	1,94
121M2	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos	234,00
C. de resp.	de gast	012 Organismos Periféricos y Residencias Militares	2.761,57
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	9,70
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	87,30
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	2,48
121M2	209	Cánones	0,45
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	29,84
121M2	214	Elementos de transporte	33,18
121M2	215	Mobiliario y enseres	179,85
121M2	216	Equipos para procesos de la información	1,49
121M2	22000	Ordinario no inventariable	533,80
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	82,67
121M2	22002	Material informático no inventariable	43,50
121M2	22100	Energía eléctrica	588,16
121M2	22101	Agua	112,39
121M2	22102	Gas	477,14
121M2	22103	Combustible	69,41
121M2	22104	Vestuario	41,25
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,25
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	0,60
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	3,38
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	0,89
121M2	22199	Otros suministros	238,62
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,00
121M2	22201	Postales y mensajería	20,13
121M2	22299	Otras	3,18
121M2	223	Transportes	2,77
121M2	224	Primas de seguros	0,69
121M2	22501	Autonómicos	3,38
	22502	Locales	26,78
121M2			
121M2	22602	Publicidad y propaganda Pouniones, conformeiro y cursos	42,76
121M2	22606 22607	Reuniones, conferencias y cursos	7,69
121M2		Oposiciones y pruebas selectivas	12,12
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	0,49
121M2	22699	Otros	7,95
121M2	22700	Limpieza y aseo	31,41
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	4,43
121M2	22799	Otros	52,48
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	6,96
C. de resp.	de gast	013 Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar	17.574,21

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	22000	Ordinario no inventariable	14,12
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,37
121M2	22103	Combustible	2,99
121M2	22105	Alimentación	10,19
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	9,49
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	339,50
121M2	22199	Otros suministros	1,99
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,10
121M2	22201	Postales y mensajería	9,73
121M2	223	Transportes	3,98
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	6.724,00
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	136,14
121M2	22699	Otros	5,97
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	92,64
121M2	22799	Otros	368,19
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	2,99
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	15,20
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	194,10
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte	1,33
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	0,97
121N1	214	Elementos de transporte	5,15
121N1	215	Mobiliario y enseres	38,80
121N1	22000	Ordinario no inventariable	56,25
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,74
121N1	22100	Energía eléctrica	184,30
121N1	22101	Agua	19,40
121N1	22102	Gas	84,20
121N1	22103	Combustible	0,97
121N1	22104	Vestuario	469,31
121N1	22105	Alimentación	333,85
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2,38
121N1	22199	Otros suministros	60,04
121N1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,10
121N1	22201	Postales y mensajería	14,80
121N1	223	Transportes	44,62
121N1	22602	Publicidad y propaganda	2,62
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	695,49
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	6,79
121N1	22609	Actividades culturales y deportivas	48,66
121N1	22699	Otros	4,00
121N1	22700	Limpieza y aseo	53,93
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.758,54
121N1	22799	Otros	170,71
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	31,04
121N1	230	Dietas	1.411,98
121N1	231	Locomoción	661,21
121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	90,00
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	1.350,00
C. de resp. o	de gast	014 Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones	3.029,72
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	53,35
121M2	22000	Ordinario no inventariable	15,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,47
121M2	22199	Otros suministros	100,00
121M2	22201	Postales y mensajería	536,31
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	22602	Publicidad y propaganda	55,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,23
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	616,01
121M2	240	Gastos de edición y distribución	1.045,26
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	573,75
C. de resp. d		015 Servicios Centrales. Ministerio	1.688.221,61
000X2	41001	A Cria Caballar de las FAS	13.238,21
000X2	71001	A Cría Caballar de las Fres	1.750,56
000X2	43701	Al Centro Nacional de Inteligencia	209.822,63
000X3	73701	Al Centro Nacional de Inteligencia	17.733,64
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	20,00
121M2	202	Arrendamientos deficios y otras construcciones	2.610,00
121M2	202	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
121M2 121M2	205		
	209	Arrendamientos mobiliario y enseres	240,00
121M2		Cánones Maguinavia instalaciones y utillais	1,00
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120,00
121M2	214	Elementos de transporte	120,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	300,00
121M2	216	Equipos para procesos de la información	1,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	400,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	30,00
121M2	22100	Energía eléctrica	2.023,67
121M2	22101	Agua	70,00
121M2	22102	Gas	200,00
121M2	22103	Combustible	30,00
121M2	22104	Vestuario	140,00
121M2	22105	Alimentación	100,00
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	50,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	100,00
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	80,00
121M2	22199	Otros suministros	250,00
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,00
121M2	22201	Postales y mensajería	1.055,00
121M2	22299	Otras	1,00
121M2	223	Transportes	160,00
121M2	224	Primas de seguros	35,00
121M2	22502	Locales	341,64
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70
121M2	22602	Publicidad y propaganda	50,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	140,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	299,70
121M2	22699	Otros	25,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	5.900,00
121M2	22701	Seguridad	3.000,00
121M2	22705	Procesos electorales y consultas populares	25,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	460,00
121M2	22707	Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internac. de interés público	15.321,06
121M2	22799	Otros	710,00
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	1,00
121M2	230	Dietas	2.800,00
121M2	231	Locomoción	2.810,70
121M2	232	Traslado	9.000,00
121M2	233	Otras indemnizaciones	2.000,00
121M2	484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir	30,60
	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	51,30

Ministerio y Subsecretaría

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

	Oficina Presupuestaria			
Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta	
121M2	486	Fondo reconocimiento servicios prestados en de Ifni-Sahara	900,00	
121M2	489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz	1,00	
121M2	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	81,64	
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	569,43	
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.062,00	
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,00	
121MA	16204	Acción social	100,00	
121MB	16204	Acción social	6.463,57	
121MC	16209	Otros	650,00	
121ME	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	7.585,90	
121ME	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	3.440,82	
121ME	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	8,48	
121ME	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,38	
121ME	12005	Trienios	2.344,83	
121ME	12006	Pagas extraordinarias	2.663,96	
121ME	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	492,49	
121ME	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	309,21	
121ME	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	201,51	
121ME	12100	Complemento de destino	7.345,59	
121ME	12101	Complemento específico	7.017,86	
121ME	12103	Otros complementos	19,60	
121ME	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	407,73	
121ME	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	475,69	
121ME	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	8,07	
121ME	12201	Vestuario	277,20	
121ME	12300	Indemnización por destino en el extranjero	63.700,00	
121ME	12301	Indemnización por educación	860,14	
121ME	127	Contribuciones a planes de pensiones	105,10	
121ME	13000	Retribuciones básicas	2.976,15	
121ME	13001	Otras remuneraciones	192,83	
121ME	137	Contribuciones a planes de pensiones	18,96	
121ME	16000	Seguridad Social	1.145,64	
121ME	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,20	
121MX	10000	Retribuciones básicas	308,55	
121MX	10001	Retribuciones complementarias	578,04	
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,95	
121MX	11000	Retribuciones básicas	209,01	
121MX	11001	Retribuciones complementarias	388,22	
121MX	117	Contribuciones a planes de pensiones	0,70	
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	28.351,72	
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	15.393,37	
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	4.731,99	
121MX	12002	Sueldos del grupo C2 y grupo D	5.452,68	
121MX	12005	Trienios	11.327,95	
121MX	12005	Pagas extraordinarias	13.330,81	
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	4.328,76	
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	8.272,52	
121MX	12011	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.209,12	
121MX 121MX	12012	Complemento de destino	33.839,31	
121MX 121MX	12100	Complemento de descrito Complemento específico	48.010,14	
121MX	12102	Indemnización por residencia	1.204,92	
121MX	12103	Otros complementos	357,00	
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	6.292,53	
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	6.887,93	
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	348,98	
121MX	12201	Vestuario	1.313,36	

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Ministerio y Subsecretaría

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121MX	12202	Bonificaciones	918,18
121MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	16,40
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	617,10
121MX	13000	Retribuciones básicas	28.396,19
121MX	13001	Otras remuneraciones	1.623,89
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	201,96
121MX	150	Productividad	5.591,87
121MX	151	Gratificaciones	2.679,90
121MX	152	Productividad del personal estatutario	1.397,70
121MX	153	Complemento dedicación especial	147.050,94
121MX	16000	Seguridad Social	98.432,97
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	15,00
121MX	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	460,00
121MX	16201	Economatos y comedores	810,00
121MX	16204	Acción social	61,43
121MX	16205	Seguros	6.310,00
121MX	16209	Otros	725,00
121N1	233	Otras indemnizaciones	1.706,08
121N1	440	Centros Universitarios de la Defensa	6.797,85
121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	12,60
121N1	740	Centros Universitarios de la Defensa	1.426,04
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	2.430,84
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	826,20
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	161,12
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	187,03
121NX	12005	Trienios	836,37
121NX	12006	Pagas extraordinarias	868,09
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	181,44
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	103,55
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	68,16
121NX	12100	Complemento de destino	2.308,68
121NX	12101	Complemento específico	3.091,05
121NX	12103	Otros complementos	1,00
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	138,59
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	131,00
121NX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	28,91
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	771,14
121NX	12201	Vestuario	80,39
121NX	12301	Indemnización por educación	19,86
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	38,26
121NX	13000	Retribuciones básicas	1.196,11
121NX	13001	Otras remuneraciones	27,32
121NX	131	Laboral eventual	162,31
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	10,22
121NX	16000	Seguridad Social	436,57
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	170.789,25
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	24.626,60
121OR	12005	Trienios	61.614,15
121OR	12006	Pagas extraordinarias	44.500,87
121OR	12007	Otras retribuciones básicas	22,30
			6.350,56
			1.521,46
			110.730,04
		•	85.960,40
			133,46
			613,87
		-	6.3 1.5 110.7 85.9

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121OR	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	2.114,28
121OR	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	1.846,94
121OR	12201	Vestuario	1.747,15
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	2.201,13
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1.089,00
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.473,54
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	7.214,42
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	84,80
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,38
122MX	12005	Trienios	3.276,50
122MX	12006	Pagas extraordinarias	2.400,18
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.479,74
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	16.266,04
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	4.862,87
122MX	12100	Complemento de destino	5.707,13
122MX	12101	Complemento específico	9.916,53
122MX	12102	Indemnización por residencia	204,63
122MX	12103	Otros complementos	1,00
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	9.483,36
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	12.754,50
122MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	459,08
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	771,14
122MX	12201	Vestuario	932,11
122MX	127 12000	Contribuciones a planes de pensiones	248,72
122NX 122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B	931,60 356,74
122NX 122NX	12001	Sueldos del grupo C1 y grupo C	975,23
122NX 122NX	12002	Sueldos del grupo C2 y grupo D	115,09
122NX 122NX	12005	Trienios	538,82
122NX	12006	Pagas extraordinarias	600,26
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	77,76
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	35,95
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	28,69
122NX	12100	Complemento de destino	1.404,45
122NX	12101	Complemento específico	1.613,89
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	58,79
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	57,30
122NX	12201	Vestuario	32,90
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	15,42
122NX	13000	Retribuciones básicas	4.230,54
122NX	13001	Otras remuneraciones	88,49
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	29,94
122NX	16000	Seguridad Social	1.596,32
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,19
312AA	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	6.602,12
312AA	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.163,19
312AA	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.382,98
312AA	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	3.319,78
312AA	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	392,67
312AA	12005	Trienios	4.009,10
312AA	12006	Pagas extraordinarias	4.284,27
312AA	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	30,72
312AA	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	59,42
312AA	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	22,91
312AA	12100	Complemento de destino	10.627,55
312AA	12101	Complemento específico	13.558,01

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
312AA	12104	Complemento atención continuada p. estatutario	2.244,02
312AA	12105	Carrera profesional personal estatutario	3.961,81
312AA	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	47,11
312AA	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	48,45
312AA	12201	Vestuario	100,80
312AA	127	Contribuciones a planes de pensiones	88,89
312AA	13000	Retribuciones básicas	16.130,29
312AA	13001	Otras remuneraciones	454,86
312AA	131	Laboral eventual	18,49
312AA	137	Contribuciones a planes de pensiones	142,84
312AA	16000	Seguridad Social	6.054,46
312AA	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,46
312AB	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	2.161,89
312AB	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.535,25
312AB	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	453,76
312AB	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	775,94
312AB	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	173,35
312AB	12005	Trienios	1.074,43
312AB	12006	Pagas extraordinarias	1.140,29
312AB	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	23,04
312AB	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	12,49
312AB	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	9,50
312AB	12100	Complemento de destino	2.948,36
312AB	12101	Complemento específico	3.736,19
312AB	12104	Complemento atención continuada p. estatutario	294,31
312AB	12105	Carrera profesional personal estatutario	579,10
312AB	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	18,92
312AB	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	20,47
312AB	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	16,22
312AB	12201	Vestuario	41,85
312AB	127	Contribuciones a planes de pensiones	36,32
312AB	13000	Retribuciones básicas	2.891,26
312AB	13001	Otras remuneraciones	1.128,27
312AB	137	Contribuciones a planes de pensiones	33,13
312AB	16000	Seguridad Social	2.432,67
312AB	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,15
312AC	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.307,02
312AC	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	209,88
312AC	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	64,85
312AC	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	45,21
312AC	12005	Trienios	498,17
312AC	12006	Pagas extraordinarias	399,88
312AC	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	15,36
312AC	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3,88
312AC	12100	Complemento de destino	1.200,06
312AC	12101	Complemento específico	1.804,13
312AC	12105	Carrera profesional personal estatutario	799,55
312AC	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7,95
312AC	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	8,69
312AC	12201	Vestuario	31,52
312AC	127	Contribuciones a planes de pensiones	28,29
312AC	13000	Retribuciones básicas	8.395,74
312AC	13001	Otras remuneraciones	1.934,48
312AC	131	Laboral eventual	68,64
312AC	137	Contribuciones a planes de pensiones	37,76
312AC	16000	Seguridad Social	1.936,31

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
312AC	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,30
312AD	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	356,04
312AD	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	55,97
312AD	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	44,42
312AD	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	63,28
312AD	12005	Trienios	153,96
312AD	12006	Pagas extraordinarias	124,37
312AD	12100	Complemento de destino	350,44
312AD	12101	Complemento específico	469,30
312AD	12102	Indemnización por residencia	540,61
312AD	12201	Vestuario	8,25
312AD	127	Contribuciones a planes de pensiones	10,46
312AD	13000	Retribuciones básicas	3.433,97
312AD	13001	Otras remuneraciones	969,82
312AD	131	Laboral eventual	64,51
312AD	137	Contribuciones a planes de pensiones	18,36
312AD	16000	Seguridad Social	676,85
312AD	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,00
312AE	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	170,90
312AE	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	41,98
312AE	12005	Trienios	68,48
312AE	12006	Pagas extraordinarias	52,94
312AE	12100	Complemento de destino	159,55
312AE	12101	Complemento específico	229,60
312AE	12102	Indemnización por residencia	243,52
312AE	12201	Vestuario	4,42
312AE	127	Contribuciones a planes de pensiones	7,11
	13000	Retribuciones básicas	1.085,57
312AE 312AE	13000	Otras remuneraciones	311,27
312AE	137		
		Contribuciones a planes de pensiones	15,38
312AE	16000	Seguridad Social	504,32
312AF	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	748,18
312AF	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	139,92
312AF	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	15,45
312AF	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	90,42
312AF	12005	Trienios	308,85
312AF	12006	Pagas extraordinarias	247,29
312AF	12100	Complemento de destino	725,82
312AF	12101	Complemento específico	1.023,80
312AF	12201	Vestuario	18,56
312AF	127	Contribuciones a planes de pensiones	23,79
312AF	13000	Retribuciones básicas	1.310,17
312AF	13001	Otras remuneraciones	31,90
312AF	137	Contribuciones a planes de pensiones	4,25
312AF	16000	Seguridad Social	1.666,90
312AF	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,23
464AX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	2.473,71
464AX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.115,07
464AX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	165,45
464AX	12005	Trienios	816,79
464AX	12006	Pagas extraordinarias	889,46
464AX	12100	Complemento de destino	2.342,06
464AX	12101	Complemento específico	2.949,34
464AX	12103	Otros complementos	2,20
464AX	12201	Vestuario	58,92
	127	Contribuciones a planes de pensiones	35,62

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Ministerio y Subsecretaría

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
464AX	13000	Retribuciones básicas	7.498,30
464AX	13001	Otras remuneraciones	362,44
464AX	137	Contribuciones a planes de pensiones	52,37
464AX	16000	Seguridad Social	2.900,21
464AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,70
C. de resp. o	de gast	016 Intervención General de la Defensa	314,02
931P2	215	Mobiliario y enseres	3,29
931P2	216	Equipos para procesos de la información	0,32
931P2	22000	Ordinario no inventariable	42,68
931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,80
931P2	22002	Material informático no inventariable	9,12
931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,15
931P2	22199	Otros suministros	6,09
931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	22,53
931P2	230	Dietas	161,08
931P2	231	Locomoción	41,84
931P2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	9,12
C. de resp. o	de gast	017 Inspección General de Sanidad de la Defensa	37.156,24
312A1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.445,30
312A1	22000	Ordinario no inventariable	252,20
312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	102,81
312A1	22002	Material informático no inventariable	126,40
312A1	22100	Energía eléctrica	1.006,86
312A1	22101	Agua	332,16
312A1	22102	Gas	1.091,53
312A1	22103	Combustible	408,09
312A1	22104	Vestuario	237,65
312A1	22105	Alimentación	2.068,04
312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	13.415,58
312A1	22199	Otros suministros	2.177,65
312A1	223	Transportes	120,00
312A1	224	Primas de seguros	1,00
312A1	22500	Estatales	14,55
312A1	22501	Autonómicos	1,00
312A1	22502	Locales	1,00
312A1	22602	Publicidad y propaganda	38,80
312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	144,53
312A1	22609	Actividades culturales y deportivas	1,00
312A1	22700	Limpieza y aseo	4.990,28
312A1	22701	Seguridad	3.750,96
312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos	144,53
312A1	22799	Otros	1.486,04
312A1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	126,10
312A1	251	Con entidades de seguro libre	474,91
312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria	470,00
312A1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	2.727,27
C. de resp. o	de gast	018 Oficina de Comunicación de la Defensa	928,16
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	57,40
121M2	209	Cánones	12,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	51,63
121M2	22000	Ordinario no inventariable	16,60
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	142,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	3,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	5,30
121M2	22199	Otros suministros	68,95
121M2	22201	Postales y mensajería	12,30

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Ministerio y Subsecretaría

Oficina Presupuestaria

121M2 224 Primas de seguros 121M2 22602 Publicidad y propaganda 121M2 22606 Reuniones, conferencias y cursos 121M2 22611 Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio 121M2 22699 Otros 121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos 121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción C. de resp. de gast 019 Dirección General de Relaciones Institucionales	10,60 8,48 261,00 80,00 2,00 5,30 166,00
121M2 22602 Publicidad y propaganda 121M2 22606 Reuniones, conferencias y cursos 121M2 22611 Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio 121M2 22699 Otros 121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos 121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción	261,00 80,00 2,00 5,30
121M2 22606 Reuniones, conferencias y cursos 121M2 22611 Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio 121M2 22699 Otros 121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos 121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción	80,00 2,00 5,30
121M2 22611 Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio 121M2 22699 Otros 121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos 121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción	2,00 5,30
121M2 22699 Otros 121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos 121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción	5,30
121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos 121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción	-
121M2 22799 Otros 121M2 231 Locomoción	166,00
121M2 231 Locomoción	
	20,60
C. de resp. de gast 019 Dirección General de Relaciones Institucionales	5,00
or ac respirate gast 125 Sheedon Constant ac residuores sheetasionales	1.817,34
121M2 209 Cánones	1,00
121M2 22000 Ordinario no inventariable	5,82
121M2 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,66
121M2 22199 Otros suministros	2,91
121M2 22201 Postales y mensajería	3,40
121M2 22601 Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2 22602 Publicidad y propaganda	14,66
121M2 22606 Reuniones, conferencias y cursos	497,52
121M2 22609 Actividades culturales y deportivas	58,20
121M2 22611 Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	5,82
121M2 22699 Otros	4,85
121M2 22706 Estudios y trabajos técnicos	250,75
121M2 233 Otras indemnizaciones	60,37
121M2 48500 A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	56,00
121M2 48501 Al Instituto Gutierrez Mellado	200,67
121M2 48503 A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	589,30
121M2 48504 Para estudios a favor de la paz	56,07
Total servicio	1.752.645,28

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

Cuartel General del EMAD

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp.	de gast	021 Estado Mayor de la Defensa	56.223,65
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
121M2	214	Elementos de transporte	60,50
121M2	215	Mobiliario y enseres	48,80
121M2	22000	Ordinario no inventariable	140,34
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	133,58
121M2	22100	Energía eléctrica	585,00
121M2	22101	Agua	31,34
121M2	22102	Gas	103,00
121M2	22104	Vestuario	16,02
121M2	22105	Alimentación	100,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	72,00
121M2	22199	Otros suministros	132,50
121M2	22201	Postales y mensajería	6,00
121M2	223	Transportes	100,00
121M2	224	Primas de seguros	23,90
121M2	22502	Locales	23,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	210,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	200,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	820,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	18,00
121M2	22799	Otros	878,62
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	42,28
121M2	230	Dietas	3.441,39
121M2	231	Locomoción	1.000,00
121M2	232	Traslado	31,17
121M2	233	Otras indemnizaciones	23,74
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	62,00
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	26,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	110,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	22.661,33
122M1	22103	Combustible	977,00
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	22.598,33
122N2	212	Edificios y otras construcciones	1.400,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	20,45
C. de resp.	de gast	022 Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional	2.893,51
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	, 7,90
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	3,21
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,00
121N1	214	Elementos de transporte	5,43
121N1	215	Mobiliario y enseres	39,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	85,00
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
121N1	22002	Material informático no inventariable	43,68
121N1	22100	Energía eléctrica	127,40
121N1	22101	Agua	15,70
121N1	22102	Gas	90,00
121N1	22103	Combustible	8,41
121N1	22104	Vestuario	6,52
121N1	22105	Alimentación	49,00
121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	10,92
121N1	22199	Otros suministros	75,00
121N1	22201	Postales y mensajería	31,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	509,41
		., ,	333/11

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Cuartel General del EMAD

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,12
121N1	22700	Limpieza y aseo	241,28
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	97,00
121N1	22799	Otros	30,00
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	42,00
121N1	230	Dietas	502,76
121N1	231	Locomoción	427,71
121N1	232	Traslado	7,50
121N1	233	Otras indemnizaciones	92,56
122N2	212	Edificios y otras construcciones	120,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	135,00
C. de resp.	de gast	023 Componente Nacional Cuartel General de la OTAN	761,15
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,94
122M1	214	Elementos de transporte	5,82
122M1	215	Mobiliario y enseres	2,91
122M1	22000	Ordinario no inventariable	9,70
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,91
122M1	22002	Material informático no inventariable	9,70
122M1	22100	Energía eléctrica	13,80
122M1	22101	Agua	4,00
122M1	22102	Gas	0,49
122M1	22103	Combustible	7,76
122M1	22104	Vestuario	2,13
122M1	22105	Alimentación	21,10
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,97
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	12,61
122M1	22199	Otros suministros	7,20
122M1	22201	Postales y mensajería	0,49
122M1	22299	Otras	2,91
122M1	224	Primas de seguros	4,41
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,07
122M1	22700	Limpieza y aseo	34,50
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	11,16
122M1	22799	Otros	24,25
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	7,76
122M1	230	Dietas	494,12
122M1	231	Locomoción	12,81
122M1	232	Traslado	16,49
122N2	212	Edificios y otras construcciones	25,26
122N3	216	Equipos para procesos de la información	3,88
Tota	al servicio		59.878,31

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Secretaria de Estado

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp.	de gast	031 Secretaría de Estado de Defensa	326.690,18
000X2	41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	2.880,14
000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	28.852,69
000X2	71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	1.377,59
000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	34.544,32
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	20,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	80,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	45,00
121M2	22100	Energía eléctrica	1,00
121M2	22101	Agua	0,15
121M2	22103	Combustible	1,72
121M2	22199	Otros suministros	15,00
121M2	22201	Postales y mensajería	1,60
121M2	223	Transportes	3,00
121M2	224	Primas de seguros	0,50
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70
121M2	22602	Publicidad y propaganda	9,50
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	150,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	69,40
121M2	22608	Gastos reservados	500,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	4,00
121M2	22699	Otros	19,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	0,60
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2,20
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	7.500,00
122AV 122B1	650 655	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	6.100,00 103.547,18
122B1 122B1	656	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra Programas Especiales de Modernización de la Armada	51.450,56
122B1	657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	49.061,73
122B1	658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto	466,00
122M1	22103	Combustible	25.000,00
122M1	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	6.360,10
122M1	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
122MX	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	0,50
C. de resp.		032 Cuarto Militar S.M. y Guardia Real	4.001,21
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	42,40
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	150,00
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,20
122M1	214	Elementos de transporte	13,80
122M1	215	Mobiliario y enseres	22,60
122M1	22000	Ordinario no inventariable	69,80
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,30
122M1	22002	Material informático no inventariable	21,20
122M1	22100	Energía eléctrica	223,00
122M1	22101	Agua	87,00
122M1	22102	Gas	151,40
122M1	22103	Combustible	322,00
122M1	22104	Vestuario	400,00
122M1	22105	Alimentación	20,70
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	30,80
122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	9,00
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	38,40

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Oficina Presupuestaria

Dirección General de Asuntos Económicos

Secretaria de Estado

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	26,30
122M1	22199	Otros suministros	59,30
122M1	22602	Publicidad y propaganda	6,00
122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	33,40
122M1	22700	Limpieza y aseo	256,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	36,00
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	39,00
122M1	230	Dietas	950,00
122M1	231	Locomoción	97,00
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	4,50
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	848,11
C. de resp. o	de gast	033 Admón. Agregadurías y Org. Internacionales de Defensa	76.538,03
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	887,70
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	31,00
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	20,00
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	3,30
121M2	218	Bienes situados en el exterior	171,40
121M2	22015	Material de oficina en el exterior	144,50
121M2	22115	Suministros en el exterior	160,50
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	344,71
121M2	223	Transportes	57,00
121M2	224	Primas de seguros	77,00
121M2	22515	Tributos en el exterior	7,10
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	79,60
121M2	22615	Gastos diversos en exterior	37,83
121M2	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	206,60
121M2	49001	Contribución a NAMSA	2.526,24
121M2	49002	Contribución a la OTAN	30.153,55
121M2	49004	Contribución al CEEUR	2.819,92
121M2	49005	Contribución al EUROFOR	237,76
121M2	49006	Contribucion a la OCCAR	1.619,00
121M2	49007	Contribucion a la. UE.	8.615,89
121M2	49008	Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.833,05
121M2	49009	Otras contribuciones internacionales	575,53
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	101,20
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,40
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	25.822,91
C. de resp. o	de gast	034 DGAM. Núcleo Central	98.262,77
121M2	209	Cánones	1,54
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
121M2	214	Elementos de transporte	30,60
121M2	215	Mobiliario y enseres	23,92
121M2	22000	Ordinario no inventariable	83,07
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	69,21
121M2	22002	Material informático no inventariable	65,65
121M2	22100	Energía eléctrica	900,00
121M2	22101	Agua	110,00
121M2	22102	Gas	50,00
121M2	22105	Alimentación	9,76
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	13,19
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	4,61
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	169,28
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	158,50
121M2	22199	Otros suministros	13,88
121M2	22201	Postales y mensajería	34,26

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Secretaria de Estado

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	223	Transportes	49,59
121M2	224	Primas de seguros	4,43
121M2	22502	Locales	4,92
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	57,66
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	78,75
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	4,30
121M2	22699	Otros	8,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	273,5:
121M2	22701	Seguridad	1.900,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	862,50
121M2	22799	Otros	48,66
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	43,24
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	154,66
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	200,00
122M1	209	Cánones	25.367,93
122M1	22103	Combustible	200,00
122M1	22104	Vestuario	73,69
464A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	16.871,48
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	50.019,58
C. de resp. c		035 Dirección General de Infraestructura	86.629,77
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	2.385,48
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107,38
121M2	22000	Ordinario no inventariable	16,13
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	22,64
121M2	22002	Material informático no inventariable	21,49
121M2	22100	Energía eléctrica	33,8
121M2	22101	Agua	2,48
121M2	22102	Gas	11,9
121M2	22103	Combustible	8,73
121M2	22104	Vestuario	3,08
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	0,62
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	0,20
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	9,94
121M2	22199	Otros suministros	12,13
121M2	22201	Postales y mensajería	62,17
121M2	224	Primas de seguros	10,28
121M2	22501	Autonómicos	1,10
121M2	22502	Locales	59,30
121M2	22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.000,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	35,54
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	112,3
121M2	22700	Limpieza y aseo	45,30
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	671,3
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	13.098,20
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	60,63
121M3	209	Cánones	162,20
121M3	216	Equipos para procesos de la información	936,2
121M3	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,38
121M3	22001	Material informático no inventariable	5.022,4
121M3 121M3	22002	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	5.022,4
121M3 121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	26.908,3
121M3 121M3	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20.908,5
141117			223,3
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.408,53

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Secretaria de Estado

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	18.451,89
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	200,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	2.580,85
122N3	216	Equipos para procesos de la información	1.799,83
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	6.161,94
C. de resp. d	de gast	036 Unidad Militar de Emergencias	34.849,55
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	50,00
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	3.000,00
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.660,00
122M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	60,00
122M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	160,00
122M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	16,35
122M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	194,00
122M2	214	Elementos de transporte	290,00
122M2	215	Mobiliario y enseres	135,00
122M2	219	Otro inmovilizado material	1,00
122M2	22000	Ordinario no inventariable	233,00
122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27,68
122M2	22002	Material informático no inventariable	282,00
122M2	22101	Agua	14,00
122M2	22102	Gas	110,00
122M2	22103	Combustible	1.950,00
122M2	22104	Vestuario	3.000,00
122M2	22105	Alimentación	610,00
122M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	315,00
122M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	126,00
122M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	1,00
122M2	22199	Otros suministros	874,50
122M2	22201	Postales y mensajería	10,00
122M2	223	Transportes	640,00
122M2	224	Primas de seguros	3,00
122M2	22500	Estatales	10,40
122M2	22501	Autonómicos	1,00
122M2	22502	Locales	1,00
122M2	22602	Publicidad y propaganda	116,50
122M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	99,00
122M2	22609	Actividades culturales y deportivas	45,00
122M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,42
122M2	22699	Otros	370,00
122M2	22700	Limpieza y aseo	650,00
122M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.383,30
122M2	22799	Otros	1.107,00
122M2	22900 230	Otros gastos de vida y funcionamiento	30,00 3.839,90
122M2 122M2	230	Dietas Locomoción	
122M2 122M2	231	Traslado	850,00 70,00
122M2 122M2	232	Otras indemnizaciones	4,00
122M2 122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	4,00 2.473,50
122N1 122N2	212	Edificios y otras construcciones	2.473,50 920,00
122N2 122N3	212	Equipos para procesos de la información	100,00
	ıl servicio	Equipos para processo de la mornidador	626.971,51
			•

1

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

E.Tierra

Oficina Presupuestaria

C. de resp. d			
	le gast	121 Dirección de Asuntos Económicos	2.104.309,89
121M2	215	Mobiliario y enseres	571,16
121M2	22000	Ordinario no inventariable	4.994,20
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	279,70
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	257,68
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	10,99
121M2	22201	Postales y mensajería	726,50
121M2	22500	Estatales	20,83
121M2	22502	Locales	780,21
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	547,60
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	1.219,90
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.168,64
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	392,10
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	242,17
121M2	22699	Otros	135,42
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.618,28
121M2	22799	Otros	2.285,27
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	5.254,43
121M2	230	Dietas	36.220,09
121M2	232	Traslado	6.085,22
121M3	22002	Material informático no inventariable	2.962,45
121MX	10000	Retribuciones básicas	17,31
121MX	10001	Retribuciones complementarias	46,40
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,06
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	9.007,81
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	10.756,92
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.102,43
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.071,83
121MX	12005	Trienios	5.560,89
121MX	12006	Pagas extraordinarias	5.184,91
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.151,41
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	9.679,08
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.035,49
121MX	12100	Complemento de destino	12.687,16
121MX	12101	Complemento específico	14.578,68
121MX	12102	Indemnización por residencia	1.042,95
121MX	12103	Otros complementos	890,70
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	5.842,87
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.218,47
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	21.687,86
121MX	12201	Vestuario	863,46
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	300,68
121MX	13000	Retribuciones básicas	29.634,98
121MX	13001	Otras remuneraciones	1.507,68
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	197,56
121MX	16000	Seguridad Social	11.611,71
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	18,36
121MX	16201	Economatos y comedores	1.787,76
121MX	16205	Seguros	1.471,07
121N1	22000	Ordinario no inventariable	382,60
121N1 121N1	22000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	273,78
121N1 121N1	22001	Material informático no inventariable	37,81
121NI 121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	16.165,31
121NX 121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B	15.659,50
121NX 121NX	12001	Sueldos del grupo Az y grupo B Sueldos del grupo C1 y grupo C	15.659,50 576,65

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

E.Tierra

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	597,06
121NX	12005	Trienios	9.383,94
121NX	12006	Pagas extraordinarias	7.579,66
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	3.482,01
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	42.982,04
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	11.509,12
121NX	12100	Complemento de destino	18.148,04
121NX	12101	Complemento específico	24.963,82
121NX	12103	Otros complementos	71,46
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	21.834,82
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	15.053,99
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.779,56
121NX	12201	Vestuario	2.518,20
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	699,33
121NX	13000	Retribuciones básicas	12.396,31
121NX	13001	Otras remuneraciones	386,11
121NX	131	Laboral eventual	3.045,99
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	101,11
121NX	16000	Seguridad Social	3.989,75
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	25,50
121NX	16205	Seguros	1.471,07
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	5.549,68
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	57,53
121OR	12005	Trienios	1.867,00
121OR	12006	Pagas extraordinarias	1.435,70
121OR	12100	Complemento de destino	4.135,41
121OR	12101	Complemento específico	5.715,92
121OR	12102	Indemnización por residencia	412,68
121OR	12103	Otros complementos	3,60
121OR	12201	Vestuario	93,75
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	46,32
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	16,60
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	45.329,29
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	114.329,11
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	686,90
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	611,44
122MX	12005	Trienios	44.350,41
122MX	12006	Pagas extraordinarias	35.240,94
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	30.845,65
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	238.482,32
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	69.368,40
122MX	12100	Complemento de destino	83.881,08
122MX	12101	Complemento específico	120.726,82
122MX	12102	Indemnización por residencia	41.537,30
122MX	12103	Otros complementos	302,50
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	132.880,76
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	135.639,34
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	830,46
122MX	12201	Vestuario	13.543,09
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	27,85
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	3.549,17
122MX	13000	Retribuciones básicas	6.959,52
122MX	13001	Otras remuneraciones	451,60
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	46,20
122MX	16000	Seguridad Social	2.785,39
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	21,90

(Miles €)

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

al de Asuntos Económicos

E.Tierra

Prog./Subp Concepto Texto Propuesta 122NX 12000 Sueldos del grupo A1 v grupo A 32.485,72 122NX 12001 40.367,34 Sueldos del grupo A2 y grupo B 122NX 12002 2.756,09 Sueldos del grupo C1 y grupo C 12003 122NX Sueldos del grupo C2 y grupo D 2.942,14 122NX 12005 21.694,64 122NX 12006 Pagas extraordinarias 18.442,58 12010 122NX Sueldos de tropa y marinería profesional permanente 15.802,99 12011 122NX Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente 47.906,44 122NX 12012 Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional 16.362,03 12100 122NX Complemento de destino 45.210,51 122NX 12101 Complemento específico 62.885,81 122NX 12102 Indemnización por residencia 12.155,93 122NX 12103 Otros complementos 56,00 122NX 12109 Complemento de destino de tropa y marinería profesionales 31.928,19 122NX 12110 Complemento específico de tropa y marinería profesionales 30.095,03 12201 122NX Vestuario 3.912,73 122NX 12202 Bonificaciones 18.142,33 122NX 127 Contribuciones a planes de pensiones 1.280,07 122NX 13000 Retribuciones básicas 79.364.47 122NX 13001 Otras remuneraciones 5.450,79 122NX 137 Contribuciones a planes de pensiones 525,57 122NX 16000 Seguridad Social 31.905,61 122NX 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 26,70 MADOC. Enseñanza C. de resp. de gast 27.758,97 121N1 204 Arrendamientos de medios de transporte 130,40 121N1 22606 Reuniones, conferencias y cursos 3.757,30 22706 Estudios y trabajos técnicos 121N1 3.202,87 22799 121N1 Otros 167,53 121N1 230 Dietas 20.169,87 121N1 233 Otras indemnizaciones 331,00 392.037,29 Mando de Apoyo Logístico del Ejército C. de resp. de gast 123 121M2 224 161,33 Primas de seguros 22706 Estudios y trabajos técnicos 9.806,35 121M2 121M2 22799 8.991,47 Otros 121M2 231 12.450,83 Locomoción 121M3 206 Arrendamientos equipos para procesos de información 305,86 121M3 22706 Estudios y trabajos técnicos 2.820,35 121N1 22104 1.989,23 Vestuario 121N1 22105 Alimentación 8.117,18 122AA 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 1.080,00 122AB 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 44.943,26 122AC 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 8.800,00 122AD 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 800,00 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 2.175,00 122AE 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 122AF 650 5.967,76 122AM 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 1.000,00 122AN 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 4.700,00 122AT 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 2.480,00 122AV 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 650,00 122M1 22103 Combustible 15.358,62 122M1 22104 Vestuario 32.676,58 122M1 22105 Alimentación 57.025,56 122M1 223 Transportes 12.372.36 122M1 224 Primas de seguros 5.506,34 22799 122M1 1.145,71 Otros 122N1 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje 11.985,97

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

E.Tierra Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
122N1	22103	Combustible	3.682,93
122N1	22799	Otros	556,39
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	132.072,90
122N3	216	Equipos para procesos de la información	2.415,31
C. de resp. o	le gast	124 Mando de Personal	24.456,96
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	529,91
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	977,36
121MA	16204	Acción social	4.712,24
121MC	16209	Otros	1.180,00
121MC	212	Edificios y otras construcciones	3.692,24
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.079,49
121MC	22000	Ordinario no inventariable	110,02
121MC	22100	Energía eléctrica	282,90
121MC	22101	Agua	215,66
121MC	22102	Gas	402,63
121MC	22105	Alimentación	1.997,47
121MC	22199	Otros suministros	277,20
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	733,01
121MC	22700	Limpieza y aseo	3.745,82
121N1	486	Alumnos de academias	676,47
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	54,29
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	400,00
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.390,25
C. de resp. o	le gast	125 Inspección General del Ejército	142.064,47
121M2	22100	Energía eléctrica	1.689,62
121M2	22101	Agua	474,90
121M2	22102	Gas	1.490,50
121M2	22199	Otros suministros	3.388,95
121M2	22700	Limpieza y aseo	21.912,06
121M2	22701	Seguridad	10.949,14
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.963,20
121N1	210	Infraestructura y bienes naturales	371,47
121N1	22100	Energía eléctrica	1.972,52
121N1	22101	Agua	313,05
121N1	22102	Gas	437,65
121N1	22700	Limpieza y aseo	2.986,06
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	8.950,38
122M1	22100	Energía eléctrica	3.726,54
122M1	22101	Agua	2.490,92
122M1	22102	Gas	1.661,81
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.656,37
	22100	Energía eléctrica	11.839,06
122N1		A	1.143,20
	22101	Agua	1.145,20
122N1	22101 22102	Agua Gas	8.511,60
122N1 122N1			

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Armada

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	o Texto	Propuesta
C. de resp.	de gast	170 Jefatura de Apoyo Logístico	33.855,01
121M2	22602	Publicidad y propaganda	290,30
121M2	22700	Limpieza y aseo	185,86
121M2	22701	Seguridad	103,60
121M2	22799	Otros	1.343,20
121N1	22700	Limpieza y aseo	258,70
121N1	22701	Seguridad	163,60
121N1	22799	Otros	217,36
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	17.929,56
122M1	223	Transportes	1.064,09
122M1	22700	Limpieza y aseo	3.321,00
122M1	22701	Seguridad	547,45
122M1	22799	Otros	1.793,70
122N1	22700	Limpieza y aseo	2.683,17
122N1	22701	Seguridad	667,12
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.008,90
122N1	22799 do gost	Otros 171 Dirección de Construcciones	2.277,40
C. de resp.			41.603,22
122A1 122A3	650 650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	12.281,71
122A3 122AA	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	9.684,80 12.210,00
122AA 122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	3.150,00
122AC 122AG	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	4.276,71
C. de resp.		172 Dirección de Mantenimiento	166.844,49
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,95
121M2	22103	Combustible	2.393,78
121M3	22002	Material informático no inventariable	409,68
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	457,86
121N1	22103	Combustible	470,93
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	413,95
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.300,00
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	600,00
122M1	22103	Combustible	17.907,05
122M1	22199	Otros suministros	2.709,30
122N1	22000	Ordinario no inventariable	778,11
122N1	22103	Combustible	2.032,60
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	134.421,48
122N3	216	Equipos para procesos de la información	2.918,80
C. de resp.	de gast	173 Dirección de Infraestructura	24.764,08
121M2	22100	Energía eléctrica	109,32
121M2	22101	Agua	378,52
121M2	22102	Gas	90,06
121N1	22100	Energía eléctrica	85,40
121N1	22101	Agua	42,63
121N1	22102	Gas	178,64
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	4.900,00
122M1	22100	Energía eléctrica	2.142,70
122M1	22101	Agua	53,30
122M1	22102	Gas	4,90
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.627,50
122N1	215	Mobiliario y enseres	333,40
122N1	22100	Energía eléctrica	6.716,80
122N1	22101	Agua	955,21
122N1	22102	Gas	126,70
122N2	212	Edificios y otras construcciones	7.019,00
C. de resp.	de gast	174 Dirección de Abastecimiento y Transportes	35.328,60

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Armada

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	582,20
121M2	224	Primas de seguros	19,40
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.300,00
122M1	22104	Vestuario	6.239,00
122M1	22105	Alimentación	18.002,60
122M1	223	Transportes	4.398,60
122M1	224	Primas de seguros	575,90
122N1	214	Elementos de transporte	111,55
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	4.099,35
C. de resp. o	le gast	175 Dirección de Asuntos Económicos	677.307,07
121M2	215	Mobiliario y enseres	48,47
121M2	22000	Ordinario no inventariable	57,60
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	301,93
121M2	22101	Agua	108,65
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	21,60
121M2	22199	Otros suministros	212,90
121M2	22201	Postales y mensajería	413,42
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	9,50
121M2	22299	Otras	75,00
121M2	224	Primas de seguros	8,00
121M2	22502	Locales	79,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	380,79
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	487,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	157,19
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	30,30
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	329,64
121M2	22699	Otros	197,65
121M2	22799	Otros	48,16
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	4.102,20
121M2	230	Dietas	8.918,58
121M2	231	Locomoción	4.308,96
121M2	232	Traslado	2.826,88
121M2	482	Indemnizacion vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)	37,86
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	40,00
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	150,00
121M3	22002	Material informático no inventariable	24,20
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	92,32
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	101,72
121MX	10000	Retribuciones básicas	17,31
121MX	10001	Retribuciones complementarias	46,40
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,06
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	873,73
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.001,17
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	50,88
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	115,09
121MX	12005	Trienios	495,05
121MX	12006	Pagas extraordinarias	485,70
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	190,08
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	280,44
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	120,74
121MX	12100	Complemento de destino	1.197,04
121MX	12101	Complemento específico	1.699,16
121MX	12102	Indemnización por residencia	63,34
121MX	12103	Otros complementos	31,60
1211.17			

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Armada

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	213,31
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	9.268,86
121MX	12201	Vestuario	59,50
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	23,35
121MX	13000	Retribuciones básicas	6.570,36
121MX	13001	Otras remuneraciones	393,80
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	43,62
121MX	16000	Seguridad Social	2.515,41
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,20
121MX	16201	Economatos y comedores	591,00
121MX	16205	Seguros	260,15
121N1	233	Otras indemnizaciones	306,32
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	5.015,02
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.242,28
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	381,61
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	280,54
121NX	12005	Trienios	3.673,83
121NX	12006	Pagas extraordinarias	3.146,76
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.358,78
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	13.546,40
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.981,21
121NX 121NX	12100 12101	Complemento de destino Complemento específico	7.199,76 9.564,30
121NX 121NX	12101	Indemnización por residencia	17,26
121NX	12102	Otros complementos	103,70
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.693,38
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	5.531,56
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	652,51
121NX	12201	Vestuario	908,51
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	260,25
121NX	13000	Retribuciones básicas	6.934,56
121NX	13001	Otras remuneraciones	279,38
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	45,11
121NX	16000	Seguridad Social	2.635,83
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	6,80
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.823,27
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	11,50
121OR	12005	Trienios	629,33
121OR	12006	Pagas extraordinarias	469,35
121OR	12100	Complemento de destino	1.338,95
121OR	12101	Complemento específico	2.146,80
121OR	12102	Indemnización por residencia	29,38
121OR	12103	Otros complementos	11,20
121OR	12201	Vestuario	39,49
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	19,65
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	8,10
122M1	22100	Energía eléctrica	19,40
122M1	12000	Transportes	729,44
122MX 122MX	12000 12001	Sueldos del grupo A1 y grupo A Sueldos del grupo A2 y grupo B	16.284,32 29.839,14
122MX 122MX	12001	Sueldos del grupo C1 y grupo C	29.839,14
122MX 122MX	12002	Sueldos del grupo C2 y grupo D	345,28
122MX	12005	Trienios	12.212,63
122MX	12005	Pagas extraordinarias	10.182,75
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.724,80
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	55.334,74

1

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Armada

Oficina Presupuestaria

		cina Presupuestaria	
Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	17.323,93
122MX	12100	Complemento de destino	24.745,85
122MX	12101	Complemento específico	37.430,57
122MX	12102	Indemnización por residencia	1.135,80
122MX	12103	Otros complementos	137,40
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	33.634,40
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	38.518,08
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	207,62
122MX	12201	Vestuario	3.489,95
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	15.208,88
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	929,54
122MX 122MX	13000 13001	Retribuciones básicas Otras remuneraciones	3.362,90 197,95
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	22,33
122MX	16000	Seguridad Social	1.288,06
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	5,80
122N1	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	582,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	66,76
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	15.780,35
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	21.899,36
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	4.189,25
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	4.186,62
122NX	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	19,74
122NX	12005	Trienios	10.970,28
122NX	12006	Pagas extraordinarias	11.140,32
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	4.760,77
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	10.362,23
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.879,72
122NX	12100	Complemento de destino	26.611,81
122NX	12101	Complemento específico	35.239,67
122NX	12102	Indemnización por residencia	899,62
122NX	12103	Otros complementos	288,90
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.619,58
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	6.843,39
122NX	12201	Vestuario	1.350,28
122NX	12202	Bonificaciones	3.368,14
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	556,63
122NX	13000	Retribuciones básicas	35.818,14
122NX	13001	Otras remuneraciones	1.675,91
122NX 122NX	131 137	Laboral eventual Contribuciones a planes de pensiones	26,73 237,66
122NX 122NX	16000	Seguridad Social	13.768,34
122NX 122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	16,80
122NX	16202	Transporte de personal	900,00
C. de resp. o		177 Jefatura de Personal	18.284,55
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	92,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
121M2	22699	Otros	314,50
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	400,00
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	140,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.175,25
121N1	22799	Otros	850,00
121N1	230	Dietas	10.509,30
121N1	233	Otras indemnizaciones	392,50
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	385,00
C. de resp. o	le nast	179 Dirección de Asistencia al Personal	6.453,21

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos

Armada

Oficina Presupuestaria

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	112,50
121MA	16204	Acción social	1.908,21
121MC	16209	Otros	1.559,00
121MC	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	3,30
121MC	212	Edificios y otras construcciones	465,00
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
121MC	22000	Ordinario no inventariable	12,00
121MC	22100	Energía eléctrica	7,10
121MC	22101	Agua	2,90
121MC	22502	Locales	3,20
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	76,00
121MC	22700	Limpieza y aseo	365,00
121MC	22799	Otros	1.880,00
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	48,00
Tota	ıl servicio		1.004.440,23

(Miles €)

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Oficina Presupuestaria

Dirección General de Asuntos Económicos

E.Aire

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. o	de gast	220 Jefatura de Apoyo Operativo	64.713,27
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.745,00
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	950,00
122M1	204	Arrendamientos de medios de transporte	291,00
122M1	22103	Combustible	44.022,17
122M1	224	Primas de seguros	786,11
122N1	22799	Otros	421,49
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	12.796,52
122N2	212	Edificios y otras construcciones	2.700,98
C. de resp. o	de gast	222 Dirección de Asistencia al Personal	10.635,59
121MA	16204	Acción social	1.088,18
121MC	16209	Otros	2.082,33
121MC	212	Edificios y otras construcciones	1.374,92
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,29
121MC	22000	Ordinario no inventariable	7,75
121MC	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,03
121MC	22105	Alimentación	436,50
121MC	22199	Otros suministros	100,00
121MC	22606	Reuniones, conferencias y cursos	87,60
121MC	22700	Limpieza y aseo	829,45
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	78,11
121MC	22799	Otros	715,45
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	219,15
121MX	16201	Economatos y comedores	500,00
121MX	16205	Seguros	1.700,00
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,66
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	562,60
122M1	22199	Otros suministros	111,83
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,64
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	223,10
C. de resp. o	de gast	223 Dirección de Asuntos Económicos	738.803,38
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	89,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	71,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	220,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
121M2	22100	Energía eléctrica	763,00
121M2	22101	Agua	66,00
121M2	22102	Gas	400,00
121M2	22105	Alimentación	242,81
121M2	22199	Otros suministros	263,00
121M2	22201	Postales y mensajería	160,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	74,91
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,80
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	385,37
121M2	22699	Otros	116,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	2.220,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	125,00
121M2	22799	Otros	760,00
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	89,27
	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	394,22
121M2		Retribuciones básicas	17,31
121M2 121MX	10000		
	10000 10001	Retribuciones complementarias	46,40
121MX		Retribuciones complementarias Contribuciones a planes de pensiones	46,40 0,04
121MX 121MX	10001	·	

(Miles €)

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

E.A

E.Aire

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	127,20
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	57,54
121MX	12005	Trienios	305,24
121MX	12006	Pagas extraordinarias	216,07
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	423,37
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	877,30
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	332,70
121MX	12100	Complemento de destino	491,71
121MX	12101	Complemento específico	650,08
121MX	12103	Otros complementos	9,27
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	653,73
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	578,07
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	3.486,63
121MX	12201	Vestuario	64,65
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	18,76
121MX	13000	Retribuciones básicas	4.914,30
121MX	13001	Otras remuneraciones	183,37
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	32,44
121MX	16000	Seguridad Social	1.875,22
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,97
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	68,00
121N1	215	Mobiliario y enseres	75,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	100,00
121N1	22100	Energía eléctrica	1.237,00
121N1	22101	Agua	219,00
121N1	22102	Gas	1.030,00
121N1	22105	Alimentación	25,00
121N1	22199	Otros suministros	295,00
121N1	22602	Publicidad y propaganda	50,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
121N1	22700	Limpieza y aseo	1.666,00
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	335,00
121N1	22799	Otros	325,00
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	184,00
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	4.004,34
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.694,78
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	237,44
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	222,99
121NX	12005	Trienios	3.234,38
121NX	12006	Pagas extraordinarias	2.965,52
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.436,54
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	8.619,13
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	2.712,59
121NX	12100	Complemento de destino	6.611,04
121NX	12101	Complemento específico Otros complementos	9.656,11
121NX	12103	·	75,00 5.262,04
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	•
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.740,16
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	415,23
121NX	12201	Vestuario Contribuciones a planes de pensiones	717,20 220,34
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	
121NX	13000	Retribuciones básicas Otras remuneraciones	6.149,68
121NX	13001	Otras remuneraciones	401,04
121NX 121NX	137 16000	Contribuciones a planes de pensiones Seguridad Social	40,83 2.364,91
		Pensiones a funcionarios de carácter militar	
121NX	16102	rensiones a funcionatios de caracter militar	4,77

2011

(Miles €)

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

E.Aire

Prog./Subp Concepto Texto Propuesta 1210R 12000 Sueldos del grupo A1 v grupo A 1.384,09 1210R 12001 11,50 Sueldos del grupo A2 y grupo B 1210R 12005 Trienios 456,98 12006 1210R 348,02 Pagas extraordinarias 1210R 12100 Complemento de destino 979,38 1210R 12101 Complemento específico 1.574,15 12102 1210R Indemnización por residencia 26,79 12201 1210R 32,56 1210R 127 Contribuciones a planes de pensiones 15,69 1210R 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 6,85 122M1 205 Arrendamientos mobiliario v enseres 293,00 122M1 215 Mobiliario y enseres 512,00 122M1 22000 Ordinario no inventariable 763,00 122M1 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 84,00 122M1 22100 Energía eléctrica 7.300,00 22101 122M1 Agua 1.200,00 22102 122M1 Gas 3.780,00 122M1 22105 Alimentación 295,00 122M1 22199 Otros suministros 1.689,02 22500 122M1 Estatales 6,80 22501 122M1 Autonómicos 6,40 122M1 22502 Locales 162,80 122M1 22602 Publicidad y propaganda 299,00 122M1 22603 Jurídicos, contenciosos 400,00 122M1 22606 Reuniones, conferencias y cursos 72,00 122M1 22700 Limpieza y aseo 8.767,44 22706 Estudios y trabajos técnicos 122M1 200,00 22799 122M1 2.075,00 Otros 22900 122M1 Otros gastos de vida y funcionamiento 582,00 122M1 230 Dietas 6.814,44 122M1 231 Locomoción 5.000,00 122M1 232 Traslado 1.100,00 12000 Sueldos del grupo A1 y grupo A 20.832,01 122MX 12001 Sueldos del grupo A2 y grupo B 62.210,00 122MX 122MX 12002 Sueldos del grupo C1 y grupo C 1.534,93 122MX 12003 Sueldos del grupo C2 y grupo D 1.194,12 12005 122MX Trienios 20.325,60 122MX 12006 19.188,08 Pagas extraordinarias 12010 122MX Sueldos de tropa y marinería profesional permanente 11.837,12 122MX 12011 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente 52.451,15 122MX 12012 Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional 16.600,27 12100 122MX Complemento de destino 44.648,92 122MX 12101 Complemento específico 65.554,78 12102 122MX Indemnización por residencia 3.901,16 12103 122MX Otros complementos 294,75 12109 122MX Complemento de destino de tropa y marinería profesionales 32.339,68 122MX 12110 Complemento específico de tropa y marinería profesionales 31.296,13 122MX 12112 Indemnización reservistas voluntarios 296,59 122MX 12201 Vestuario 4.239,17 122MX 127 Contribuciones a planes de pensiones 1.265,85 122MX 13000 Retribuciones básicas 46.971,05 122MX 13001 Otras remuneraciones 2.960,93 122MX 137 Contribuciones a planes de pensiones 308,30 16000 122MX Seguridad Social 18.192,57 122MX 16102 Pensiones a funcionarios de carácter militar 30,02 122N1 22100 Energía eléctrica 1.060,00



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

E.Aire

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
122N1	22101	Agua	165,00
122N1	22102	Gas	490,00
122N1	22700	Limpieza y aseo	1.000,00
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.297,00
122N1	22799	Otros	26,00
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	8.248,24
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.514,32
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.636,69
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.194,12
122NX	12005	Trienios	4.669,00
122NX	12006	Pagas extraordinarias	4.666,54
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	1.676,20
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	7.270,10
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	2.306,11
122NX	12100	Complemento de destino	11.528,25
122NX	12101	Complemento específico	16.156,10
122NX	12102	Indemnización por residencia	115,74
122NX	12103	Otros complementos	153,97
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	4.478,90
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.162,19
122NX	12201	Vestuario	694,13
122NX	12202	Bonificaciones	4.490,85
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	251,01
122NX	13000	Retribuciones básicas	34.134,18
122NX	13001	Otras remuneraciones	2.262,76
122NX 122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	226,77
122NX 122NX	16000	Seguridad Social	13.234,22
122NX 122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	
C. de resp. (224 Dirección de Enseñanza	7,64 8.350,25
121N1	22001		
	22606	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	579,43
121N1		Reuniones, conferencias y cursos	3.964,49
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	21,05
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	466,16
121N1	230	Dietas	3.091,41
121N1	233 do.gost	Otras indemnizaciones 225 Dirección de Infraestructura	227,71 29.538,27
C. de resp. (=		·
121M2	215	Mobiliario y enseres	66,83
121N1	212	Edificios y otras construcciones	694,40
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.052,48
122N2	212	Edificios y otras construcciones	22.334,73
122N2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.389,83
C. de resp.	=	226 Dirección de Sostenimiento	118.555,70
121N1	22105	Alimentación	3.088,18
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.384,00
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	100,00
122M1	22104	Vestuario	5.465,08
122M1	22105	Alimentación	7.064,10
122M1	223	Transportes	4.031,32
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	302,34
122M1	22799	Otros	410,91
	22799	Otros	515,70
122N1			
122N1 122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	96.194,07
		Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios 228 Jefatura de Servicios Técnicos y CIS	96.194,07 22.827,57
122N1		·	·
122N1 C. de resp. (de gast	228 Jefatura de Servicios Técnicos y CIS	22.827,57

1

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

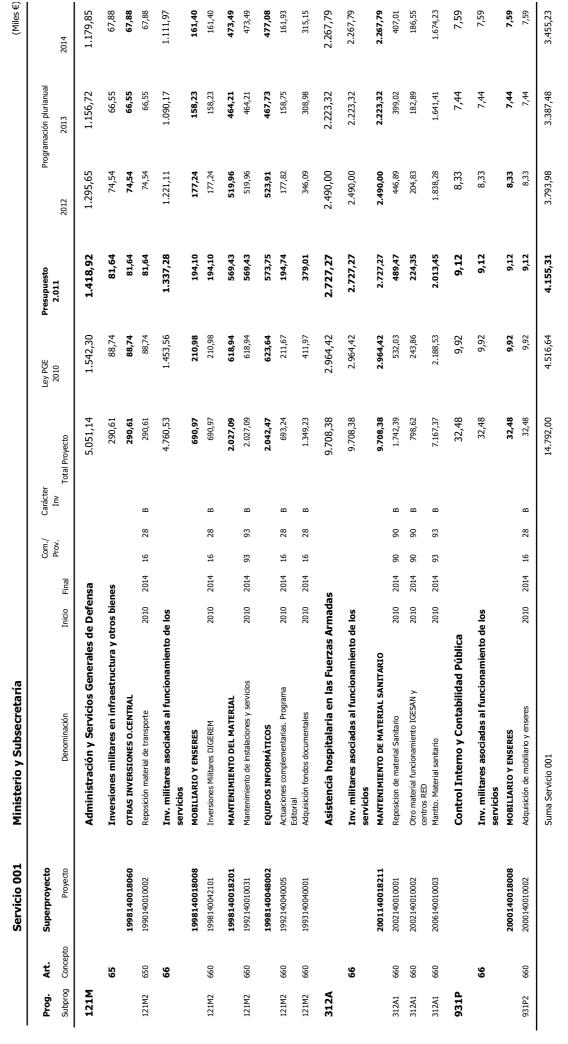
Oficina Presupuestaria

E.Aire

Prog./Subp	Concepto	Texto	Propuesta
121M3	22002	Material informático no inventariable	719,59
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.764,27
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	17.193,83
122N3	216	Equipos para procesos de la información	784,54
C. de resp. (de gast	229 Dirección de Sistemas de Armas	28.392,83
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	13.560,52
122AM	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	3.388,86
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	11.443,45
Tota	al servicio		1.021.816,86



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria



Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

		Servicio 002	Cuartel General del EMAD										(Miles €)
Prog.	Art.	Superproyecto				Com./	·	Carácter	Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Prov.		INV Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas	as				881.478,62	24.631,88	22.661,33	20.690,78	18.473,92	18.843,40
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	/ otros bi	enes			881.478,62	24.631,88	22.661,33	20.690,78	18.473,92	18.843,40
		000000000000	PROYECTOS NO AGREGADOS					89.843,11	.1 1.913,58	2.971,26	2.951,64	3.021,00	3.165,09
122AC	650	1997140021003	Adquisición de vehículos	2007	2017	16	28	A 1.806,12	0,00	21,00	21,00	21,00	21,00
122AN	650	1998140020001	NAEW	1998	2017	93	93	A 87.597,99	1.913,58	2.511,26	2.930,64	3.000,00	3.144,09
122AV	650	2011140020002	Constitución y dotación del Centro de Excelencia C-IE	2011	2011	16	28	A 439,00	00'0 00	439,00	00'0	00'0	0,00
		1998140029000	SISTEMAS DE COMUNICACIONES					251.906,31	13.718,83	8.311,65	7.399,07	7.159,12	7.698,31
122AN	650	2001140020001	Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Fase	2001	2017	16	28	A 180.104,36	36 7.251,54	5.000,00	4.249,07	4.009,12	4.548,31
122AN	650	2007140020001	11 Centro de gestión de redes LINK	2007	2017	16	28	A 6.765,33	33 1.267,86	530,00	150,00	150,00	150,00
122AN	029	2008140020003	SECOMSAT FASE III	2008	2017	93	93	A 65.036,62	52 5.199,43	2.781,65	3.000,00	3.000,00	3.000,00
		1998140029001	SISTEMAS C31					201.319,50	3.083,47	9.253,62	8.740,07	7.093,80	6.880,00
122AN	650	1997140020002	OPEN SKIES	1997	2017	93	93	A 1.231,32	32 26,70	200,00	150,00	30,00	30,00
122AN	650	2007140020002	Sistema de mando y control militar	2007	2017	16	28	A 171.967,20	20 2.352,77	7.300,00	6.624,07	5.081,48	5.100,00
122AN	650	2007140020003	Centro de Simulacion T.O.	2007	2017	16	28	A 7.560,98	98 200,000	00'009	816,00	832,32	850,00
122AN	650	2009140020001	CAPACIDAD INFORMATION ASSURANCE	2009	2017	93	93	A 11.760,00	204,00	00'006	400,00	400,00	400,00
122AN	650	2011140020001	Sistema de seguimiento de fuerzas en operaciones	2011	2017	93	93	A 8.800,00	00'0 00	253,62	750,00	750,00	200,00
		1998140029002	GUERRA ELECTRONICA					335.709,70	0 5.100,00	1.524,80	00'006	500,00	400,00
122AN	650	1986140020004	Guerra electrónica (S. SANTIAGO)	1986	2017	16	28	A 335.709,70	5.100,00	1.524,80	00'006	200,00	400,00
		2003140028185	REDES PERMANENTES					2.700,00	816,00	00'009	700,00	700,00	700,00
122AN	650	2003140020001	Equipos y Redes Permanentes	2010	2014	16	28	В 2.700,00	90 816,00	00'009	200,00	700,00	700,00
122N			Apoyo Logístico					81.875,93	3 23.297,25	22.598,33	20.906,24	18.809,49	19.561,87
	99		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	so de los				81.875,93	13 23.297,25	22.598,33	20.906,24	18.809,49	19.561,87
		1998140028080	MANTENIMIENTO INSTALACIONES					81.875,93	3 23.297,25	22.598,33	20.906,24	18.809,49	19.561,87
122N1	099	1999140020001	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2010	2014	16	28	B 424,04	144,70	112,45	116,22	09'86	6,77
122N1	099	2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS	2010	2014	93	93	B 81.451,89	39 23.152,55	22.485,88	20.790,02	18.710,89	19.465,10

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

	Servicio 002	Cuartel General del EMAD							(Miles €)
Prog. Art.	Superproyecto		Com./	Ü	Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog Concepto	oto Proyecto	Denominación	Prov. Inicio Final	Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
		Suma Servicio 002		963.354,55	47.929,13	45.259,66	41.597,02	37.283,41	38.405,27

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

		Servicio 003	Secretaria de Estado de la Defensa	ر ا								(Miles €)
Prog.	Art.	Superproyecto	Ponovairaniša	- - - - - - - - - - -	Com./ Prov.		Carácter Inv Tatal December	Ley PGE 2010	Presupuesto 2.011	Progr	Programación plurianual	4100
Supprog	Concepto	Proyecto	Denominacion	Inicio Final			l otal Proyecto			2012	2013	1707
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa	de Defensa			46.987,02	14.347,18	13.199,40	12.051,63	10.760,39	10.975,60
	99		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	o de los			46.987,02	14.347,18	13.199,40	12.051,63	10.760,39	10.975,60
		1992140058008	MOBILIARIO Y ENSERES				360,25	110,00	101,20	92,40	82,50	84,15
121M2	099	2008140030001	Mobiliario y enseres Agregadurias	2010 2014	16	28 E	B 360,25	110,00	101,20	92,40	82,50	84,15
		2003140038150	SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	CIONES			46.626,77	14.237,18	13.098,20	11.959,23	10.677,89	10.891,45
121M2	099	1986140010001	Red informática hospitalaria y del O.C.	2010 2014	16	28 E	В 1.671,25	510,30	469,48	428,66	382,73	390,38
121M2	099	1988140011004	SEGENTE (Equipo ofimático y comunicaciones)	2010 2014	16	28 E	8 614,17	187,53	172,53	157,53	140,65	143,46
121M2	099	1988140011005	Equipo básico de cartografía (SEGENTE)	2010 2014	16	28 E	B 493,74	150,76	138,70	126,64	113,07	115,33
121M2	099	1988140011009	Reposición material. Jefatura	2010 2014	16	28 E	B 252,84	77,21	71,03	64,85	22,90	90'65
121M2	099	1992140040003	relecontuitaciones Sistemas de mando militar	2010 2014	16	28 E	B 151,15	46,15	42,46	38,77	34,61	35,31
121M2	099	1998140042301	Adquisición Material Telecomunicaciones	2010 2014	16	28 E	В 1.323,84	404,23	371,89	339,55	303,17	309,23
121M2	099	2003140030008	Sistemas de informacion y Telecomunicaciones	2010 2014	66	93 E	В 36.224,78	11.061,00	10.176,11	9.291,23	8.295,76	8.461,68
121M2	099	2006140030003	Inversiones informáticas CCEA	2010 2014	16	28 E	B 5.895,00	1.800,00	1.656,00	1.512,00	1.350,00	1.377,00
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas	Si			292.960,26	76.660,50	72.134,80	62.714,81	55.995,37	57.115,28
	92		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	otros bienes			292.960,26	76.660,50	72.134,80	62.714,81	55.995,37	57.115,28
		0000000000000	PROYECTOS NO AGREGADOS				70.000,00	00'0	7.500,00	7.500,00	5.000,00	5.000,00
122A3	029	2010140030003	Transformación CN-235 a SAR	2011 2012	93	93 4	A 5.000,00	00'0	2.500,00	2.500,00	00'0	00'0
122A3	650	2011140030001	Helicóptero de enseñanza y adiestramiento	2011 2023	11	02 A	A 65.000,00	00'0	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
		1999140038100	INVERSIONES CONJUNTAS CON OTAN (NSIP)				82.614,82	30.618,88	25.822,91	17.432,50	18.639,83	20.719,58
122AU	650	1999140030001	Centro de Mando OTAN (CARS)	2010 2014	16	28 E	B 11.514,94	3.593,40	5.719,08	4.000,00	897,93	897,93
122AU	650	1999140030002	Cuartel General Subregional OTAN	2010 2014	16	28 E	B 11.344,63	188,80	3.104,63	4.000,00	4.000,00	240,00
122AU	650	2000140030003	Modernizacion estaciones de radio (BRASS)	2010 2011	16	28 E	B 1.362,16	1.841,89	1.362,16	00'0	00'0	00'0
122AU	650	2000140030004	Otras inversiones infraestructura OTAN	2011 2014	66 +	93 E	B 48.797,68	00'0	6.041,63	9.432,50	13.741,90	19.581,65
122AU	650	2001140030001	Proyectos estaciones de radio del E.Aire	2010 2014	16	28 E	00'00	1.370,33	00'0	00'0	00'0	00'0
122AU	650	2002140030004	Muelles B.N. Rota y A. Cartagena	2010 2011	06	90 E	B 9.595,41	23.624,46	9.595,41	00'0	00'0	00'0
		1999140038105	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO				58.346,27	16.326,55	17.360,00	17.050,58	12.155,39	11.780,30

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos **Oficina presupuestaria**

		Servicio 003	Secretaria de Estado de la Defensa	a										(Miles €)
Prog.	Art.	Superproyecto				Ō	Com./	Carácter		Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	<u>F</u>	Prov.	SI	Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122AV	650	1988140051001	Bienes uso general Centros	2010	2014	93	93	В	10.000,00	3.155,55	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
122AV	650	1988140051008	Adquisición de equipos	2010	2014	16	28	Ф	750,00	150,00	200,00	190,00	180,00	180,00
122AN	650	1989140050003	Material de Comunicaciones (Guardia Real)	2010	2014	16	28	Ф	900'009	380,00	150,00	150,00	150,00	150,00
122AV	650	1990140050010	Inversiones en bienes de uso general	2010	2014	16	28	В	1.125,00	541,00	300,00	275,00	275,00	275,00
122AV	650	2005140030005	Asistencias técnicas a proyectos	2010	2014	16	28	Ф	10.800,00	1.000,00	3.300,00	3.000,00	2.500,00	2.000,00
122AN	650	2006140030017	Sistemas CIS UME	2010	2014	93	93	Ф	1.993,03	5.400,00	00'0	00'0	386,65	1.006,38
122AC	650	2006140031001	Medios de transporte	2010	2014	93	93	Ф	5.277,05	3.200,00	00'0	00'0	2.613,44	2.663,61
122AD	650	2006140031002	Material de Ingenieros	2010	2014	93	93	В	3.103,45	800,00	00'00	00'0	1.536,36	1.567,09
122AT	650	2006140031004	Medios de Apoyo	2010	2014	93	93	В	188,54	800,00	20,00	47,94	44,85	45,75
122AV	650	2006140031005	Otras Inversiones en equipamiento	2010	2014	93	93	В	2.949,20	00'006	300,00	287,64	1.169,09	1.192,47
122AV	650	2009140030004	Equipamiento del Instituto Tecnológico de la	2011	2014	16	28	В	800,00	00'0	200,00	200,00	200,00	200,00
122AV	650	2011140030002	rial a losa Riesgos tecnológicos UME	2011	2012	93	93	В	20.760,00	00'0	10.360,00	10.400,00	00'0	00'0
		1999140078140	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						81.999,17	29.715,07	21.451,89	20.731,73	20.200,15	19.615,40
122AU	029	1994140070001	Obras diversas	2010	2014	93	93	В	70.531,76	24.715,07	18.451,89	17.832,44	17.375,20	16.872,23
122AU	650	2006140031003	Adecuacion de Instalaciones y bases	2010	2014	93	93	В	11.467,41	5.000,00	3.000,00	2.899,29	2.824,95	2.743,17
122B			Programas Especiales de Modernización	ón					27.051.721,97	333.744,59	204.525,47	184.953,46	162.458,44	224.565,00
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	otros bi	enes				27.051.721,97	333.744,59	204.525,47	184.953,46	162.458,44	224.565,00
		000000000000	PROYECTOS NO AGREGADOS						27.051.721,97	333.744,59	204.525,47	184.953,46	162.458,44	224.565,00
122B1	929	1993140160001	Fragatas F-100	1995	2025	60	03	⋖	2.025.504,20	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00
122B1	655	1996140110005	LEOPARD	1996	2025	93	93	⋖	2.390.370,14	36.000,00	200,00	39.999,94	00'0	00'0
122B1	657	1996140210002	Producción EF-2000 e ILS	1998	2025	95	95	⋖	9.254.660,21	176.193,20	189,62	182,39	535,00	440,00
122B1	657	2001140220001	Programa A400-M	2001	2025	95	95	⋖	4.782.017,10	1.000,00	1.116,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
122B1	929	2003140160008	Construccion AOR (BAC)	2003	2022	8	04	⋖	230.006,05	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
122B1	657	2003140210006	Misil FASRAAM (IRIS-T)	2006	2018	95	92	⋖	284.937,23	11.057,28	47.598,98	38.968,08	00'0	00'0
122B1	655	2004140030001	Helicóptero de ataque (TIGRE)	2004	2025	93	93	⋖	1.495.274,41	36.267,57	87.529,18	64.872,54	80.495,99	206.324,83
122B1	655	2004140030003	Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)	2002	2025	93	93	⋖	786.945,55	2.000,00	00'0	200,00	254,00	370,00
122B1	929	2004140030004	Buque proyección estratégica LLX	2004	2024	60	03	⋖	374.551,47	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
122B1	929	2004140030005	Submarino S80	2004	2025	80	30	∢	2.157.539,78	00'0	243,76	474,73	20.846,12	15.730,17

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos **Oficina presupuestaria**

		Servicio 003	Secretaria de Estado de la Defensa	ا ق									(Miles €)
Prog.	Art.	Superproyecto				Com./	Carácter	ter	Ley PGE	Presupuesto	Progr	Programación plurianual	
Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Prov.	Inv	/ Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122B1	655	2005140030006	Misil contra carro	2002	2025	93 9	93 A	364.685,18	14.972,08	219,96	8.424,41	30.346,67	200,000
122B1	929	2005140030007	Buque Acción Marítima BAM	2006	2022	4	11 A	389.932,70	16.837,88	51.000,00	16.800,00	00'0	00'0
122B1	655	2005140110015	Obús 155/52 (REMA)	2006	2023	93 9	93 A	195.996,43	15.143,72	15.598,04	9.065,97	28.780,66	00'0
122B1	657	2005140210001	Misiles ALAD (TAURUS)	2002	2016	92 9	92 A	60.110,36	6.781,86	157,13	00'0	00'0	00'0
122B1	929	2006140030007	Fragata F-100 (2ª serie)	2006	2025	03 1	15 A	822.992,40	00'0	206,80	4.465,40	00'0	00'0
122B1	658	2006140030018	Helicóptero multipropósito NH-90	2006	2024	93 9	93 A	1.260.000,00	3.000,00	200,00	200,00	200,00	200,00
122B1	658	2007140030003	Aviones Apagafuegos	2007	2019	93 9	93 A	40.546,40	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
122B1	658	2007140030004	Helicópteros de Transporte	2007	2019	93 9	93 A	76.000,00	14.491,00	266,00	00'0	00'0	00'0
122B1	658	2009140030006	Nodos CIS desplegables UME	2009	2020	93 9	93 A	59.652,36	00'0	00'0	00'0	00'0	00,00
122M			Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	adas				16.000,00	00'0	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
	99		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	o de los				16.000,00	00'0	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
		0000000000000	PROYECTOS NO AGREGADOS					16.000,00	00'0	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
122M1	899	2011140030003	Inversiones originadas por la participación de las FF.AA. en Operaciones de mantenimiento de paz	2011	2014	93 9	93 B	16.000,00	00'0	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
122N			Apoyo Logístico					12.034,50	3.424,34	3.321,61	3.072,90	2.764,70	2.875,29
	99		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	sol eb o				12.034,50	3.424,34	3.321,61	3.072,90	2.764,70	2.875,29
		1999140038110	MATERIAL DE TRANSPORTE					5.075,73	1.590,21	1.436,26	1.298,13	1.140,74	1.200,60
122N1	099	1986140050011	Reposición material transporte Rgto. Guardia Real	2010	2014	16 2	28 B	1.818,80	590,21	572,50	469,96	365,99	410,35
122N1	099	2009140030002	Mantenimiento de vehículos de transporte terrestre UME	2010	2014	93 9	93 B	3.256,93	1.000,00	863,76	828,17	774,75	790,25
		1999140038120	MANTENIMIENTO DE MATERIAL					6.958,77	1.834,13	1.885,35	1.774,77	1.623,96	1.674,69
122N1	099	1994140050001	Mantenimiento Armamento y Material	2010	2014	16 2	28 B	889,46	284,13	275,61	231,47	180,26	202,12
122N1	099	2009140030001	Mantenimiento de otro material y equipo de anovo logistico I MF	2010	2014	93 9	93 B	1.628,45	450,00	431,88	414,08	387,37	395,12
122N1	099	2009140030003	Mantenimiento sistemas CIS UME	2010	2014	93 9	93 B	4.440,86	1.100,00	1.177,86	1.129,22	1.056,33	1.077,45
464A			Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	as Armac	das			460.099,56	79.405,43	73.053,00	95'00'.99	59.554,07	60.745,15
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	otros bie	nes			88.543,99	25.704,57	16.871,48	24.153,36	23.519,68	23.999,47

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos **Oficina presupuestaria**

		Servicio 003	Secretaria de Estado de la Defensa	Sa									(Miles €)
Prog.	Art.	Superproyecto				Com./		Carácter Inv	Ley PGE 2010	Presupuesto 2.011	Prog	Programación plurianual	
Subprog	g Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final			Total Proyecto			2012	2013	2014
		2002140038201	Equipamiento actividades I+D					88.543,99	25.704,57	16.871,48	24.153,36	23.519,68	23.999,47
464A1	650	2002140030001	Equipamiento γ material para actividades I+D	2010	2014	93	93 B	88.543,99	25.704,57	16.871,48	24.153,36	23.519,68	23.999,47
	29		Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	er inmateri	-			371.555,57	53.700,86	56.181,52	42.547,20	36.034,39	36.745,68
		0000000000000	PROYECTOS NO AGREGADOS					222.445,47	10.157,29	7.010,14	5.483,03	5.243,37	4.662,15
464A1	029	2001140030002	Satélites de observación	2001	2011	93	93 A	112.108,20	3.119,20	848,20	00'0	00'0	00'0
464A1	029	2005140030004	Actividades CIS	2002	2017	63	93 A	110.337,27	7.038,09	6.161,94	5.483,03	5.243,37	4.662,15
		1998140088201	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					149.001,53	43.511,64	49.142,55	37.035,76	30.763,85	32.059,37
464A1	029	1989140050028	Gestión y Cooperación Tecnológica	2010	2014	63	93 B	12.627,01	6.575,34	3.774,18	2.987,58	3.003,78	2.861,47
464A1	029	2001140030004	Tecnologia de la informacion y comunicaciones	2010	2014	93	93 B	49.908,31	12.734,46	25.224,71	11.570,38	7.265,96	5.847,26
464A1	029	2001140030005	Plataformas, propulsion y armas	2010	2014	93	93 B	58.713,31	22.618,48	12.441,90	15.720,25	14.038,33	16.512,83
464A1	029	2001140030006	Tecnologias del combatiente y otras tecnologias	2010	2014	93	93 B	5.478,72	763,09	1.513,64	1.370,33	601,10	1.993,65
464A1	029	2001140030007	Sensores y Guerra electronica	2010	2014	63	93 B	22.274,18	820,27	6.188,12	5.387,22	5.854,68	4.844,16
		2006140038008	MOBILIARIO Y ENSERES					108,57	31,93	28,83	28,41	27,17	24,16
464A1	029	2006140030005	Mobiliario y enseres Centros Investigación	2010	2014	6 06	90 B	108,57	31,93	28,83	28,41	27,17	24,16
			Suma Servicio 003					27.879.803,31	507.582,04	370.234,28	333.493,36	295.532,97	360.276,32

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

(Miles €) 700,00 700,00 9.600,00 65.086,16 65.086,16 1.840,00 6.600,00 620,00 15.000,00 1.080,00 500,00 500,00 7.500,00 7.500,00 4.840,00 3.120,00 2.500,00 15.000,00 1.080,00 Programación plurianual 800,00 800,00 4.400,00 4.400,00 520,00 350,00 350,00 67.983,87 2.460,00 0,00 0,00 10.101,30 1.080,00 0,00 67.983,87 5.500,00 5.500,00 2.460,00 2.520,00 2.000,00 10.101,30 1.080,00 350,00 350,00 5.550,00 1.615,00 1.615,00 1.546,00 4.546,00 420,00 0,00 0,00 0,00 200,00 200,002 76.141,93 0,00 1.300,00 9,0 1.080,00 1.080,00 76.141,93 5.550,00 1.720,00 2012 81.946,40 81.946,40 580,00 580,00 8.800,00 8.800,00 2.175,00 5.967,76 5.967,76 0,00 400,00 0,0 90,0 0,0 9 125,00 125,00 .900,00 900 1.080,00 2.175,00 2.300,00 1.080,00 Presupuesto 2.011 95.245,15 95.245,15 500,00 500,000 0,00 500,000 375,00 500,00 1.094,00 3.000,00 7.837,69 7.837,69 7.440,17 9.903,47 1.094,00 4.674,85 1.080,00 3.594,85 3.700,00 7.440,17 11.278,47 Ley PGE 2010 0,00 192,84 982.084,47 38.076,58 7.700,00 1.960,00 0,00 56.920,00 0,00 27.253,88 0,00 982.084,47 38.076,58 27.350,00 27.350,00 11.090,00 11.090,00 21.513,76 21.513,76 9.660,00 66.920,00 27.253,88 19.363,87 19.171,03 Total Proyecto Carácter Ιν Ø В В В В В ⋖ ⋖ Ø 93 93 93 93 93 92 93 93 93 93 92 93 Com./ Prov. 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93 93 92 92 2017 2010 2014 2010 2016 2017 2010 2017 2010 2014 2014 2014 2014 2014 Final Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 2010 Inicio 1996 2011 2010 2010 2010 2013 1995 2003 2003 2010 2010 2006 2008 Modernización de las Fuerzas Armadas VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS Puesto de mando del Grupo de Artillería de Material y equipo diverso de Intendencia **EQUIPO Y MATERIAL LOGÍSTICO** Modernización COUGAR / Flota Hel. Modernización turbinas CHINOOK PROYECTOS NO AGREGADOS Armamento individual y colectivo **MUNICIONES Y EXPLOSIVOS** Denominación MATERIAL DE ARTILLERIA Medios de transporte terrestre **Ejercito de Tierra** ARMAMENTO LIGERO Equipos de Campamento Municiones y explosivos Material auxiliar ACA Sanidad de Campaña /RC-105 Centauro Hospital campaña **Cesión LEOPARD AERONAVES** Material NBQ Servicio 012 Superproyecto Proyecto 0000000000000 1998140118205 1998140118208 1998140118211 1998140119002 1998140119003 1998140119004 1998140118207 1996140110002 2004140110011 2008140120002 2009140120001 1992140110902 2005140110008 2011140120001 1995140110005 2003140110011 2003140110003 1992140110601 1991140111601 991140111602 2003140110006 Concepto Art. 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 65 Subprog Prog. 122A 122AT 122AA 122AC 122AE 122AF 122AT 122AT 122AT 122AT 122A3 122A3 122AA 122AB 122AB

1.500,00 1.500,00

700,00 700,00

463,63 463,63

800,008

100,00

43.274,88 43.274,88 **662.404,15**

⋖

93

93

2017

2003

EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES

1998140119009

MATERIAL DE INGENIEROS

1998140119006

2003140110002

650

122AD

Material de Ingenieros

19.501,88

50.607,18

49.518,26

41.088,67

Dirección General de asuntos Económicos SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Oficina presupuestaria

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

(Miles €) 1.250,00 50,00 1.000,00 10.250,00 0,00 0,00 0,00 8.184,14 2.362,02 150,00 1.000,00 1.000,00 114.326,70 114.326,70 114.326,70 31.064,86 19.192,41 8.184,14 4.812,02 4.426,30 2014 Programación plurianual 150,00 0,00 1.000,00 92,58 1.400,00 500,00 9.000,00 1.000,00 0,0 0,00 0,00 0,00 109.929,52 109.929,52 18.484,26 4.262,95 8.428,11 8.428,11 3.142,58 8.000,00 109.929,52 29.918,40 2013 2.900,00 0,00 12.760,00 30,00 650,00 150,00 0,00 0,00 4.758,50 34.947,18 0,00 8.649,91 0,00 530,21 9,0 122.183,71 33.396,45 20.633,10 122.183,71 122.183,71 8.649,91 1.360,21 2012 0,00 0,00 4.700,00 32.058,26 0,0 00′009 50,00 800,00 200,00 0,00 0,00 0,0 132.072,90 132.072,90 132.072,90 33.531,15 19.695,49 5.649,02 12.760,00 8.950,38 8.950,38 1.650,00 Presupuesto 2.011 546,00 1.325,00 270,00 350,00 6.458,59 10,00 930,00 0,00 141.157,63 141.157,63 17.770,08 12.760,00 4.100,00 11.004,00 3.421,00 3.096,30 141.157,63 29.609,70 3.455,04 11.014,00 3.096,30 12.117,91 Ley PGE 2010 650,00 222,58 5.212,02 0,00 2.000,00 0,00 0,00 1.500,00 10.000,00 178.512,83 10.212,75 69.489,94 34.212,54 34.212,54 10.964,81 3.380,21 8.000,00 478.512,83 478.512,83 127.910,86 78.005,26 19.096,77 Total Proyecto Carácter Ϊ́ В 93 93 90 28 93 93 93 Com./ Prov. 93 16 16 93 93 8 93 93 93 93 93 93 93 93 2013 2009 2012 2017 2014 2014 2014 2014 2014 2013 2014 2014 2014 2014 2017 2014 2014 2014 Final 2010 2010 2010 2013 2010 2010 Inicio 2003 2010 2010 2010 2010 2010 2010 1992 2003 2006 Inv. militares asociadas al funcionamiento de los MATERIAL, EQUIPO DIVERSO Y OTRAS INVERSIONES MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL **EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS** Obras de todo tipo en edificios e instalaciones Sistema Armas de Zona Efecto C/PE (SAZEC) Mantenimiento de material de Ingenieros Sistema integrado de EW ligero (SIGEL) Simulacion y Material de Instrucción RTF, s ligeros tácticos PU, s (SC / PN) Mantenimiento material de Artillería Blanco aéreo bajo coste (BABAC) Denominación **OBRAS INFRAESTRUCTURA** Mantenimiento de helicópteros Ejercito de Tierra COAAAS (LIG/MED/RADAR) Material electrónico diverso Material y Equipo diverso Ferminales Data-Link 16 Infraestructura DIAPER Apoyo Logístico Combatiente del futuro SIMACET (2ª FASE) Material paracaídas Radar C/M y C/B servicios Servicio 012 Superproyecto 1999140118215 1998140118214 1999140118214 2006140128201 1990140110043 2009140120004 2008140120006 1988140111003 2001140110015 1993140110026 1992140111403 2003140110004 2006140120007 2000140110003 2008140120004 2011140120002 2006140110002 1993140110025 1993140110027 2002140110001 1991140111801 2008140120003 Concepto Äť. 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 650 99 99 999 99 Subprog Prog. **122N** 122AN 122AN 122AU 122AU 122AM 122AM 122AN 122AN 122AB 122AB 122AN 122AV 122AV 122AM 122AV 122N1 122N1 122N1



25.215,29

24.159,14 12.737,98

26.506,61

31.763,22 11.364,52 13.861,45

35.675,68 28.150,50

107.644,26 51.547,36 39.401,57

В В

93 93 93

93 93

2014 2014 2014

2010 2010

Mantenimiento vehículos acorazados

1993140110029 1993140110030

099 099 099

122N1 122N1

Mantenimiento vehículos terrestres

Apoyo especifico

1993140110032

122N1

93

2010

13.226,08

8.463,58

8.099,71

8.976,83

22.736,31

14.218,78

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

MINISTERIO DE DEFENSA

		Servicio 012	Ejercito de Tierra							(Miles €)
Prog.	Prog. Art.	Superproyecto		Com./	٥	Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog	Subprog Concepto	Proyecto	Denominación	Prov. Inicio Final	Inv Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122N1 660	099	2009140120002	Mantenimiento de sistemas CIS	2010 2014 93 93	B 49.163,80	9.412,49	14.821,49	12.151,92	10.886,10	11.304,29
122N1 660	099	2009140120003	Mantenimiento de buques. Unidades de superficie	2011 2014 93 93	B 5.742,95	00'0	1.386,56	1.541,52	1.380,98	1.433,89
			Suma Servicio 012		1.460.597,30	236.402,78	214.019,30	198.325,64	177.913,39	179.412,86



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos **Oficina presupuestaria**

	Servicio 017	Armada							(Miles €)
Prog. Art.	Superproyecto		8 (Ú	Ley PGE	Presupuesto	Proc	Programación plurianual	
Subprog Concepto	to Proyecto	Denominación	Pro Inicio Final	Prov. Inv Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas	madas.	945.925.41	79.656.40	68.046.73	63,047.38	56.292.30	57.418.15

Prog.	Art.	Superproyecto			0 -	Com./	Carácter		Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog	Concepto	o Proyecto	Denominación	Inicio Fi	Final	.	ALIT	Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas					945.925,41	79.656,40	68.046,73	63.047,38	56.292,30	57.418,15
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bien	tros bienes	v			945.925,41	79.656,40	68.046,73	63.047,38	56.292,30	57.418,15
		1998140169001	MISILES Y TORPEDOS					191.698,72	19.840,74	12.281,71	10.689,36	10.672,36	9.956,68
122A1	650	1996140160006	Misiles STANDARD	1996 2	2011 92	92	∢	56.798,06	2.982,90	1.592,35	00'0	00'0	00'0
122A1	650	1997140160008	Misiles EVOLVED SEASPARROW	1997 2	2015 92	92	∢	57.619,27	786,81	98'38	98,36	98'38	926,68
122A1	650	2001140160003	Armamento submarino S-80	2001 2	2014 93	93	۷	77.231,34	13.248,34	10.000,00	10.000,00	9.983,00	9.000,00
122A1	650	2004140160009	Mistral	2006 2	2015 93	93	۷	00'0	2.822,69	00'0	00'00	00'0	00'0
122A1	650	2009140170001	Misil HELLFIRE	2009 2	2009 93	93	۷	20'02	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
		1998140169002	AERONAVES					205.041,12	6.618,09	9.684,80	12.390,64	12.184,80	13.500,00
122A3	650	1997140160009	Aviones AV-8B MOU de refabricación	1997 2	2015 92	92	∢	173.348,50	6.584,80	6.684,80	6.184,80	6.184,80	7.500,00
122A3	650	2007140170007	Futuro Avión VSTOL de la Armada. Necesidades Técnicas, Requisitos y Plan de Tranciarión	2007 2	2010 93	93	٧	2.692,94	33,29	00'0	00'0	00'0	00'0
122A3	650	2010140170001	Extensión de vida del helicóptero AB-212	2011 2	2017 93	93	⋖	28.999,68	00'0	3.000,00	6.205,84	6.000,00	00'000'9
		1999140168301	ARMAMENTO INFANTERIA MARINA					751,00	20,00	00'0	00'0	00'0	751,00
122AB	650	1996140160018	Armamento Infantería Marina	2010 2	2014 04	. 11	В	751,00	20,00	00'0	00'0	00,00	751,00
		1999140168302	VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE					7.360,00	1.500,00	1.300,00	1.200,00	1.200,00	3.660,00
122AC	650	1993140160021	Vehículos transporte personal, material y arrastre	2010 2	2014 93	93	В	7.360,00	1.500,00	1.300,00	1.200,00	1.200,00	3.660,00
		1999140168304	MUNICION Y EXPLOSIVOS					6.213,95	860,00	413,95	2.400,00	2.400,00	1.000,00
122AF	650	1987140180008	Reposición de munición	2010 2	2014 93	93	В	6.213,95	700,00	413,95	2.400,00	2.400,00	1.000,00
122AF	650	2007140160003	Cargas contraminado Pluto Plus	2010 2	2014 93	93	В	00'0	160,00	00'0	00'0	00,00	00'0
		1999140168306	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES	s				4.691,20	2.880,00	800,00	1.300,00	1.550,00	1.041,20
122AN	650	1994140160005	Equipos Cripto	2010 2	2014 92	92	В	1.200,00	350,00	300,00	300,00	300,00	300,00
122AN	650	1996140160011	Adquisición otros equipos Comunicaciones	2010 2	2013 93	93	В	1.500,00	200,00	200,00	200,00	200,00	00'0
122AN	650	2008140170003	IFF MK-XII A (Modo 5)	2010 2	2014 93	93	В	1.991,20	2.030,00	00'0	200,00	750,00	741,20
		1999140168307	EQUIPOS INFORMATICOS					5.545,00	00'0	400,00	400,00	400,00	3.500,00
122AN	650	1988140181005	Adquisición de equipos informáticos	0 2	2014 93	93	⋖	5.545,00	00'0	400,00	400,00	400,00	3.500,00
		1999140168308	OTRO MATERIAL Y EQUIPO APOYO LOGISTICO					24.081,06	17.412,61	18.529,56	2.091,90	1.488,80	1.970,80

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

(Miles €) 1.620,80 350,00 4.480,51 7.000,00 3.396,60 0,00 5.693,29 10.396,60 500,00 4.480,51 7.161,36 Programación plurianual 1.138,80 350,00 4.614,08 400,00 16.524,00 0,00 0,00 0,00 4.614,08 18.024,00 1.500,00 3.738,26 2013 1.591,90 200,00 4.735,50 4.735,50 1.500,00 0,00 00'0 00'0 300,000 14.964,00 13.464,00 12.855,98 2012 00'009 4.900,00 4.900,00 15.360,00 3.150,00 10,00 0,0 100,00 17.929,56 12.200,00 1.300,00 4.276,71 Presupuesto 2.011 1.167,10 9.000,00 2.000,00 700,00 16.712,61 1.167,10 1.400,00 10.400,00 1.400,00 18.927,86 2.315,02 Ley PGE 2010 18.730,09 1.800,00 10,00 73.701,33 18.730,09 113.975,62 22.281,06 26.285,05 154.796,36 40.810,74 326.876,91 138.963,82 Total Proyecto Carácter Ι В æ В 93 93 63 93 93 93 80 93 11 Com./ Prov. 93 93 93 93 05 93 93 93 8 2014 2011 2014 2014 2015 2015 2011 2017 2015 Inicio 2010 2001 2010 2010 1997 1995 2007 2001 **VEHICULOS INFANTERIA DE MARINA** Otro material y equipos apoyo logístico Vehiculos combate Infanteria Marina Repuestos y pertrechos cazaminas Denominación Otros gastos de Infraestructura Adquisición material S.I. INFRAESTRUCTURA Ciclo de vida F-100 Vehículos de rueda Material zapadores Armada Tren Naval BUQUES Servicio 017 Superproyecto 1999140168309 1999140169006 Proyecto 1999140169005 1986140170024 1996140160017 2001140160009 1996140160023 2006140160001 2005140160001 1996140160007 1990140170003 2001140160008 Subprog Concepto Art. 650 650 650 650 650 650 650 650 650 Prog. 122AV 122AU 122AG 122AT 122AA 122AA 122AG 122AG 122AC 122AG 122AG

(Miles €)

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

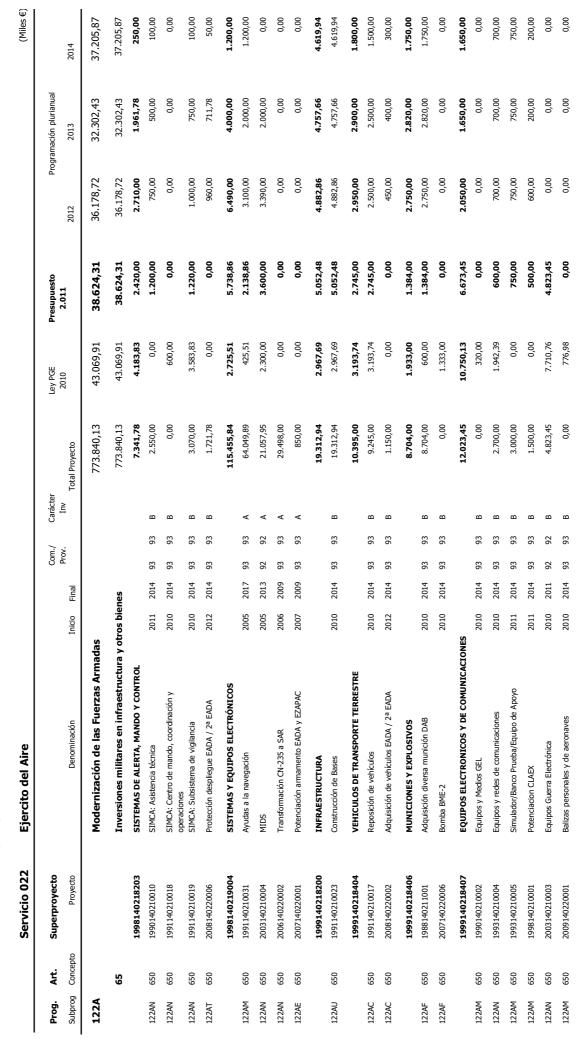
MINISTERIO DE DEFENSA

torio
9
200
200

	Programación plurianual
	Presupuesto 2.011
	Ley PGE 2010
	Carácter Inv
	Com./ Prov.
Armada	
Servicio 017	Superproyecto
	Art.
	Prog. Art.

Prog.	Art.	Superproyecto				Com./		Carácter	Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog	g Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Prov.		Inv Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
122N1	099	2009140170004	Mantenimiento de misiles y torpedos	2010	2011	93	93 B	20,00	89'808	70,00	00'0	00'0	00'0
122N1	099	2009140170005	Mantenimiento de Aeronaves. Aviones	2010	2014	93	93 B	43.631,23	5.757,45	12.902,21	11.054,74	9.866,55	9.807,73
122N1	099	2009140170006	Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	2010	2011	93	93 B	2.630,00	7.294,52	2.630,00	00'0	00'0	00'0
122N1	099	2009140170007	Mantenimiento de material de Ingenieros	2010	2014	93	93 B	00'0	26,42	00'0	00'0	00'0	00'0
122N1	099	2009140170008	Mantenimiento de buques. Unidades de superfície	2010	2014	93	93 B	179.391,31	60.441,17	36.055,96	50.918,12	45.445,31	46.971,92
122N1	099	2009140170009	Mantenimiento de buques. Submarinos	2010	2014	93	93 B	36.494,18	12.027,71	8.555,99	9.340,24	8.336,33	10.261,62
122N1	099	2009140170011	Mantenimiento de armamento ligero	2010	2014	93	93 B	00'0	33,80	00'0	00'0	00'0	00'0
122N1	099	2009140170012	Mantenimiento de material de artillería	2010	2014	93	93 B	00'0	92,88	00'0	00'0	00'0	00'0
122N1	099	2009140170013	Mantenimiento de vehículos de transporte	2010	2014	93	93 B	30.081,80	1.460,17	4.099,35	8.432,77	8.447,72	9.101,96
122N1	099	2009140170014	can esuc Mantenimiento de otras Inversiones	2010	2014	93	93 B	36.673,31	10.367,24	16.699,40	7.256,27	6.476,35	6.241,29
122N1	099	1999140168310 1998140160019	APROVISIONAMIENTO Apoyo logistico - aprovisionamiento	2010	2014	93	93 B	129.669,20	43.585,16 43.585,16	30.202,08 30.202,08	36.068,74 36.068,74	32.191,96 32.191,96	31.206,42 31.206,42
			Suma Servicio 017					1.447.799,72	227.461,38	206.567,56	191.196,22	171.588,69	177.326,40

Dirección General de asuntos Económicos SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Oficina presupuestaria



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria

		Servicio 022	Ejercito del Aire										(Miles €)
Prog.	Art.	Superproyecto			0 -	Com./	Carácter		Ley PGE	Presupuesto	Prog	Programación plurianual	
Subprog	Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio Fin	al			Total Proyecto	2010	2.011	2012	2013	2014
		1999140218409	OTRO MATERIAL Y EQUIPOS APOYO LOGISTICO					850,00	00'0	100,00	250,00	200,00	300,00
122AT	650	1993140210017	Adquisición material e intalaciones de	2011 2	2014 93	3 93	В	200,00	00'0	100,00	100,00	100,00	200,00
122AT	650	2007140220011	intendencia Material Despliegue Aéreo EADA	2012	2014 93	3 93	В	350,00	00'0	00'0	150,00	100,00	100,00
		1999140218410	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO					4.109,86	2.370,00	950,00	1.309,86	1.000,00	850,00
122AV	650	1989140210030	Autodefensa de Bases	2010	2014 93	3 93	В	2.200,00	1.700,00	00'009	00'009	200,00	200,00
122AV	650	1991140210033	Defensa NBQ	2010	2014 16	5 28	В	759,86	280,00	250,00	309,86	100,00	100,00
122AV	650	1999140210012	Adquisición de perros reproductores	2010	2014 93	3 93	В	00'0	30,00	00'0	00'0	00'0	00'0
122AV	650	2001140210002	Material y equipo diverso uso general y	2011 2	2014 93	3 93	В	400,00	00'0	100,00	100,00	100,00	100,00
122AV	650	2003140210005	Conjunto Potenciación SAR	2010	2014 92	92	В	00'0	00'09	00'0	00'0	00'0	00'0
122AV	650	2005140210002	Programa cartográfico (2ª Fase)	2012	2014 93	3 93	В	310,00	00'0	00'0	130,00	130,00	20,00
122A1	650	2007140220002	Medios VSHORAD EADA	2012	2014 93	3 93	В	440,00	00'0	00'0	170,00	170,00	100,00
		1999140219001	ADQUISICION DE MISILES					97.540,00	00'0	00'0	00'0	9.312,99	23.035,93
122A1	650	2008140220001	Adquisición de misiles A/A alcance medio (METEOR)	0 0	93	3 93	⋖	97.540,00	00'0	00'0	00'0	9.312,99	23.035,93
		1999140219002	AERONAVES					498.107,26	14.946,01	13.560,52	12.786,00	3.700,00	1.750,00
122A3	650	1998140210004	Actualizacion vida media C-15 (F-18)	2005	2017 93	3 93	٨	219.178,03	3.000,00	1.000,00	8.000,00	2.000,00	200,00
122A3	650	2000140210001	Sistema de enseñanza caza y ataque	2005	2015 93	3 93	٨	114.540,81	3.091,01	3.811,63	3.486,00	200,00	20,00
122A3	650	2004140210002	Asistencia tecnica INTA/ISDEFE	2005	2009 16	5 28	۷	21.484,71	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
122A3	650	2007140220003	Balizas personales y de aeronaves	2007	2014 93	3 93	۷	3.800,00	00'0	800,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
122A3	650	2007140220004	UAV estratégico operacional	2007 20	0111 93	3 93	۷	4.500,00	200,00	1.500,00	00'0	00'0	00'0
122A3	650	2007140220005	Avión patrulla marítima P-3A/B	2008	2010 93	3 93	٨	12.332,00	7.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0
122A3	650	2007140220007	Avión C-295 T.21	2007	2017 04	41	٨	116.022,82	1.355,00	200,00	300,00	200,00	200,00
122A3	650	2011140220001	Extensión vida sistema T.10	2011 2	2011 93	3 93	⋖	6.248,89	00'0	6.248,89	00'0	00,00	00'0
122N			Apoyo Logístico					457.178,29	135.087,03	126.184,42	116.736,14	105.028,30	109.229,43
	99		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los	e los				457.178,29	135.087,03	126.184,42	116.736,14	105.028,30	109.229,43
		1998140218206	SELVICIOS MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL					457.178,29	135.087,03	126.184,42	116.736,14	105.028,30	109.229,43
122N1	099	1993140210014	Mantenimiento de vehículos	2010	2014 93	3 93	Ф	6.166,69	1.565,05	1.434,19	1.669,07	1.501,68	1.561,75

Inversiones reales para 2011 y programación plurianual

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de asuntos Económicos Oficina presupuestaria



		Servicio 022	Ejercito del Aire											(Miles €)
Prog. Art.	Art.	Superproyecto				Corr	Com./	Carácter	1	Ley PGE	Presupuesto	Progr	Programación plurianual	
Subprog	Subprog Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Prov.	≽.	Inv Total Proyecto	cto	2010	2.011	2012	2013	2014
122N1	099	1993140210015	Mantenimiento material logístico	2010	2014	93	93	В 26	26.478,61	6.912,85	8.282,33	7.712,15	5.139,28	5.344,85
122N1	099	2004140210004	Mantenimiento material aéreo	2011	2011	93	93	8	3.080,00	00'0	3.080,00	00'0	00'0	00'0
122N1	099	2009140220003	Mantenimiento de sistemas CIS	2010	2014	93	93	В 61	61.901,77	16.683,68	17.193,83	17.709,69	13.234,44	13.763,81
122N1	099	2009140220004	Mantenimiento de misiles y torpedos	2010	2014	93	93	8	2.224,06	327,03	753,98	777,40	339,55	353,13
122N1	099	2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	2010	2014	93	93	B 334	334.401,57	95.211,31	89.752,32	82.788,31	79.343,59	82.517,35
122N1	099	2009140220006	Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	2010	2014	93	93	В 21	21.535,14	12.139,97	5.331,22	5.714,88	5.141,69	5.347,35
122N1	099	2009140220007	Mantenimiento de armamento ligero	2010	2014	93	93	В	1.390,45	2.247,14	356,55	364,64	328,07	341,19
			Suma Servicio 022					1.231.	1.231.018,42	178.156,94	164.808,73	152.914,86	137.330,73	146.435,30



3.- ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO



Estructura orgánica

Estructura Orgánica

<u>Servicio</u>	SUBSECTOR ESTADO
001	Ministerio y Subsecretaría
002	Cuartel General del EMAD
003	Secretaria de Estado de la Defensa
012	Ejercito de Tierra
017	Armada
022	Ejercito del Aire
<u>Organismo</u>	SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS
104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas
104 111	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
111 113	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo Instituto Social de las Fuerzas Armadas
111 113 204	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo Instituto Social de las Fuerzas Armadas Servicio Militar de Construcciones
111 113 204 205	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo Instituto Social de las Fuerzas Armadas Servicio Militar de Construcciones Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas
111 113 204 205 107	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo Instituto Social de las Fuerzas Armadas Servicio Militar de Construcciones Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

Estructura Orgánica

C.R.G.	Ministerio y Subsecretaría
011	Secretaría General de Política de Defensa
012	Organismos Periféricos y Residencias Militares
013	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
014	Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
015	Servicios Centrales. Ministerio
016	Intervención General de la Defensa
017	Inspección General de Sanidad de la Defensa
018	Oficina de Comunicación de la Defensa
019	Dirección General de Relaciones Institucionales
C.R.G.	Cuartel General del EMAD
021	Estado Mayor de la Defensa
022	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
023	Componente Nacional Cuartel General de la OTAN
C.R.G.	Secretaria de Estado de la Defensa
031	Secretaría de Estado de Defensa
032	Cuarto Militar S.M. y Guardia Real
033	Admón. Agregadurías y Org. Internacionales de Defensa
034	DGAM. Núcleo Central
035	Dirección General de Infraestructura
036	Unidad Militar de Emergencias
C.R.G.	Ejercito de Tierra
121	Dirección de Asuntos Económicos
122	MADOC. Enseñanza
123	Mando de Apoyo Logístico del Ejército
124	Mando de Personal
125	Inspección General del Ejército
C.R.G.	Armada
170	Jefatura de Apoyo Logístico
171	Dirección de Construcciones
172	Dirección de Mantenimiento
173	Dirección de Infraestructura
174	Dirección de Abastecimiento y Transportes
175	Dirección de Asuntos Económicos
177	Jefatura de Personal
179	Dirección de Asistencia al Personal



SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

Estructura Orgánica

C.R.G.	Ejercito del Aire
220	Jefatura de Apoyo Operativo
222	Dirección de Asistencia al Personal
223	Dirección de Asuntos Económicos
224	Dirección de Enseñanza
225	Dirección de Infraestructura
226	Dirección de Sostenimiento
228	Jefatura de Servicios Técnicos y CIS
229	Dirección de Sistemas de Armas



Estructura por programas



SECRETARIA DE ESTADO DE

DEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

Estructura por Programas

POLÍTICA		GR. PROGRAMAS		PROGRAMA	SUE	PROGRAMA
00 Transferencias internas	000	Transferencias internas	000X	Transferencias entre Subsectores	000X1 000X2 000X3	Transferencias al Estado Transferencias a Organismos Autónomos Transferencias a Organismos Públicos
12 Defensa	121	Administración General de Defensa	121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	121M2	Funcionamiento
				deficities de Belefisa	121M3	Administración CIS
					121MA	Acción Social Personal Militar
					121MB	Acción Social Personal Civil
					121MC	Asistencia al Personal Militar
					121ME	Personal Extranjero
					121MX	Personal
			121N	Formación del personal de las Fuerzas Armadas	121N1	Instrucción y enseñanza del personal de las Fuerzas Armadas
			4240	D	121NX	Personal
122	122	Fuerzas Armadas	1210 122A	Personal en reserva Modernización de las Fuerzas	1210R 122A1	Reserva Misiles y Torpedos
				Armadas	122A3	Aeronaves
					122AA	Medios Acorazados y Mecanizados
				122AB	Material de Artillería	
					122AC	Vehículos de transporte terrestre
					122AD	Material de Ingenieros
					122AE	Armamento ligero
					122AF	Municiones y explosivos
					122AG	Buques
					122AM	Otro Material Electrónico
					122AN	Sistemas CIS
					122AT	Otro material y Equipos de apoyo logístico
					122AU 122AV	Infraestructura Otras Inversiones
			122B	Programas Especiales de Modernización	122B1	Programas Especiales de Modernización
			122M	Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	122M1	Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas
					122M2	Gastos de operación y sostenimiento de la
					122MX	UME Personal
			122N	Apoyo Logístico	122N1	Mantenimiento del
				. 7-70 203,0000	122N2	Armamento y Material Mantenimiento de la
					122N3	Infraestructura Mantenimiento CIS
					122NX	Personal
22 Otras prestaciones económicas	222	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA Dirección General de Asuntos Económicos Oficina Presupuestaria

Estructura por Programas

POLÍTICA		GR. PROGRAMAS		PROGRAMA	SUE	BPROGRAMA
31 Sanidad	312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	312A1	Hospitalidades
		,			312AA	Personal HMC Madrid
					312AB	Personal HM Zaragoza
					312AC	Personal HM San Fernando
					312AD	Personal CM Ceuta
					312AE	Personal CM Melilla
					312AF	Personal Resto centros sanitarios
			312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		
46 Investigación, desarrollo e innovación	464	Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	464A1	Investigación y desarrollo
illioración		reactoridades con la detensa		ids Fderzas / imadas	464AX	Personal
91 Alta Dirección	912	Alta Dirección del Gobierno	912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		
93 Administración financiera y tributaria	931	Política Económica y Fiscal	931P	Control Interno y Contabilidad Pública	931P2	Control Interno y Contabilidad Pública. Defensa

DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PROGRAMA 000X.- TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

Recoge los movimientos financieros previstos entre el subsector Estado y el subsector de los Organismos, durante la ejecución del presupuesto.

Subprograma 000X.1.- TRANSFERENCIAS AL ESTADO

Registra los movimientos financieros que recibe el subsector Estado, independiente del subsector origen.

En el ámbito del Ministerio de Defensa, por ejemplo, recoge las posibles transferencias del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas al Departamento.

Subprograma 000X.2.- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Refleja los movimientos financieros previstos del subsector Estado al subsector de los Organismos Autónomos.

Así, recoge la financiación que reciben Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, el Canal de Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo" y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" del Ministerio de Defensa.

Subprograma 000X.3.- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS PÚBLICOS

Reúne los movimientos financieros previstos del subsector Estado al subsector de los Organismos Públicos.

Tal es el caso de los fondos que recibe el Centro Nacional de Inteligencia del Ministerio de Defensa.

PROGRAMA 121M.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

Tiene como objetivos, atender las necesidades de carácter general del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, incluyendo las retribuciones del personal que corresponda.

Se consideran necesidades de carácter general las del Órgano Central de Defensa y las de la estructura de las Fuerzas Armadas no encuadradas en la Fuerza ni en el Apoyo a la Fuerza, es decir las de los Cuarteles Generales que apoyan al Jefe de Estado Mayor de cada Ejército. Por similitud con estos Cuarteles Generales se incluyen

en el programa los créditos necesarios para el funcionamiento y actividades del EMAD excepto los gastos imputables al CESEDEN que se encuadran en el programa 121N

También se incluyen en este programa los créditos para las actividades de Acción Social aunque se desarrollen por órganos del Apoyo a la Fuerza (Mandos de Personal) y el Capítulo 1 de las Direcciones de Apoyo al Personal.

Se reparte en los siguientes subprogramas:

Subprograma 121M.2.- FUNCIONAMIENTO

Incluirá los gastos generales y de vida y funcionamiento de los Cuarteles Generales de los Ejércitos y Órgano Central tales como:

- Arrendamientos de terrenos y edificios, de maquinaria, mobiliario y enseres, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
 - Material de oficina no inventariable.
 - Consumos de agua, luz, gas y comunicaciones (postales, telefónicas y otras)
 - Locomoción y traslado de personal.
 - Atenciones protocolarias e institucionales, así como los gastos reservados.
 - Publicidad y propaganda, y los jurídicos y contenciosos.
- Trabajos de limpieza, seguridad, mensajería y otros estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas.
- Dietas e Indemnización por razón del servicio (IRE), excluidas las correspondientes a formación del personal.
 - Los gastos del programa Editorial regulado por el Real Decreto 118/2001.
 - Los créditos destinados a la acción social del personal civil y militar.

Subprograma 121M.3.- ADMINISTRACIÓN CIS

Incluirá los gastos siguientes:

- Arrendamientos de equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
 - Material informático no inventariable.
 - Suministro de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
- Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas en materias relacionadas con el subprograma.

Subprograma 121M.A.- ACCION SOCIAL PERSONAL MILITAR

La acción social para este colectivo se desarrolla mediante diversos tipos de ayudas dirigidas a objetivos relacionados, entre otros, con la salud y el bienestar, el cuidado y estudios de los hijos, el apoyo a las personas con diferentes grados de minusvalía o para paliar situaciones excepcionales y los derivados de fallecimiento.

Subprograma 121M.B.- ACCION SOCIAL PERSONAL CIVIL

La acción social para este colectivo se desarrolla mediante diversos tipos de ayudas dirigidas a objetivos relacionados, entre otros, con la salud y el bienestar, el cuidado y estudios de los hijos, el apoyo a las personas con diferentes grados de minusvalía o para paliar situaciones excepcionales y los derivados de fallecimiento.

Subprograma 121M.C.- ASISTENCIA AL PERSONAL MILITAR

Recoge los créditos necesarios para el sostenimiento de establecimientos militares dedicados a diversas actividades relacionadas con la asistencia al personal para favorecer las relaciones sociales, el mantenimiento de la adecuada aptitud física, la formación académica de los hijos, residencias geriátricas , la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, etc.

Subprograma 121M.E.- PERSONAL EXTRANJERO

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en las Agregadurías y Misiones Militares en el extranjero, incluidos los Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa.

Subprograma 121M.X.- PERSONAL

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el Órgano Central y los Cuarteles Generales de los Ejércitos.

<u>PROGRAMA 121N.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>

Abarca toda la actividad docente en el ámbito de las Fuerzas Armadas tanto la de formación del personal de nuevo ingreso como la de perfeccionamiento y especialización.

Incluye las retribuciones de todo el personal destinado en los centros docentes y todos los créditos necesarios para atender las necesidades de éstos tanto en gastos corrientes (gastos de electricidad agua, gas, combustibles y trabajos realizados por otras empresas) como de inversión en material de enseñanza.

Incluye así mismo, las indemnizaciones por razón de servicio y becas u otras ayudas que puedan corresponder a los alumnos por la realización de los cursos y todos los gastos de organización de éstos.

A este programa se imputarán los gastos del CESEDEN, cursos, becas y ayudas a alumnos extranjeros y en general todos lo que implican la adecuada formación del personal.

Se reparte en los siguientes subprogramas:

Subprograma 121N.1.- INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Recoge los gastos que, en términos generales se describen en el programa, excepto los relativos a las retribuciones del personal

Subprograma 121N.X.- PERSONAL

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas.

PROGRAMA 1210.- PERSONAL EN RESERVA

Tiene por objeto atender las retribuciones del personal en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Subprograma 121O.R.- RESERVA

Créditos destinados a atender las obligaciones del personal en situación de Reserva, incluyendo a aquellos que proceden de la Reserva Transitoria y que se integraron en ésta por la Resolución 22/1999 del Subsecretario de Estado de Defensa. También incluye a los Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989 y regulados por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 17/1999.

PROGRAMA 122A.- MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

El objeto de este programa es dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares.

Este programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjugando necesidades y previsiones económicas, garanticen la

satisfacción de las demandas más prioritarias presentadas por los Ejércitos y el Estado Mayor de la Defensa necesarias para el cumplimiento de sus misiones.

Se desglosa en los siguientes subprogramas, cada uno de los cuales incluye todos los gastos de adquisición y modernización de los sistemas de armas a que se refiere, incluyendo los equipos, repuestos y servicios iniciales acordes con su despliegue.

Subprograma 122A.1.- MISILES Y TORPEDOS

Subprograma 122A.3.- AERONAVES

Subprograma 122A.A.- MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS

Subprograma 122A.B.- MATERIAL DE ARTILLERÍA

Subprograma 122A.C.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma 122A.D.- MATERIAL DE INGENIEROS

Subprograma 122A.E.- ARMAMENTO LIGERO

Subprograma 122A.F.- MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Subprograma 122A.G.- BUQUES

Subprograma 122A.M.- OTRO MATERIAL ELECTRÓNICO

Subprograma 122A.N.- SISTEMAS CIS

Subprograma 122A.T.- OTRO MATERIAL Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO

Incluirá diversos equipos y material usado por los Ejércitos, tales como de Defensa Química, Nuclear, Bacteriológica y Contra Incendios, así como material de alojamiento y campaña.

Subprograma 122A.U.- INFRAESTRUCTURA

Incluirá la construcción y modificación de todo tipo de edificios y construcciones para el Ministerio de Defensa, tales como instalaciones militares,

campos de tiro y maniobras para unidades, centros de Mando y Control, acuartelamientos, oficinas, etc.

Subprograma 122A.V.- OTRAS INVERSIONES

Incluirá las inversiones de tipo residual referentes a la Modernización de las Fuerzas Armadas y que no tienen cabida en los subprogramas anteriores, tales como: equipos para laboratorios de ingenieros, ganado, material de paracaídas, sistema de planeamiento de operaciones, etc.

PROGRAMA 122B.- PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACION

Tiene por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que por su avanzada tecnología, su fabricación plurinacional (que implica a menudo importantes oscilaciones en las anualidades previstas), la duración del proceso de obtención y sus características contractuales (aplicación de la modalidad de abono total a la entrega del objeto del contrato), conviene separar su gestión del resto de proyectos de modernización para el mejor aprovechamiento de los recursos financieros y el posible tratamiento normativo específico.

En su fase inicial suelen contar con financiación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que anticipa a las empresas españolas participantes en el proyecto, sin coste financiero para éstas, créditos de I+D+i que las empresas devuelven a medida que reciben de Defensa el importe de sus entregas.

Subprograma 122B.1.- PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

PROGRAMA 122M.- GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

Las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, se considerarán como una misión operativa más, a la que se destinarán medios de dotación de las unidades que se despliegan, o de nueva adquisición.

Por otro lado, también se imputarán en este programa el canon del satélite HISDESAT, los gastos del Cuartel General del Mando Componente OTAN

(Retamares), los de la Guardia Real y los gastos sanitarios de los Ejércitos que antes se imputaban al programa 312A.

Este programa atiende a los subprogramas siguientes:

Subprograma 122M.1.- GASTOS DE OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Incluye, además de los gastos corrientes de los acuartelamientos:

- La adquisición de combustibles, carburantes y lubricantes utilizados por las
 Fuerzas Armadas y Organismos del Ministerio de Defensa, tanto para su funcionamiento como para la realización de ejercicios y maniobras por los ejércitos.
- La adquisición de vestuario de los diversos equipos reglamentarios de los Ejércitos necesario tanto para su suministro como para el mantenimiento de una necesaria reserva.
- Los gastos necesarios para el transporte de material de las Fuerzas Armadas efectuados con medios ajenos a las mismas tanto en territorio nacional como en el extranjero.
 - Los gastos de alimentación del personal militar por cuenta del Estado.
 - Los gastos por seguros de vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Subprograma 122M.2.- GASTOS DE OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

Créditos destinados a atender los gastos corrientes de la Unidad Militar de Emergencias

Subprograma 122M.X.- PERSONAL

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en las unidades operativas de las Fuerzas Armadas.

PROGRAMA 122N.- APOYO LOGÍSTICO

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 122N.1.- MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL

Todos los gastos que se originen como consecuencia del mantenimiento, tanto de los sistemas de armas como del material y equipo, maquinaria e instalaciones de los Ejércitos a excepción de los medios y sistemas CIS.

Incluye tanto los servicios de mantenimiento, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas, como la reposición de componentes, repuestos y pertrechos.

Subprograma 122N.2.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Incluye aquellos gastos originados como consecuencia del mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones de los bienes inmuebles.

Subprograma 122N.3.- MANTENIMIENTO CIS

Se incluirán en este subprograma, todos aquellos gastos de mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas.

Subprograma 122N.X.- PERSONAL

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en las unidades de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas.

PROGRAMA 222M.- PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad gestionar el gasto derivado de la prestación al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar, en las contingencias de incapacidad laboral, gran invalidez, protección a la familia por hijo minusválido y diversas prestaciones de servicios sociales y de asistencia social.

También recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por las Mutualidades integradas en el Fondo Especial del ISFAS (pensiones de retiro, viudedad, orfandad, premios de natalidad, socorros de fallecimiento y prestaciones especiales) y que están garantizadas por el Estado.

Se incluyen asimismo las retribuciones del personal destinado en el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas y sus gastos de funcionamiento, al ser éste el Órgano Gestor de este programa

<u>PROGRAMA 312A.- ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS</u> ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para dotar a la red hospitalaria militar de los medios y elementos necesarios para conservar el estado de salud del personal militar integrado en los Ejércitos en la doble vertiente preventiva y curativa; incluye tanto los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la red sanitaria militar, como los de adquisición del material inventariable preciso dentro de este ámbito.

También se imputarán los créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en la red hospitalaria de Defensa.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 312A.1.- HOSPITALIDADES

Atenderá a todos los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la red hospitalaria de Defensa.

Asimismo, se incluirá la adquisición del material inventariable preciso dentro del mismo ámbito.

Subprograma 312A.A.- PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LA DEFENSA DE MADRID

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el citado establecimiento dependiente de la Sanidad Militar.

Subprograma 312A.B.- PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el citado establecimiento dependiente de la Sanidad Militar.

Subprograma 312A.C.- PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR DE LA DEFENSA DE SAN FERNANDO

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el citado establecimiento dependiente de la Sanidad Militar.

Subprograma 312A.D.- PERSONAL DE LA CLÍNICA MILITAR DE CEUTA

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el citado establecimiento dependiente de la Sanidad Militar.

Subprograma 312A.E.- PERSONAL DE LA CLÍNICA MILITAR DE MELILLA

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el citado establecimiento dependiente de la Sanidad Militar.

Subprograma 312A.F.- PERSONAL DEL RESTO DE CENTROS SANITARIOS DE DEFENSA

Créditos para atender las retribuciones del personal destinado en el resto de establecimientos dependientes de la Sanidad Militar no citados anteriormente.

PROGRAMA 312E.- ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad proporcionar al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar y sus familias, directamente o por medio de conciertos, un conjunto de prestaciones sanitarias definidas legal y reglamentariamente que se concretan en la prestación de servicios médicos, prescripción de medicamentos, prótesis, etc.

El Órgano Gestor de este programa en el ámbito de la Administración Militar es el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

<u>PROGRAMA 464A.- INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>

Tiene como objetivo impulsar el desarrollo tecnológico en el ámbito de las Fuerzas Armadas para conseguir una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos, que repercute en un mayor desarrollo tecnológico en el ámbito nacional.

La consecución de este objetivo permite rentabilizar a favor del Ministerio de Defensa la investigación en áreas tecnológicas que tengan aplicaciones tanto militares como civiles y reducir la dependencia del exterior.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 464A.1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Financia los estudios de previabilidad, viabilidad, definición de proyectos, diseño y ensayo de prototipos y de nuevos materiales y pruebas para desarrollo de

investigación previa. También incluye estudios y trabajos técnicos a realizar por las empresas con una finalidad utilizable para la defensa incluyendo financiación de medios técnicos y equipos de trabajos a las empresas que carezcan de los mismos.

Subprograma 464A.X.- PERSONAL

Créditos para atender las retribuciones del personal dependiente del Órgano Central y destinados en centros dedicados a las misiones contempladas en este programa.

PROGRAMA 912Q.- ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

Incluye el total de los créditos necesarios para el funcionamiento del Organismo Público, Centro Nacional de Inteligencia

PROGRAMA 931P.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Tiene por objeto, el mantenimiento de la función interventora y de control del gasto en la Administración Pública.

Subprograma 931P.2.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA. DEFENSA

Atiende a las actividades realizadas por la Intervención General de la Defensa en el cumplimiento de sus funciones interventoras y de control financiero.

Se imputarán a este subprograma los gastos específicos de funcionamiento de la Intervención General de la Defensa en el Órgano Central del Ministerio, así como los créditos destinados a atender el gasto de personal correspondiente a los incentivos al rendimiento del personal perteneciente a la Intervención General de la Defensa.





SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Denominación Cap./Art./Con. Subcon. Denominación

Estructura económica de gastos

1 **Gastos de Personal**

10 **Altos Cargos**

Retribuciones básicas y otras remuneraciones

10000 Retribuciones básicas

10001 Retribuciones complementarias

Contribuciones a planes de pensiones

11 **Personal eventual**

110 Retribuciones básicas y otras remuner.

Retribuciones básicas

11001 Retribuciones complementarias

11002 Otras remuneraciones Contribuciones a planes de pensiones

12 **Funcionarios**

120 Retribuciones básicas

12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A
12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B
12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C
12003	Sueldos del arupo C2 y arupo D

12004 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E

12005 Trienios

12006 Pagas extraordinarias 12007 Otras retribuciones básicas

12010

Sueldos de tropa y marinería profesional permanente 12011 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente 12012 Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional

121 Retribuciones complementarias

12100	Complemento de destino
12101	Complemento específico
12102	Indemnización por residencia
12103	Otros complementos

12104 Complemento atención continuada p. estatutario

12105

Carrera profesional personal estatutario

12109 Complemento de destino de tropa y marinería profesionales 12110 Complemento específico de tropa y marinería profesionales

12111 Complemento por incorporación y años de servicio

12112 Indemnización reservistas voluntarios

12180 Actualizacion monetaria

122 Retribuciones en especie

Casa vivienda 12201 Vestuario 12202 Bonificaciones 12209

123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero

Indemnización por destino en el extranjero

12301 Indemnización por educación

12302 Indemnización por navegaciones en el extranjero

124 Retribuciones de funcionarios en prácticas

Sueldos del grupo A1 y grupo A 12401 Sueldos del grupo A2 y grupo B 12402 Sueldos del grupo C1 y grupo C 12403 Sueldos del grupo C2 y grupo D

12404 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E

12405

12406 Pagas extraordinarias

12407 Retribuciones complementarias

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

209 Cánones

Сар	./Art./	Con.	Denominación				
			Subcon. Denominación				
		126	Retribuciones basicas y complementarias del CNI				
		127	7 Contribuciones a planes de pensiones				
		128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz				
	13		Laborales				
		130	Laboral fijo				
			13000 Retribuciones básicas				
			13001 Otras remuneraciones				
		131	Laboral eventual				
		132	Retribuciones en especie				
			13200 Casa vivienda				
			13201 Vestuario				
			13202 Bonificaciones				
		137	13209 Otras				
	14	137	•				
	14	1/12	Otro personal				
		143	Otro personal Contribuciones a planes de pensiones				
	15	14/	Incentivos al rendimiento				
	13	150	Productividad				
		151	Gratificaciones				
		131	15100 Gratificaciones				
			15101 Gratific. por actos asistenc. del pers. sanit. milit. consult. ISFAS				
		152	Productividad del personal estatutario				
		153	Complemento dedicación especial				
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
		160	Cuotas sociales				
			16000 Seguridad Social				
			16001 MUFACE				
			16002 ISFAS				
			16003 MUGEJU				
			16009 Otras				
		161	Prestaciones sociales				
			16100 Pensiones a funcionarios de carácter civil				
			16101 Pensiones a familias de carácter civil				
			Pensiones a funcionarios de carácter militar				
			16103 Pensiones a familias de carácter militar				
		162	Gastos sociales del personal				
			16200 Formación y perfeccionamiento del personal				
			16201 Economatos y comedores				
			16202 Transporte de personal				
			16204 Acción social				
			16205 Seguros				
		164	16209 Otros Protección familiar				
	19	104	Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar				
_	19						
2			Gastos corrientes en bienes y servicios				
	20		Arrendamientos y cánones				
		200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales				
		202	Arrendamientos edificios y otras construcciones				
		203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje				
		204 205	Arrendamientos de medios de transporte				
		205	Arrendamientos mobiliario y enseres Arrendamientos equipos para procesos de información				
		208	Arrendamientos equipos para procesos de información Arrendamientos de otro inmovilizado material				

1

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

22699

Otros

p./Art./	Con.		Denominación
		Subcon.	Denominación
21		Reparaci	ones, mantenimiento y conservación
	210	-	ctura y bienes naturales
	212	Edificios y	otras construcciones
	213	Maquinari	a, instalaciones y utillaje
	214	Elementos	s de transporte
	215	Mobiliario	y enseres
	216	Equipos pa	ara procesos de la información
	218	Bienes situ	uados en el exterior
	219	Otro inmo	vilizado material
22		Material,	suministros y otros
	220	Material d	e oficina
		22000	Ordinario no inventariable
		22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
		22002	Material informático no inventariable
		22003	Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria
		22015	Material de oficina en el exterior
	221	Suministro	
		22100	Energía eléctrica
		22101	Agua
		22102	Gas
		22103	Combustible
		22104 22105	Vestuario Alimontosión
		22105	Alimentación Productos farmacéuticos y material sanitario
		22100	Suministros de carácter militar y policial
		22107	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural
		22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre
		22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.
		22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones
		22115	Suministros en el exterior
		22199	Otros suministros
	222	Comunica	ciones
		22200	Servicios de Telecomunicaciones
		22201	Postales y mensajería
		22215	Comunicaciones en el exterior
		22299	Otras
		Transporte	
	224 225	Primas de Tributos	seguros
	223	22500	Estatales
		22501	Autonómicos
		22502	Locales
		22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores
		22515	Tributos en el exterior
	226	Gastos div	
		22601	Atenciones protocolarias y representativas
		22602	Publicidad y propaganda
		22603	Jurídicos, contenciosos
		22606	Reuniones, conferencias y cursos
		22607	Oposiciones y pruebas selectivas
		22608	Gastos reservados
		22609	Actividades culturales y deportivas
		22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio
		22615	Gastos diversos en exterior
		22617	Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Cap./Art./Con.		Denominación		
		Subcon. Denominación		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
		22700 Limpieza y aseo		
		22701 Seguridad		
		22702 Valoraciones y peritajes		
		22704 Custodia, depósito y almacenaje		
		22705 Procesos electorales y consultas populares 22706 Estudios y trabajos técnicos		
		22707 Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internac. de interés público		
		22715 Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter		
		22799 Otros		
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		
		22900 Otros gastos de vida y funcionamiento		
23		Indemnizaciones por razón del servicio		
	230	Dietas		
	231	Locomoción		
	232 233	Traslado Otras indemnizaciones		
24	233	Gastos de publicaciones		
24	240			
25		Conciertos de asistencia sanitaria.		
	250			
	251	Con entidades de seguro libre		
	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria		
26		Servicios sociales con medios ajenos		
27		Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad		
29		Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar		
3		Gastos Financieros		
30		De Deuda Pública en moneda nacional		
	300	Intereses		
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación		
	303 309	Rendimientos implícitos		
31	309	Otros gastos financieros De préstamos en moneda nacional		
31	310			
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación		
	313	Rendimientos implícitos		
	319	Otros gastos financieros		
32		De Deuda Pública en moneda extranjera		
	320	Intereses		
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación		
	322	Diferencias de cambio		
	323 329	Rendimientos implícitos Otros gastos financieros		
33	329	De préstamos en moneda extranjera		
33	330	Intereses		
	331	Gastos de emisión, modificación y cancelación		
	332	Diferencias de cambio		
	333	Rendimientos implícitos		
	339	Otros gastos financieros		
34		De depósitos y fianzas		
	340	Intereses de depósitos		
	341	Intereses de fianzas		
35		Intereses de demora y otros gastos financieros		

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Cap	Cap./Art./Con.		Denominación
			Subcon. Denominación
		352	Intereses de demora
		359	Otros gastos financieros
	39		Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar
4			Transferencias corrientes
	40		A la Administración del Estado
		400	Al Estado para generar credito en el Mº Defensa
	41		A Organismos Autónomos
		410	A Organismos Autónomos
			41001 A Cria Caballar de las FAS
			41002 Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
			41003 Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
	42		A la Seguridad Social
	43		A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos
		437	A Organismos Públicos
			43701 Al Centro Nacional de Inteligencia
	44		A Soc., Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec.Pub.
		440	Centros Universitarios de la Defensa
	45		A Comunidades Autónomas
	46		A Entidades Locales
	47		A Empresas Privadas
	48		A Familias e Instituciones sin fines de lucro
		480	` '
		480	Subsidios e Indemnizaciones (ISFAS)
			48000 Incapacidad temporal
			48001 Inutilidad para el servicio
		481	48002 Lesiones permanentes no invalidantes Indemnización por desalojo de vivienda
		481	Protección a la familia
		.02	48100 Protección a la familia (Minusvalías)
			48101 Parto múltiple
			48102 Ayudas especiales por minusvalías
		482	
		482	Indemnizacion vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)
		482	Servicios Sociales
			48200 Ayuda económica por fallecimiento
			48201 Ayuda a personas mayores
			48202 Programa tercera edad
		483	Asistencia Social
			48300 Ayudas sociales
			48301 Ayuda económica adquisición de vivienda
		404	48302 Otras prestaciones sociales
		484 484	•
		485	
		103	48500 A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS
			48501 Al Instituto Gutierrez Mellado
			48502 Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos
			48503 A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS
			48504 Para estudios a favor de la paz
		485	·
		486	Alumnos de academias
		486	Fondo reconocimiento servicios prestados en de Ifni-Sahara
		486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas
		487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas
		488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

73701 Al Centro Nacional de Inteligencia

	Oficina Presupuestaria				
Cap./Art./Con.			Denominación		
			Subcon. Denominación		
		489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz		
	49		Al exterior		
		490	A Organismos Internacionales		
			49000 Cuotas a Organismos Internacionales		
			49001 Contribución a NAMSA		
			49002 Contribución a la OTAN		
			49004 Contribución al CEEUR		
			49005 Contribución al EUROFOR		
			49006 Contribucion a la OCCAR		
			49007 Contribucion a la. UE.		
			49008 Contribucion a Cuarteles de Fuerza		
_			49009 Otras contribuciones internacionales		
5			Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria		
	50		Dotación al Fondo de Contingencia		
		500	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art.15 del Texto Refundido de L.G.E.P. (RD 2/2007)		
	51		Otros Imprevistos		
6			Inversiones reales		
	60		Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		
		600	Inversiones en terrenos		
		601			
	61		Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general		
		610			
		611	Otras		
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		
		620			
	63	620	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		
		630	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		
	64	631	Inversion de cualquier naturaleza del CNI Gastos de inversiones de carácter inmaterial		
	04	640	Gastos en inversiones de caracter inmaterial		
	65	040	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		
	03	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		
		655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra		
		656	Programas Especiales de Modernización de la Armada		
		657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire		
		658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto		
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios		
		660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		
		668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz		
	67		Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		
		670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial		
7			Transferencias de Capital		
	70		A la Administración del Estado		
	71		A Organismos Autónomos		
		710	A Organismos Autónomos		
			71001 A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas		
			71002 Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo		
			71003 Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"		
		712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)		
	72		A la Seguridad Social		
	73		A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos		
		737	A Organismos Públicos		

7

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA

Dirección general de asuntos económicos

Oficina Presupuestaria

Сар	Cap./Art./Con.		Denominación
			Subcon. Denominación
	74	740	A Sociedades, Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto Entes Sec. Público Centros Universitarios de la Defensa
	75		A Comunidades Autónomas
	76		A Entidades Locales
	77		A Empresas privadas
	78		A Familias e instituciones sin fines de lucro
	,,	782	Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda
	79	, 02	Al exterior
	75	790	Transferencias al exterior
8		750	Activos financieros
Ü	80		Adquisición de deuda del sector público
	-	800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo
			80000 Estado
		801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo
	81		Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público
	-	810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera s.p. a corto plazo
		811	Adquisición oblig. y bonos fuera sec. públic.a largo plazo
	82		Concesión de préstamos al sector público
	-	820	Préstamos a corto plazo
		821	Préstamos a largo plazo
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público
	-	830	Préstamos a corto plazo
			83007 Empresas privadas
			83008 Familias e Instituciones sin fines de lucro
			83009 Exterior
		831	Préstamos a largo plazo
			83107 Empresas privadas
			83108 Familias e Instituciones sin fines de lucro
			83109 Exterior
	84		Constitución de depósitos y fianzas
		840	Depósitos
			84000 A corto plazo
			84001 A largo plazo
		841	Fianzas
			84100 A corto plazo
			84101 A largo plazo
	85		Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
		850	Adquisición de acciones y participac. del S.público
	86		Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público
		860	De empresas nacionales o de la Unión Europea
		861	De otras empresas
	87		Aportaciones patrimoniales
		870	Aportaciones patrimoniales
9			Pasivos Financieros
	90		Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
		900	Amortización de Deuda Pública m. nacional a corto plazo
		901	Amortización de Deuda Pública m. nacional a largo plazo
	91		Amortización de Préstamos en moneda nacional
		910	Amortización de préstamos a corto plazo Entes del S.Público
		911	Amortización de préstamos a largo plazo Entes del S.Público
		912	Amortización de préstamos a corto plazo de Entes fuera S.Púb
		913	Amortización de préstamos a largo plazo de Entes fuera S.Púb
	92		Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
		920	Amortización de D. Pública moneda extranjera a corto plazo



MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEEFENSA Dirección general de asuntos económicos

Estructura económica de gastos

Oficina Presupuestaria

Cap./Art./Con.		Denominación	Denominación	
		Subcon.	Denominación	
	921	Amortización de D. Pública moneda extranjera a largo plazo		
93		Amortización de Préstamos en moneda extranjera		
	930	930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo		
	931	31 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo		
94 Devolución de depósitos y fianzas		Devolución de depósitos y fianzas		
	940	Devolución de depósitos		
	941	Devolución de fianzas		
95 Beneficio por acuñación de moneda		Beneficio por acuñación de moneda		
	950	Beneficio por acuñación de moneda		

CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS COMPRENDIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

El presente código establece los criterios a seguir para efectuar la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que conforman la estructura de la clasificación económica aplicable al Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos cuya estructura presupuestaria sea similar a la de los sujetos antes citados.

A) OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Gastos clasifica en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y los gastos en bienes corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes, tal y como se señala en el artículo 40 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo y concepto y subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que los servicios y organismos de los distintos Departamentos Ministeriales pueden a su vez, desglosar en niveles inferiores, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
 - Cotizaciones obligatorias a satisfacer por los sujetos indicados.
- Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias, de carácter civil y militar.
 - No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

ARTÍCULO 10.- ALTOS CARGOS

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los altos cargos de la Administración (Secretario de Estado, JEMAD, Subsecretario, JEME,s, Directores Generales y asimilados).

- Retribuciones básicas.
- Otras remuneraciones.

Concepto 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Comprende las retribuciones básicas integradas por:

- Sueldos.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Comprende las retribuciones complementarias que sean procedentes por razón del cargo de acuerdo con la normativa vigente.

La indemnización por residencia de este personal se imputará al subconcepto 121.02 y la productividad que puedan percibir, al concepto 150.

Las pensiones de mutilación, y en su caso, los devengos derivados de las cruces de San Hermenegildo y Constancia se imputarán al subconcepto 161.02.

Las pensiones acumulables al sueldo correspondientes a la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea se imputarán al subconcepto 120.07.

La ayuda para vestuario del personal militar se imputará al subconcepto 122.01.

El complemento familiar, en su caso, se imputará al concepto 164.

Concepto 107.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondiente a altos cargos.

ARTÍCULO 11.- PERSONAL EVENTUAL

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a productividad, del personal eventual nombrado por el Presidente, Vicepresidente, Ministro de Defensa y demás altos cargos de acuerdo con las

disposiciones vigentes. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo, percibirán las retribuciones, con carácter general, por este artículo, salvo trienios, que los percibirán por el Subconcepto 120.05 y productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

Concepto 110.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, que los percibirán por el Subconcepto 120.05 y las correspondientes a productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Subconcepto 02.- Otras remuneraciones

Concepto 117.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondiente al personal eventual.

<u>ARTÍCULO 12.- FUNCIONARIOS</u>

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.
- Indemnización por destino en el extranjero.
- Retribuciones de funcionarios en prácticas.
- Contribución al Plan de Pensiones.

Con cargo a este artículo se abonarán, asimismo, las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120.- Retribuciones básicas.

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.
- Otras retribuciones que tienen excepcionalmente el carácter de básicas, tales como las pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, y Medallas Militares individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 00.- Sueldos subgrupo A1 y grupo A.

Subconcepto 01.- Sueldos subgrupo A2 y grupo B.

Subconcepto 02.- Sueldos subgrupo C1 y grupo C.

Sólo funcionarios civiles.

Subconcepto 03.- Sueldos subgrupo C2 y grupo D.

Sólo funcionarios civiles.

Subconcepto 04.- Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.

Subconcepto 05.- Trienios

Comprende los trienios devengados por el personal funcionario incluidos los que correspondan a los altos cargos de la Administración y personal eventual.

Subconcepto 06.- Pagas Extraordinarias

Recoge las Pagas extraordinarias del personal militar y funcionario. No incluye la paga adicional de complemento específico. (Instrucción del 22/05/2007. Instrucción de liquidación de pagas adicionales complemento específico de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas).

Subconcepto 07.- Otras retribuciones básicas.

Pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas Militares Individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 10.- Sueldos de tropa y marinería profesional permanente

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter permanente.

Subconcepto 11.- Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter temporal.

En cada uno de estos subconceptos se recogerán el sueldo correspondiente a cada uno de los grupos indicados.

Subconcepto 12.- Pagas extraordinarias de tropa y marinería profesional.

No incluye la paga adicional de complemento específico. (Instrucción del 22/05/2007. Instrucción de liquidación de pagas adicionales complemento específico de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas).

Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento de empleo, complemento específico, componente general y componente singular del complemento específico, complemento de disponibilidad del personal en reserva, complemento de incorporación, incentivo por años de servicio, indemnizaciones por residencia e indemnizaciones de reservistas voluntarios y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias como las correspondientes a participación en navegaciones, ejercicios y maniobras (art. 19 del Reglamento de Retribuciones).

Subconcepto 00.- Complemento de destino.

Se incluirán en este subconcepto el complemento de destino del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda, así como el complemento de empleo del personal militar de carrera y de complemento según su empleo militar y el complemento de disponibilidad del personal en reserva.

Subconcepto 01.- Complemento específico.

Comprende el complemento especifico del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, atribuido al puesto de trabajo y los componentes general y singular del complemento especifico del personal militar de carrera y de complemento, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

El componente singular del complemento específico del personal militar de tropa y marinería profesional se percibirá con cargo al subconcepto 10.

Incluye la paga adicional de complemento especifico. (Instrucción del 22/05/2007. Instrucción de liquidación de pagas adicionales complemento específico de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas).

Subconcepto 02.- Indemnización por residencia.

Compensación por residencia en aquellos lugares del territorio nacional, que el Gobierno establezca.

Subconcepto 03.- Otros complementos.

Se incluirán en este Subconcepto aquellas otras retribuciones complementarias no incluidas en los apartados anteriores, así como los complementos personales y transitorios, incluidos los de tropa profesional.

Subconcepto 04.- Complemento de atención continuada p. estatutario.

Comprende el complemento destinado a la remuneración del personal estatutario para atender a los usuarios de manera permanente y continuada, incluso fuera de la jornada establecida.

Subconcepto 05.- Carrera profesional personal estatutario.

Complemento destinado a retribuir el grado alcanzado en la carrera profesional.

Subconcepto 09.- Complemento de destino de tropa y marinería profesionales.

Recoge el complemento de empleo de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente.

Subconcepto 10.- Complemento específico de tropa y marinería profesionales.

Recoge el componente general y el componente singular del complemento especifico de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Incluye la paga adicional de complemento especifico. (Instrucción del 22/05/2007. Instrucción de liquidación de pagas adicionales complemento específico de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas).

Subconcepto 11.- Complemento por incorporación y años de servicio

Comprende el incentivo por años de servicio que se percibirá por el personal militar de complemento y profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal. Asimismo, recogerá el complemento de incorporación establecido en el Real Decreto 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 12.- Indemnización reservistas voluntarios

Créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de activación para prestar servicio en puestos de las Fuerzas Armadas.

Los créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de formación básica militar, y en su caso específica, así como cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento, se imputarán como indemnizaciones contra el capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios".

Subconcepto 80.- Actualización monetaria

Concepto 122.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a satisfacer a funcionarios públicos determinadas retribuciones reglamentarias en especie (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser considerados como gastos sociales de un conjunto de funcionarios. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado.

Asimismo, se destinarán a atender los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Administración correspondientes a retribuciones en especie que perciban los funcionarios públicos, cuando los gastos se satisfagan por la Administración al empleado.

Estos créditos se desarrollarán en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Casa Vivienda

Subconcepto 01.- Vestuario.

Se imputará a éste subconcepto la ayuda para vestuario del personal militar profesional en situación administrativa de servicio activo, excepto la Tropa y Marinería profesional durante su primer año de compromiso.

Subconcepto 02.- Bonificaciones.

Bonificaciones de billetes de medios de locomoción.

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 123.- Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.

Se clasificará en los Subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Indemnización por destino en el extranjero.

Cantidades que perciben los funcionarios destinados en el exterior como compensación por la pérdida de poder adquisitivo y mantenimiento de la calidad de vida, por aplicación de los módulos establecidos con carácter general por la Administración del Estado.

Subconcepto 01.- Indemnización por educación.

Cantidades que pueden percibir por cada hijo menor de edad escolarizado los funcionarios destinados en países en los que los estudios escolares en centros públicos pudieran plantear, por razones de índole lingüística, cultural o pedagógica, grandes divergencias con los oficialmente vigentes en cada momento en España.

Subconcepto 02.- Indemnización por navegaciones en el extranjero

Recoge la indemnización que retribuirá las especiales condiciones del personal militar que participe en navegaciones en el extranjero.

Concepto 124.- Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Se imputarán a este concepto la totalidad de las retribuciones que puedan percibir los funcionarios en prácticas.

Subconcepto 00.- Sueldos subgrupo A1 y grupo A.

Subconcepto 01.- Sueldos subgrupo A2 y grupo B.

Subconcepto 02.- Sueldos subgrupo C1 y grupo C.

Subconcepto 03.- Sueldos subgrupo C2 y grupo D.

Subconcepto 04.- Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.

Subconcepto 05.- Trienios

Subconcepto 06.- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 07.- Retribuciones complementarias.

Concepto 126.- Retribuciones básicas y complementarias del CNI (CNI).

Concepto 127.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Concepto 128.- Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Recoge los gastos de personal que se encuentra participando en operaciones de mantenimiento de la Paz.

ARTÍCULO 13.- LABORALES

Este artículo comprende:

Toda clase de retribuciones, básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130.- Laboral fijo.

Se imputaran a este concepto los contratos del personal laboral realizados bajo la modalidad de fijo, interino e indefinido.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral:

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Retribuciones que tengan establecido este carácter en los respectivos convenios colectivos o normas laborales de obligado cumplimiento.

Subconcepto 01.- Otras remuneraciones.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el subconcepto anterior. Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este subconcepto:

- 1. Complementos de puestos de trabajo.
- 2. Complementos por cantidad o calidad de trabajo.
- 3. Complementos de residencia.
- 4. Otros tipos de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral en virtud del Convenio Colectivo o normas laborales que les sean de aplicación.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Administración impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el capítulo 2º.

Concepto 131.- Laboral eventual.

Se incluyen en este concepto, las remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Concepto 132.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a conceder al personal laboral determinadas retribuciones en especie, establecidas en convenio (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos en que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser consideradas como gastos sociales de un conjunto de personal laboral. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado. Asimismo, se destinarán a atender los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Administración correspondientes a retribuciones en especie que perciban los funcionarios públicos, cuando los gastos se satisfagan por la Administración al empleado.

Subconcepto 00.- Casa vivienda.

Subconcepto 01.- Vestuario

Subconcepto 02.- Bonificaciones

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 137.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondiente al personal laboral.

ARTÍCULO 14.- OTRO PERSONAL

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 143.- Otro Personal.

Se imputarán a este concepto las retribuciones del personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

Concepto 147.- Contribuciones a Planes de Pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondientes al otro personal de la Administración.

ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

Concepto 150.- Productividad

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Se incluyen en este concepto tanto la productividad de los funcionarios a los que les es de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, como la de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y los asimilados de estos Altos Cargos.

Concepto 151.- Gratificaciones

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Este concepto retributivo es aplicable tanto a los que perciben sus retribuciones por la Ley 30/1984 como por el R.D. 1314/2005.

Para el organismo autónomo Instituto Social de las FAS se utilizarán:

Subconcepto 00.- Gratificaciones

<u>Subconcepto 01.- Gratificaciones por actos asistenciales del personal sanitario</u> militar en los consultorios ISFAS

Concepto 152.- Productividad del personal estatutario.

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, el interés o iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o

actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados.

Concepto 153.- Complemento de dedicación especial.

Se imputarán a este concepto las retribuciones al personal militar por el especial rendimiento, actividad extraordinaria o iniciativa con que desempeñe el destino, de acuerdo con lo establecido en R.D. 1314/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Se abrirán los conceptos siguientes:

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones a los Regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal al servicio de la Administración del Estado, sus organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos y de determinados perceptores de pensiones de guerra.

Aportación del Estado al Régimen de Previsión Social establecido por los Reales Decretos Legislativos 1, 3 y 4/2000, de 9 y 23 de junio respectivamente.

Se abrirán subconceptos distintos según entes destinatarios: Seguridad Social, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Mutualidad General Judicial, etc.

Subconcepto 00.- Seguridad Social

Subconcepto 01.- MUFACE

Subconcepto 02.- ISFAS

Subconcepto 03.- MUGEJU

Subconcepto 09.- Otras.

Se incluyen:

- Cuotas sociales del personal local, en oficinas en el exterior, acorde con la legislación de los distintos países.
 - Aportaciones a la MUNPAL.
 - Aquellas otras que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 161.- Prestaciones Sociales

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente, causen en su favor o en el de sus familiares los funcionarios civiles o militares.

Incluye los subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Pensiones a funcionarios, de carácter civil.

Las de jubilación que causen a su favor los funcionarios civiles.

Subconcepto 01.- Pensiones a familias, de carácter civil.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios civiles.

Subconcepto 02.- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.

Las de retiro que causen a su favor los funcionarios militares así como los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva se percibirán por el artículo 12.

Subconcepto 03.- Pensiones a familias, de carácter militar.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios militares y, en su caso, los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Concepto 162.- Gastos sociales del Personal.

Se abrirán los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Formación y perfeccionamiento de personal

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro, salvo los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Administración Pública por impartición de clases. Incluye entre otros los libros adquiridos para la formación del personal que se entreguen a este y las ayudas de estudio que el Centro Gestor sufrague a sus propios empleados para que asistan a ciclos, conferencias, cursos y seminarios.

Subconcepto 01.- Economatos y comedores

Incluye la distribución de vales de comidas al personal.

Subconcepto 02.- Transporte de personal

Incluye los gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.

Subconcepto 04.- Acción Social

Las ayudas y actividades de acción social, tales como educativas, formativas, culturales, deportivas o recreativos, guarderías, vivienda, transporte, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Subconcepto 05.- Seguros

Seguro de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario o laboral de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Subconcepto 09.- Otros

Incluye:

- Gastos de reconocimiento médico del personal, y aquellos derivados de accidentes de trabajo.
 - Cualquier otro que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 164.- Protección familiar.

Se atenderá con cargo a este concepto la prestación familiar por hijo a cargo menor de dieciocho años no discapacitado recogida en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

ARTÍCULO 19.- OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo comprende los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan alguna de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los departamentos, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos respectivos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración.

Gastos derivados de cánones.

Concepto 200.- Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

Concepto 202.- Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes, etc., aunque en dicha rúbrica vayan incluidos los servicios conexos (calefacción,

refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) tanto en territorio nacional como en el extranjero. Asimismo, se incluirán los gastos de comunidad, así como el Impuesto sobre de Bienes Inmuebles cuando se establezca en el contrato con cargo al arrendatario.

Concepto 203.- Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204.- Arrendamientos de medios de transporte.

Gastos de alquiler de cualquier medio de transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205.- Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206.- Arrendamientos de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de software.

Concepto 208.- Arrendamientos de otro inmovilizado material.

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Concepto 209.- Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

ARTÍCULO 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos indicados en el artículo 20.

Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión y conservación en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Revisión de las mugas fronterizas.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en carreteras, puertos, aeropuertos, instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6°.

Concepto 210.- Infraestructura y bienes naturales.

Comprenderá los gastos de mantenimiento de los campos de maniobras, solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de edificios y locales incluidas las instalaciones asociadas como calefacción, aire acondicionado, ascensores y montacargas, alumbrado, saneamiento, cocinas, jardines, viales, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad (vídeo en circuito cerrado), etc. que formen parte de las instalaciones. Las áreas, elementos y acciones de mantenimiento en las Bases, Acuartelamientos o Dependencias están definidas en la Resolución nº 122/1998 de 24 de abril del Secretario de Estado de la Defensa por la que aprueba la "Instrucción de Mantenimiento de la Infraestructura".

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Comprende aquellos gastos de conservación de maquinaria e instalaciones asistenciales, de investigación, así como otras de carácter general. Los gastos de mantenimiento del armamento y material militar se incluirán en el concepto 660.

Concepto 214.- Elementos de transporte.

Gastos de mantenimiento que originan los vehículos, material e instalaciones en su conjunto, sin separación de ninguno de sus componentes o elementos. Se exceptúa el del armamento que en dichos vehículos pueda acoplarse para realizar misiones tácticas que no sean exclusivamente de transporte, que será recogido en el concepto 660.

Concepto 215.- Mobiliario y enseres.

Comprenderá de un modo especial el mantenimiento del mobiliario y material ornamental, equipos de oficina tales como máquinas de escribir, de calcular y contables, ficheros, multicopistas, fotocopiadoras, archivadoras, etc.

Concepto 216.- Equipos para procesos de la información.

Comprende los gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de proceso y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos, así como los equipos de cifra, de microfilmación e instalaciones telefónicas de control de emisiones radioeléctricas.

Concepto 218.- Bienes situados en el exterior

Se incluyen todos los gastos relativos al artículo cuando se realicen por los servicios y representaciones de España en el exterior.

Concepto 219.- Otro inmovilizado material.

Se incluyen los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de aquellos otros equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores tales como los equipos utilizados en emergencias: camillas, tornos, etc. Entre ellos se incluyen los gastos de entretenimiento de paracaídas y material de carga.

ARTÍC<u>ULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>

Gastos de esta naturaleza clasificados según se recoge en los conceptos que se numeran a continuación:

Concepto 220.- Material de Oficina.

Comprende los siguientes tipos de gastos.

Subconcepto 00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Confección de tarjetas de identificación

Repuestos de máquinas de oficina

Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

Subconcepto 01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Incluye gastos de:

Adquisiciones de libros, publicaciones, revistas y documentos, en cualquier tipo de soporte, excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02.- Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes de memoria externos y de grabación en general, paquetes standard de software, etc.

Subconcepto 03.- Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria (ISFAS).

Subconcepto 15.- Material de oficina en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior.

Concepto 221.- Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos:

Subconcepto 00.- Energía eléctrica.

Subconcepto 01.- Agua.

Subconcepto 02.- Gas.

Subconcepto 03.- Combustible.

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Incluyen gastos tales como:

Gastos de agua, luz, calefacción y acondicionamiento de aire en oficinas y análogos. A estos efectos podrán también aplicarse al subconcepto 02 los combustibles que, en sustitución del gas, se utilicen para instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Incluye gastos de gasolina, gasóleo, fuel-oil, grasas, lubricantes, aditivos y análogos utilizados en los automóviles, camiones, autobuses y demás vehículos y medios de transporte, cualquiera que sea su utilización.

Comprende también los gastos de esta naturaleza utilizados por toda clase de vehículos de combate, buques, camiones, helicópteros, etc. militares.

En las Fuerzas Armadas se imputarán también a este subconcepto los gastos de almacenamiento, distribución y demás gastos que se originen por este servicio.

Subconcepto 04.- Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Vestuario y equipo de penados y procesados.

Subconcepto 05.- Alimentación.

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general, en especial :

Gastos de alimentación del personal militar, incluido el servicio de catering cuando así se contrate.

Manutención y asistencia de reclusos, de los hijos en su compañía y de las personas que los atienden en los establecimientos penitenciarios y de los internados en los hogares postpenitenciarios.

Pensiones alimenticias a penados militares. Socorro alimentario a presos sujetos a la jurisdicción militar.

Gastos de alimentación de pacientes internados en centros hospitalarios.

Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 06.- Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Material fungible del servicio sanitario.

Drogatest.

Guantes desechables.

Botiquines y bolsas de socorro.

Reactivos para análisis de sangre.

Alcohol.

Productos farmacéuticos de uso veterinario.

Subconcepto 07.- Suministros de carácter militar y policial.

Repuestos de armamento individual y medios antidisturbios de defensa para los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire, el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil, así como otros suministros de esta naturaleza.

Subconcepto 08.- Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Administración. En particular se incluirá el material requerido para recreo educativo del soldado y marinero, cuya adquisición tenga carácter periódico.

Subconcepto 09.- Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se incluyen Pasaportes, DNI, permiso de armas, permisos de conducción y circulación, visados, libros de registro, etiquetas de seguridad, etc.

<u>Subconcepto 11.- Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.</u>

Incluye repuestos de vehículos tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: «puentes óptico-acústicos para vehículos», linternas especiales para vehículos, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados y placas de matrícula.

Repuestos de helicópteros, máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.

Material de ferretería; herramientas; pintura y material de fontanería.

Entretenimiento de monturas y bastes.

<u>Subconcepto 12.- Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</u>

Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: De equipos de radio, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.

Repuestos de equipos de iluminación.

Repuestos optrónicos.

Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos, radioteléfono, télex y telefax.

Material eléctrico para la red de datos, seguridad, etc.

Subconcepto 15.- Suministros en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior.

Subconcepto 99.- Otros suministros.

Gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

Adquisición de material fotográfico y cartográfico, rótulos y escudos; artículos de limpieza; pequeño material necesario para actuaciones de emergencia: ruedas, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; placas de falso techo; boquillas desechables de alcoholímetros; recargadores de alcoholímetros, y elementos desechables y de repuestos de otros comprobadores de consumo de sustancias psicotrópicas; suministros de material audiovisual; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros; y material de microfilmación.

Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Gastos de lubricantes, aditivos y análogos utilizados en automóviles, camiones, autobuses y demás vehículos y medios de transporte.

No incluye las adquisiciones de combustibles específicos de buques de guerra y aeronaves militares, necesarias para mantener las reservas estratégicas que aseguren la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Concepto 222.- Comunicaciones.

Clasificados en subconceptos, comprende los gastos por servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Servicios de Telecomunicaciones

Se incluye la telefonía fija y móvil, télex, telefax y comunicaciones informáticas, telegráficas, burofax y telegrama.

Subconcepto 01.- Postales y mensajería

Subconcepto 15.- Comunicaciones en el exterior

Se incluyen todos los gastos recogidos en este concepto realizados en el exterior.

Subconcepto 99.- Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223.- Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse al Parque Móvil del Estado o a cualquier otra entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al capítulo 1º. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Se imputarán a este concepto los pagos que los departamentos ministeriales, y organismos públicos hayan de realizar al Departamento de Defensa como contraprestación por los servicios de transporte aéreo que realice a los mismos. El importe de tales pagos producirá, necesariamente, un ingreso en el Tesoro Público.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida, accidente o responsabilidad civil que se incluirán en el capítulo 1º.

Concepto 225.- Tributos.

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Se desglosará en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Estatales

Subconcepto 01.- Autonómicos

Subconcepto 02.- Locales

<u>Subconcepto 05.- Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores</u> (Sv. 03)

Subconcepto 15.- Tributos en el exterior.

Concepto 226.- Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2° .

Se desglosará en los subconceptos siguientes:

Subconcepto 01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades del Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Administración y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo, agencia estatal o ente público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 02.- Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y de los servicios del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, así como campañas informativas y divulgativas dirigidas a los ciudadanos.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Incluye los gastos de adquisición de objetos en los que figure el logotipo de la Entidad, Organismo, etc, para su distribución entre una pluralidad de personas, con el fin de publicitar la actividad de la Entidad.

Incluye los gastos que se realicen en el marco del Plan de Publicidad a que se refiere la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación Institucional.

Las campañas de sensibilización y concienciación ciudadana que sean susceptibles de producir efectos en varios ejercicios se imputarán al artículo 64.

Subconcepto 03.- Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que son parte el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Administración, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Gastos derivados de visitas institucionales o de reuniones o grupos de trabajo en que participen funcionarios de un Organismo para tratar o coordinar aspectos relacionados con el desempeño de las funciones propias o necesarias para el normal funcionamiento de los departamentos, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

En caso de que las invitaciones de personalidades nacionales o extranjeras no tengan origen en la celebración de conferencias, seminarios o cualquier otro de los motivos antes aludidos se imputarán al subconcepto 226.01.

Gastos de manutención, alojamiento y locomoción que no se satisfagan al profesorado directamente, en aplicación del Real Decreto 462/2002, sino que se contraten con el establecimiento o compañía que preste el servicio formando parte directamente del coste de organización del curso.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, «Indemnizaciones por razón del servicio», y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones del Estado a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Administración se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar el Ministerio u Organismo que colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07.- Oposiciones y pruebas selectivas.

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencia a tribunales que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 08.- Gastos reservados.

Gastos contemplados en la Ley 11/1995, de 11 de mayo, reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados.

Subconcepto 09.- Actividades culturales y deportivas

Tickets de actos culturales y gastos que se ocasionan en los centros penitenciarios por la realización de actividades culturales y deportivas para los internos.

Organización de actividades deportivas y socioculturales. Se incluirá también el suministro de material relacionado con estas actividades cuya adquisición no tenga carácter habitual.

<u>Subconcepto 11.- Gastos protocolarios y representativos derivados de actos</u> institucionales

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de actos sociales de carácter institucional, tanto en territorio nacional como en el extranjero realizados por las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa (y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos).

Incluye también, los gastos de concesión de condecoraciones e insignias.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo u organismo público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 15.- Gastos diversos en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior, excepto los gastos referentes a atenciones protocolarias y representativas y gastos reservados, que se imputarán a los subconceptos 01, 08 y 11 respectivamente.

<u>Subconcepto 17.- Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI</u> (CNI)

Subconcepto 99.- Otros

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00.- Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 01.- Seguridad

Subconcepto 02.- Valoraciones y peritajes

Subconcepto 04.- Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 05.- Procesos electorales y consultas populares

Contempla los gastos de funcionamiento que ha de asumir el Estado como consecuencia de la celebración de procesos electorales, en el ámbito de la Ley Orgánica de Régimen Electoral y que serán atendidos con cargo al correspondiente estado de gastos del Ministerio del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el R.D 332/1999, de 26 de febrero que modifica el R.D. 662/1993, de 16 de abril.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que puedan ocasionarse por la celebración de procesos electorales sindicales.

Subconcepto 06.- Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias; gastos de publicaciones y ediciones no afectadas por el Plan de Publicaciones; exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad del departamento.

- Encuadernación de libros.
- Corrección de pruebas de libros.
- Gastos de asesoría y asistencia técnica.
- Servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología. Incluyen los servicios prestados por los colaboradores de los servicios meteorológicos para la recogida de datos.

Subconcepto 07.- Para la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público (Sv.01)

Subconcepto 15.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior

Se incluyen en este Subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior.

Subconcepto 99.- Otros.

Se incluyen los siguientes gastos:

- Otorgamiento de poderes notariales.
- Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales, y declaración de operaciones intracomunitarias.
 - Servicios de noticias.
 - Revelado de fotografías
 - Contratos de encendido de instalaciones de calefacción
 - Análisis y diagnósticos clínicos.
 - Servicios veterinarios para granjas
 - Servicios de restauración.

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 228.- Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Incluye los gastos originados por la participación de las FAS en las operaciones de mantenimiento de la Paz. (Resolución del 6 de noviembre de 1990 del Director General de Presupuestos).

Concepto 229.- Otros gastos de vida y funcionamiento.

Genéricamente, serán gastos encuadrados como suministros menores, en bienes corrientes y servicios, inherentes a la vida y funcionamiento de las Unidades Armadas, Buques, Unidades Aéreas, Centros, Dependencias, Instalaciones, Establecimientos y organismos de los Ejércitos, y en tanto no puedan ser atendidos en tiempo, forma y lugar según su naturaleza con cargo a otros conceptos presupuestarios, pero siempre con carácter restrictivo y en cualquier caso reglamentariamente justificados; teniendo como objetivo principal, favorecer en esas circunstancias extraordinarias la gestión económico-administrativa.

Subconcepto 00.- Otros gastos de vida y funcionamiento

ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, y su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Los honorarios que recibe el personal al servicio de la Administración Pública por la impartición de clases en centros públicos.

Los gastos correspondientes al abono de asistencias al personal que participa como profesorado en los cursos organizados por un Organismo cuando los cursos sean impartidos por personal al servicio de la Administración Pública, con independencia de que se trate de personal del Organismo o de otros órganos de la Administración de Estado.

Los gastos de manutención, alojamiento y locomoción que pueda devengar por la impartición de cursos el personal al servicio de la Administración del Estado, se atenderán con cargo a los conceptos 230 y 231. Ello con independencia de que estos gastos se abonen directamente al interesado o se concierten por el Organismo con los establecimientos. Cuando los cursos sean impartidos por personal dependiente de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales) o profesionales independientes con derecho a indemnización en aplicación del Real Decreto 462/2002, tanto los honorarios como los gastos de manutención, alojamiento y locomoción originados por la participación en dichos cursos se imputarán a los correspondientes conceptos del artículo 23 antes indicados.

Se abrirán los siguientes conceptos:

Concepto 230.- Dietas.

Se incluirán en este concepto los gastos por dietas, pluses, indemnizaciones de residencia eventual e indemnizaciones especiales.

Se consideran como tales gastos los de comida del personal de escolta y de los conductores, asignados a autoridades, cuando sean necesarios para el ejercicio de la función.

Concepto 231.- Locomoción.

Se consignarán a este concepto los créditos para sufragar los gastos originados por el transporte de personal ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, en cualquier medio, empresa, servicio u organismo de cualquier Departamento Ministerial.

Se exceptuarán los efectuados con las bonificaciones que por uso de la cartera de autorizaciones militares de viaje, existen en virtud de acuerdos con las entidades de transporte prestatarias del servicio, que se imputarán al subconcepto 122.02.

Concepto 232.- Traslado.

Comprenderá los gastos que por traslado de residencia correspondan, los gastos de viaje y transporte de mobiliario y menaje.

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a reuniones de Órganos Colegiados y Consejos de Administración, las asistencias por participación en tribunales, asistencias por participación en Comisiones de Evaluación, realización de evaluaciones o las asistencias por colaboración en centros de formación y perfeccionamiento del personal.

De igual modo se cargarán las que correspondan al personal reservista voluntario cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento.

Incluyen las indemnizaciones que retribuyan las especiales condiciones que concurren en la realización de actividades del personal militar que participe en navegaciones, maniobras y otros ejercicios.

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240.- Gastos de edición y distribución.

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones de acuerdo con el plan elaborado por el departamento, organismo autónomo, agencia estatal o ente público, conforme a lo establecido en el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.

En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes casos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

ARTÍCULO 25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Acuerdos que las Mutualidades realizan con las entidades públicas o privadas para la cobertura de la asistencia sanitaria de su colectivo protegido.

Concepto 250.- Con la Seguridad Social.

Concepto 251.- Con entidades de seguro libre.

Concepto 259.- Otros conciertos de asistencia sanitaria.

Se incluye la asistencia hospitalaria concertada con las Hijas de la Caridad que se presta en los establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

ARTÍCULO 26.- SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS

ARTÍCULO 27.- COMPRAS, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Se imputarán los gastos directamente relacionados con la actividad desarrollada por las Agencias Estatales que con carácter previo a su constitución tuvieran naturaleza de Organismo Autónomo a los que se refiere la Disposición Transitoria Primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Se especificarán en el Presupuesto de las Agencias Estatales, por conceptos o Subconceptos los que se consideren necesarios en función de su actividad.

ARTÍCULO 29.- OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros rendimientos y diferencias de cambio.

Rendimientos implícitos, entendiéndose por tales el gasto que surge de la diferencia entre el precio de emisión y el de reembolso de deuda, ya sea por emitirse bonos bajo la par y amortizarse por su nominal, o por amortizarse créditos con penalizaciones que se computan dentro de esta partida.

Intereses de demora y otros gastos financieros.

ARTÍCULO 30.- DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas, en particular los relativos a rendimientos implícitos.

Concepto 300.- Intereses.

Recoge el pago de intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida o asumida en moneda nacional, excluidos préstamos, cualquiera que sea su plazo de amortización.

Concepto 301.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Se recogen aquellos gastos que sean necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, tales como: gastos de conversión, canje, negociación, mantenimiento, colocación de títulos, etc., en relación con las deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, excluidos los préstamos.

Concepto 303.- Rendimientos implícitos.

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este artículo, excepto los intereses implícitos de los valores emitidos al descuento, que se recogen en el concepto 300.

Concepto 309.- Otros gastos financieros.

Cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 31.- DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionadas con los mismos.

Concepto 310.- Intereses.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Concepto 311.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional.

Concepto 313.- Rendimientos implícitos.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional.

Concepto 319.- Otros gastos financieros.

Gastos de gestión colateral para cobertura de riesgos de contrapartida y de cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 32.- DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses de todo tipo de deudas, emitidas o asumidas en moneda extranjera, así como los rendimientos implícitos y diferencias de cambio, derivadas de la cancelación de la deuda, y gastos producidos por cualquier operación relacionada con las mismas.

Concepto 320.- Intereses.

Intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida o asumida en moneda extranjera, excluidos préstamos, cualquiera que sea el plazo de amortización.

Concepto 321.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, relacionadas con deudas en moneda extranjera, excluidos préstamos.

Concepto 322.- Diferencias de cambio.

Pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio en el momento de la amortización de deuda emitida en moneda extranjera.

Concepto 323.- Rendimientos implícitos.

Rendimientos implícitos de deudas reseñadas en este artículo, con excepción de los intereses implícitos de la deuda emitida al descuento, que se recogen en el concepto 320.

Concepto 329.- Otros gastos financieros.

Cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 33.- DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda extranjera, rendimientos implícitos y gastos producidos por cualquier operación relacionada con los mismos y diferencias de cambio derivadas de la cancelación del préstamo.

Concepto 330.- Intereses.

Recoge los intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto o largo plazo.

Concepto 331.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto y relacionadas con deudas en moneda extranjera.

Concepto 332.- Diferencias de cambio.

Pérdidas producidas por modificación del tipo de cambio en el momento de la amortización de préstamos contratados en moneda extranjera.

Concepto 333.- Rendimientos implícitos.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera.

Concepto 339.- Otros gastos financieros.

Gastos de gestión de colateral para la cobertura de riesgos de contrapartida y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 34.- DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Concepto 340.- Intereses de depósitos.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en las cajas del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto 341.- Intereses de Fianzas.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en las cajas del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

ARTÍCULO 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Concepto 352.- Intereses de demora.

Intereses de demora a satisfacer por los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos, exceptuando los que estén ligados a la realización de inversiones que se consideran un mayor coste de la misma.

Concepto 359.- Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

Gastos por transferencias bancarias, avales, etc.

Gastos de descuentos

Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.

Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.

Gastos financieros como consecuencia de las compras realizadas a través de Internet.

ARTÍCULO 39.- OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, sus organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar gastos de naturaleza corriente.

Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Administración Pública, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida y, formarán parte de ellas las primas de distintos seguros ligados a la concesión de becas.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto y/o Subconcepto para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia.

Se atenderán con cargo a este capítulo aquellas indemnizaciones a satisfacer por la Administración consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos siempre que por su naturaleza no deban imputarse a otros capítulos.

ARTÍCULO 40.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los distintos agentes prevean efectuar al Estado.

Concepto 400.- Al Estado para generar crédito en el Ministerio de Defensa (INVIED).

ARTÍCULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias que los distintos agentes prevean otorgar a organismos autónomos de la Administración del Estado.

Comprende los siguientes conceptos y subconceptos.

Concepto 410.- A organismos autónomos.

Subconcepto 01.- A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (Sv. 01).

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Sv. 03)

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (Sv. 03)

ARTÍCULO 42.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias que los distintos agentes prevean otorgar a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 43.- A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias que los distintos agentes puedan realizar a agencias estatales y otros organismo públicos con presupuesto limitativo.

Concepto 437.- A organismos públicos (Sv. 01).

Subconcepto 01.- Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Sv.01)

ARTÍCULO 44.- A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias que los distintos agentes puedan realizar a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales, fundaciones y otros entes del Sector Público Estatal.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria del sector público estatal.

Concepto 440.- Centros Universitarios de la Defensa (Sv. 01)

ARTÍCULO 45.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Comunidades Autónomas como a los organismos y entidades de ellas dependientes

ARTÍCULO 46.- A ENTIDADES LOCALES

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Entidades Locales, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales como a los organismos y entidades de ellas dependientes.

ARTÍCULO 47.- A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias a empresas privadas.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria privada.

ARTÍCULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables etc., que se otorguen a entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Cantidades satisfechas en concepto de pensiones no contributivas, pensiones extraordinarias por actos de terrorismo, indemnizaciones o ayudas por jubilaciones anticipadas, ajuste de plantillas, premios en metálico a internos en centros penitenciarios y otras indemnizaciones.

Cantidades destinadas a las salidas programadas de los reclusos al exterior, como medida de preparación para la libertad, tales como ayuda de transporte y comida.

Concepto 480.- Subsidios e indemnizaciones (ISFAS).

Subconcepto 00.- Incapacidad temporal

Subconcepto 01.- Inutilidad para el servicio

Subconcepto 02.- Lesiones permanentes no invalidantes

Concepto 480 .- A familias e Instituciones sin fines de lucro (INTA)

Concepto 481. Protección a la familia (ISFAS)

Subconcepto 00.- Protección a la familia (Minusvalías)

Subconcepto 01.- Parto Múltiple

Subconcepto 02.- Ayudas especiales por minusvalías

Concepto 481.- Indemnización por desalojo de vivienda (INVIFAS)

Concepto 482.- Indemnización vitalicia (Sv. 17)

En cumplimiento de la sentencia de la sección 4ª de 10 de mayo de 2000.

Concepto 482 .- Servicios Sociales (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayuda económica por fallecimiento

Subconcepto 01.- Ayuda a personas mayores

Subconcepto 02.- Programa tercera edad

Concepto 482.- Compensación económica por carencia de vivienda (INVIED)

Concepto 483 .- Asistencia Social (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayudas sociales.

Subconcepto 01.- Ayuda económica adquisición de vivienda.

Subconcepto 02.- Otras prestaciones sociales.

Concepto 484.- A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden Ministerial.

Concepto 484 .- Farmacia (ISFAS)

Concepto 485.- A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc.

Comprende los gastos destinados a ampliar la esfera de difusión de la imagen de las FAS, colaborando con organismos, asociaciones, instituciones, etc.

Subdividido en:

Subconcepto 00.- A organismos e instituciones relacionados con las FAS.

Subconcepto 01.- Al Instituto Gutiérrez Mellado (Sv.01).

Subconcepto 02.- Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos (Sv.01).

Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS

Subconcepto 04.- Para estudios a favor de la paz(Sv.01).

Concepto 485 .- Prótesis y otras prestaciones (ISFAS)

Concepto 486.- Alumnos de Academias (Sv.12)

Concepto 486 .- Prestaciones económicas Mutualidades integradas (ISFAS).

Concepto 486 .- Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sáhara (Sv.01).

Concepto 487.- Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas (Sv.01)

Concepto 488.- Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las FAS.

Comprende los gastos destinados a atender el fomento y desarrollo, así como la cooperación internacional profesional militar en centros docentes de las FAS.

Concepto 489.- Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones de paz y seguridad (Sv.01).

Recoge las cantidades satisfechas en concepto de indemnizaciones por fallecimiento, invalidez o incapacidad que palien, en la medida de lo posible, las consecuencias derivadas de los riesgos de ciudadanos españoles que participen en operaciones de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria o en otras de carácter internacional que hayan sido aprobadas específicamente por el Gobierno a estos efectos.

ARTÍCULO 49.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490.- A Organismos Internacionales.

Subconcepto 00 .- Cuotas a Organismos Internacionales

Subconcepto 01 .- Contribución a NAMSA

Comprende los gastos destinados a la contribución española al presupuesto de la Organización OTAN de Aprovisionamiento y Mantenimiento

Subconcepto 02 .- Contribución a la OTAN (Sv. 03).

Comprende los gastos destinados a contribuir al Presupuesto Militar y de Infraestructura de la OTAN.

Subconcepto 04.- Contribución al CEEUR (Sv. 03).

Contribución al Cuerpo de Ejército Europeo

Subconcepto 05 .- Contribución al EUROFOR (Sv. 03).

Contribución a la Eurofuerza Operativa Rápida

Subconcepto 06.- Contribución a la OCCAR (Sv. 03).

Contribución a la Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamento.

Subconcepto 07.- Contribución a la UE (Sv. 03).

Contribución a la Unión Europea (Centro de Satélites - Torrejón).

Subconcepto 08 .- Contribución a Cuarteles de Fuerza (Sv. 03).

Contribución a Cuarteles de la Fuerza (OTAN).

Subconcepto 09.- Otras contribuciones internacionales (Sv. 03).

Contribución a otros Organismos Internacionales.

B) FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende este capítulo la dotación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria a que se refiere el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, sin que con cargo al mismo se puedan imputar gastos.

ARTÍCULO 50.- DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA

Concepto 500.- Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 15 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (RD Legislativo 2/2007).

ARTÍCULO 51.- OTROS IMPREVISTOS

C) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos 6º y 7º en los que se describen las variaciones en la estructura del patrimonio del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

La diferencia entre el capítulo 6º de gastos y el mismo capítulo de ingresos, permite conocer la Formación Bruta de Capital del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos; y la diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado, así como los intereses de demora que ocasione la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 60.- INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Se incluye en este artículo inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el "stock" de capital público.

Concepto 600.- Inversiones en terrenos

Se incluyen además de los indicados en el artículo los siguientes gastos:

Los derivados de asistencia, dietas y gastos de viaje originados por el funcionamiento de los Jurados de expropiación que constituyen parte del coste de la expropiación.

Las derramas por gastos de urbanización que deban satisfacerse por los distintos agentes como titulares de los terrenos afectados.

Concepto 601.- Otras.

ARTÍCULO 61.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Concepto 610.- Inversiones en terrenos.

Se incluyen, además de los indicados en el artículo, los siguientes gastos:

Los derivados de asistencia, dietas y gastos de viaje originados por el funcionamiento de los Jurados de expropiación que constituyen parte del coste de la expropiación.

Las derramas por gastos de urbanización que deban satisfacerse por los distintos agentes como titulares de los terrenos afectados.

Concepto 611.- Otras.

ARTÍCULO 62.- INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Administración del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto 620.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto, los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende también cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores, fondos de bibliotecas, etc.

ARTÍCULO 63.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge aquellos proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Concepto 631.- Inversión de cualquier naturaleza del CNI (CNI).

ARTÍCULO 64.- GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo,

ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc. Se imputan también a ésta rúbrica los gastos de formación y mantenimiento del catastro inmobiliario, gastos de actualización y revisión del inventario general de bienes del Estado, así como las campañas de concienciación social, de información y sensibilización sobre medio ambiente, prevención de accidentes, conductas saludables, etc.

Incluye el importe satisfecho por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos y esté prevista su utilización en varios ejercicios, siempre que no estén integrados en un equipo y, por tanto, no sean susceptibles de incluirlos en el concepto 620.

Se incluyen así mismo los contratos de «Leasing» cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, «Otros gastos financieros».

Concepto 640.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

ARTÍCULO 65.- INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURA Y OTROS BIENES

Se imputan a estos artículos los mismos tipos de gasto mencionados en los artículos 60 y 61 cuando se trate de inversiones afectadas al uso militar.

Concepto 650.- Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Se incluyen en este concepto aquellas inversiones de carácter militar en infraestructura y bienes que incrementen el stock de capital público.

Recoge las inversiones militares tales como:

Adquisición de terrenos

Obras de nueva planta en infraestructura

Adquisición de armamento y material

Concepto 655.- Programas especiales de modernización del Ejército de Tierra (Sv. 03)

Recoge los Programas Especiales de Modernización del ET.

Concepto 656.- Programas especiales de modernización de la Armada (Sv. 03)

Recoge los Programas Especiales de Modernización de la Armada.

Concepto 657.- Programas especiales de modernización del Ejército del Aire (Sv. 03)

Recoge los Programas Especiales de Modernización del EA.

Concepto 658.- Programas especiales de modernización de interés conjunto (Sv. 03)

Recogerá los Programas Especiales de Modernización de interés conjunto.

ARTÍCULO 66.- INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Se imputan a estos artículos los mismos tipos de gasto mencionados en los artículos 62 y 63 cuando se trate de inversiones afectadas al uso militar.

Se incluyen las adquisiciones de combustibles específicos de buques de guerra y aeronaves militares, necesarias para mantener las reservas estratégicas que aseguren la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en este artículo, los proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Administración Militar, con la finalidad de:

- 1. Mejorar cuantitativa y cualitativamente su funcionamiento mediante adquisiciones de material, equipo y mobiliario que incremente el stock de capital público.
- 2. Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- 3. Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta en eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
- 4. Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 660.- Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

El mantenimiento del armamento y material, tanto en lo que afecta a la contratación y prestación de servicios de mantenimiento como a la adquisición de repuestos y pertrechos.

Mobiliario y enseres.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria; monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Concepto 668.- Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

Se incluyen las inversiones realizadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la Paz.

ARTÍCULO 67.- GASTOS MILITARES DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Se imputan a estos artículos los mismos tipos de gasto mencionados en el artículo 64 cuando se trate de inversiones afectadas al uso militar.

Concepto 670.- Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial.

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las «subvenciones en especie» de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida formarán parte de ellas las primas de distintos seguros ligados a la concesión de becas.

Las transferencias y subvenciones, tanto dinerarias como en especie, se imputarán en función del beneficiario de las mismas.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto y/o Subconcepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

ARTÍCULO 70.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los organismos, agencias estatales y otros organismos públicos prevean efectuar al Estado.

ARTÍCULO 71.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que los distintos agentes prevean otorgar a organismos autónomos de la Administración del Estado.

Concepto 710.- A Organismos Autónomos del Departamento

Subconcepto 01.- A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (Sv. 01)

<u>Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo</u> (Sv. 03)

<u>Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (Sv. 03)</u>

Concepto 712.- Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE) (Sv. 01)

ARTÍCULO 72.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que los distintos agentes prevean otorgar a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 73.- A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias de capital que los distintos agentes realicen a agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo.

Concepto 737.- A organismos públicos (Sv.01)

Subconcepto 01.- Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Sv.01)

ARTÍCULO 74.- SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias de capital que los distintos agentes puedan realizar a sociedades mercantiles estatales, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público Estatal.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria del sector público estatal.

Concepto 740.- Centros Universitarios de la Defensa (Sv. 01)

ARTÍCULO 75.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Comunidades Autónomas como a los organismos y entidades de ellas dependientes.

ARTÍCULO 76.- A ENTIDADES LOCALES

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Entidades Locales, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales como a los organismos y entidades de ellas dependientes.

ARTÍCULO 77.- A EMPRESAS PRIVADAS.

Transferencias de capital a empresas privadas.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria privada.

ARTÍCULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de capital, que los distintos agentes otorguen a entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Concepto 782.- Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda (INVIED)

ARTÍCULO 79.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 790.- Transferencias al exterior (CNI)

D) OPERACIONES FINANCIERAS

Comprenden los capítulos 8º y 9º en los que describen las operaciones financieras del Estado, sus organismos autónomos u otros organismos públicos.

Los capítulos 8° y 9° reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros diferencia entre los capítulos 8° de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros diferencias entre los capítulos 9° de ingresos y de gastos.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, etc. así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTÍCULO 80.- ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

Concepto 800.- Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por el Sector Público, con vencimiento no superior a 12 meses.

Subconcepto 00.- Estado

Concepto 801.- Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por cualquier agente del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a 12 meses.

ARTÍCULO 81.- ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores.

Concepto 810.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades fuera del Sector Público, con un vencimiento no superior a 12 meses.

Concepto 811.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a largo plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades fuera del Sector Público, con vencimiento superior a 12 meses.

ARTÍCULO 82.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

Préstamos y anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo concedidos al Sector Público.

Concepto 820.- Préstamos a corto plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Concepto 821.- Préstamos a largo plazo.

Préstamos y anticipos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Préstamos concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

Concepto 830.- Préstamos a corto plazo

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Subconcepto 08.- Familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto 831.- Préstamos a largo plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Subconcepto 08.- A familias e instituciones sin fines de lucro

ARTÍCULO 84.- CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuado por el Estado, sus organismos autónomos u otros organismos públicos en las cajas de otros agentes.

Concepto 840.- Depósitos

Se detallan los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

Concepto 841.- Fianzas

Se detallan los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

ARTÍCULO 85.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 850.- Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Adquisición de acciones y participaciones de entes pertenecientes al Sector Público.

ARTÍCULO 86.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 860.- De empresas nacionales o de la Unión Europea.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea.

Concepto 861.- De otras empresas.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por otras empresas no incluidas en el concepto anterior.

ARTÍCULO 87.- APORTACIONES PATRIMONIALES.

Concepto 870.- Aportaciones patrimoniales

Aportaciones de esta naturaleza realizadas por el Estado, sus organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos siempre que reciban, por igual valor, activos financieros o un aumento en la participación del ente y existan expectativas de recuperación de las aportaciones. En otro caso, deberán considerarse como transferencias de capital.

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3º.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 90.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Cancelación de todo tipo de deuda en moneda nacional, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta o cualquier otro documento que formalmente la reconozca, excluidos préstamos.

Concepto 900.- Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo, cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 901.- Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción, sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 91.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

Concepto 910.- Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 911.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 910 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Concepto 912.- Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 913.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 92.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Cancelación de deuda pública en moneda extranjera, emitida o asumida por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, excluidos préstamos.

Concepto 920.- Amortización de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 921.- Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera con plazo de vencimiento y extinción superior a 12 meses.

ARTÍCULO 93.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos ya sean a corto, o largo plazo.

Concepto 930.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado, agencias estatales o sus organismos autónomos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 931.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de las deudas a que se refiere el concepto 930, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 94.- DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las cajas del Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos.

Concepto 940.- Devolución de depósitos.

Concepto 941.- Devolución de fianzas.

ARTÍCULO 95.- BENEFICIO POR ACUÑACIÓN DE MONEDA

Concepto 950.- Beneficio por acuñación de moneda